



**Unidad de Planeación
Minero Energética**



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA

**SECRETARÍA GENERAL
Y GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO**

INFORME COMPILADO DE GESTIÓN NOVIEMBRE 2023– MAYO DE 2025

Período de gestión: 14 de noviembre de 2023 a 04 de mayo de 2025
PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA
Mayo de 2025

1. Introducción	4
1.3. Gobierno Corporativo.....	5
1.3.1.Conformación Consejo Directivo	5
1.3.1.1. Sesiones	6
1.3.1.2. Estado de Actas y Acuerdos	7
1.4. Proyecto de inversión	8
2. GRUPO INTERNO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	15
2.4. Selección y Gestión de Personal.....	16
2.5.3.Incapacidades.....	27
2.6. Procesos disciplinarios.....	52
2.9. Formalización laboral.....	54
Justificación de la Planta Temporal.....	57
Composición y Financiamiento	57
Funciones Críticas por Dependencia.....	58
Avances y Estado del Trámite	59
2.11. Logros y retos de la dependencia.....	61
Estos son algunos de los logros que fueron relevante durante el tiempo de gestión.....	61
3. GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA.....	64
3.1 Gestión de Presupuesto 2025- UPME	65
Ejecución Presupuestal UPME 2023-2025 (Enero- 4 Mayo)	70
3.2. Gestión Contable marzo 2025	72
3.3 Gestión de Tesorería Noviembre 2023 a 04 de mayo 2025	80
3.4 Gestión Tributaria	87
3.5 . LOGROS GIT DE GESTIÓN FINANCIERA.....	87
3.6 RETOS GIT DE GESTIÓN FINANCIERA	87
3.7 TEMAS PENDIENTES GIT DE GESTIÓN FINANCIERA	88
4. GRUPO INTERNO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIO AL CIUDADANO	88

5. GRUPO INTERNO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	113
5.1. Funciones.	114
5.2.1 Precontractual	115
5.2.2. Contractual	117

1. Introducción

El siguiente informe de gestión contiene los principales resultados de la gestión realizada desde la Secretaría General de la UPME en el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2023 al 04 de mayo de 2025, tanto desde el despacho como desde los grupos internos de trabajo que componen la secretaría general.

1.1. Marco normativo.

La Unidad de Planeación Minero-Energética UPME es una Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, regida por la Ley 143 de 1994 y por el Decreto 2121 de 2023.

1.2. Presentación de la Secretaría General

Las funciones de la Secretaría General se encuentran definidas en el Decreto 2121 de 2023, en los siguientes términos:

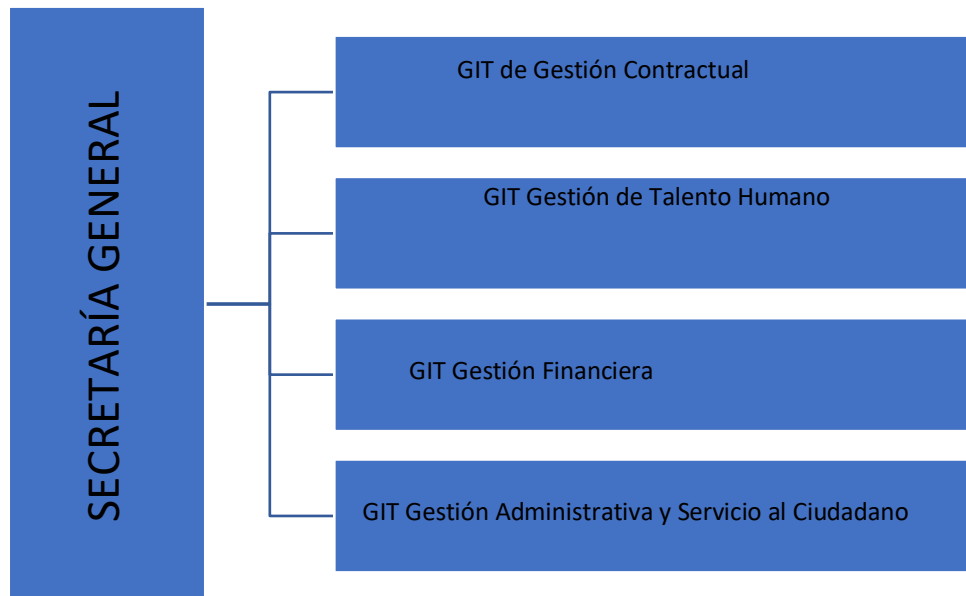
"ARTÍCULO 19. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General las siguientes:

- 1. Asesorar a la Dirección General en la formulación y definición de las políticas, planes y programas relacionados con el desarrollo del talento humano, de los procesos de contratación de la entidad y la administración de los recursos financieros, económicos y físicos de la Unidad.*
- 2. Dirigir la política de atención al ciudadano e implementarla en coordinación con la Subdirección de Gestión de la Información para garantizar la oportuna y efectiva respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamos y de los ciudadanos en cuanto a la prestación del servicio de la Unidad.*
- 3. Coordinar el proyecto de presupuesto funcionamiento la Unidad y seguimiento y control a su ejecución.*
- 4. Preparar con la Dirección General y la Oficina Asesora de Planeación el anteproyecto presupuesto y el programa anual mensualizado de caja, PAC, que deba adoptar la entidad.*
- 5. Planificar, dirigir y coordinar los procesos de contratación y suscripción de convenios y contratos que requiera la Unidad.*
- 6. Liderar la elaboración y actualización del manual específico de funciones y competencias laborales de la Unidad, en concordancia con la normatividad vigente.*
- 7. Liderar los procesos de modernización y formalización del empleo público que adelante la unidad.*
- 8. Coordinar el proceso de liquidación de nómina, prestaciones sociales y demás reconocimientos de los empleados públicos de la Unidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*
- 9. Preparar y presentar los estados financieros, informes de ejecución presupuestal y evaluación financiera de la Unidad, así como los demás informes y análisis de carácter financiero sean solicitados a la entidad.*
- 10. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventario de los elementos, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Unidad, asegurando que se cumplan las normas sobre la materia.*
- 11. Dirigir la implementación de la política, planes, programas y proyectos relacionados con la gestión documental física y electrónica de la entidad garantizando la correcta prestación de los servicios de correspondencia y archivo, de conformidad con normas vigentes y los lineamientos impartidos por el Archivo General de la Nación.*
- 12. Dirigir y controlar la institucional en materia de presupuesto, contabilidad y tesorería.*

13. Adelantar la etapa juzgamiento en primera instancia de los procesos disciplinarios que se adelanten en contra de los servidores y exservidores de la Unidad.
14. Liderar la debida aplicación del Sistema de Desarrollo Administrativo relacionado con las políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional al interior de la Unidad.
15. Ejercer la secretaría del Consejo Directivo de la UPME.
16. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia”.

1.2.1. Organigrama Interno

La Secretaría General se encuentra conformada por cuatro grupos internos de trabajo de la siguiente manera:



1.3. Gobierno Corporativo

1.3.1. Conformación Consejo Directivo

Mediante Ley 1362 del 2009 se creó el Consejo Directivo como órgano de dirección en la Unidad de Planeación Minero-Energética y determinó su conformación de la siguiente manera:

	CARGO	MIEMBRO AL 4 DE MAYO DE 2025
1	Ministro de Minas y energía o el viceministro, quien lo preside	DELEGADO JUAN CARLOS BEDOYA viceministro de Energía (E)
2	El director de la entidad encargada del despacho de energía	MARÍA NOHEMÍ ARBOLEDA ARANGO. Gerente General CND –XM S.A.
3	Director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH	ORLANDO VELANDIA SEPÚLVEDA Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos
4	Dos personas de reconocida idoneidad,	No ha sido designada

5	designados por el ministro	No ha sido designada
---	----------------------------	----------------------

Respecto a las dos personas de reconocida idoneidad designadas por el ministro, es importante resaltar que hasta la fecha no han sido designadas, razón por la cual no han sido convocadas a participar en dicha instancia.

No obstante, en varias oportunidades se ha solicitado al ministro de Minas y Energía su designación, a través de comunicaciones oficiales, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1pCuho8PCap7HxyV63Lihcc1xwsSV860X?usp=drive_link

De acuerdo con el decreto 2587 de 2012, el secretario general de la UPME cumple con la función de secretario técnico del Consejo Directivo. Los dos miembros del consejo directivo designados por el ministro tienen un periodo de dos años y podrán ser reelegidos por una sola vez.

1.3.1.1. Sesiones

Durante el periodo de vinculación se han realizado las siguientes sesiones:

2023

Fecha Sesión: 27/12/2023
Tipo Sesión: Virtual sincrónica

2024

Fecha Sesión: 11/01/2024
Tipo Sesión: Virtual asincrónica

Fecha Sesión: 21/03/2024
Tipo Sesión: Virtual asincrónica

Fecha Sesión: 22/04/2024
Tipo Sesión: Virtual asincrónica

Fecha Sesión: 15/05/2024
Tipo Sesión: Virtual asincrónica

Fecha Sesión: 17/06/2024
Tipo Sesión: Presencial

Fecha Sesión: 10/09/2024
Tipo Sesión: Virtual asincrónica

Fecha Sesión: 27/12/2024
Tipo Sesión: Virtual Sincrónica

2025

Fecha Sesión: 03/03/2025
Tipo Sesión: Virtual asincrónica

Fecha Sesión: 21/03/2025
Tipo Sesión: Virtual sincrónica

Las actas se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1LVjKxdNV91WNUT5X4b2pDzT0BBBCouOi?usp=sharing>

1.3.1.2. Estado de Actas y Acuerdos

En el archivo de la entidad reposan las 10 actas de las sesiones realizadas debidamente suscritas.

En las sesiones realizadas se aprobaron cuatro acuerdos de la siguiente manera:

	ACUERDO	SESIÓN EN LA CUAL SE APROBÓ	FECHA
1	Acuerdo 001 del 11 de enero de 2024 "Por la cual se delega la aprobación y modificaciones del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC para cada vigencia fiscal de la Unidad de Planeación Minero Energética"	Sesión 1	11/01/2024
2	Acuerdo 01 (sic) del 15 de mayo de 2024 "Por el cual se aprueba una modificación en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad de Planeación Minero Energética para la vigencia 2024"	Sesión 4	15/05/2024
3	Acuerdo 4 (sic) del 17 de junio de 2024 "Por el cual se aprueba el procedimiento para el otorgamiento de la prima técnica para los servidores públicos de la Unidad de Planeación Minero Energética"	Sesión 5	17/06/2024
4	Acuerdo 5 (sic) del 10 de septiembre de 2024 "Por el cual se efectúa modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad de Planeación Minero-Energética para la vigencia fiscal 2024."	Sesión 6	10/09/2024

Los Acuerdos pueden ser consultados en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1elp_RuiBHSiB10TX_bdGbmdK4CyDe1Kh?usp=sharing

1.4. Proyecto de inversión

La secretaría general en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación ejecuta durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 el proyecto transversal de inversión "Fortalecimiento de la percepción de la ciudadanía frente a los productos y servicios prestados por la UPME Nacional", registrado con el código BPIN: 2022011000078.

1.4.1. Vigencia 2023

Recursos asignados al Proyecto (millones de pesos corrientes)		
Recursos Asignados (Apropiación vigente) (1)	Recursos Ejecutados (compromisos) (2)	Porcentaje Ejecutado (2)/(1)
\$2.274,12	\$2.140,6	94%

- En el marco del producto de Documentos Metodológicos relacionado con identificación de las estrategias y/o mecanismos para la generación, organización y apropiación de conocimiento y a su vez la implementación de un esquema organizativo y de gobernabilidad para la gestión del conocimiento se llevaron a cabo diferentes actividades para el desarrollo de las 6 fases Tecnología, Hombre, Cultura, Organización, Gestión y resultado, en el estudio previo en el marco de la Política de Gestión del Conocimiento de la entidad, de las cuales tenemos como productos:
- Programación de espacios de divulgación interna de la Gestión del Conocimiento en la UPME.
 - Implementación de Instrumento de Auditoría de Conocimiento, esta herramienta cuenta con una estructura dinámica que permite actualización de datos permanente y su aplicación, se realizó teniendo en cuenta el árbol de áreas de conocimiento de la UPME, donde sus resultados nos permite identificar: Mapas de conocimiento individuales, mapas de conocimiento de grupos de trabajo, mapas de conocimiento de propósito específico (género), así mismo la identificación de brecha de conocimiento, la identificación de riesgos de fuga de capital intelectual y la identificación de necesidades competencias técnicas
 - Documento plan de competencias técnicas especializadas para el fortalecimiento de las capacidades de los colaboradores de la UPME, desde la estructuración de la metodología de Auditoría de Conocimiento, se estableció que dentro del capital intelectual de la entidad existían unas áreas técnicas cuyos equipos de colaboradores tenían a su haber unas competencias de nivel técnico que por el tipo y misionalidad particular de la entidad tenían un enfoque especializado. Así, en el desarrollo del ejercicio de consultoría y en la consolidación de sus resultados, se estableció la especificidad de las competencias técnicas especializadas que en la entidad requerían ser complementadas para el cierre de brechas de conocimiento, o que se demandan por nueva adquisición de conocimiento, siendo la suma de estos dos componentes la identificación concreta en detalle las áreas y subáreas a desarrollar y el número de recursos para cada caso, información que permite entender la necesidad. Este consolidado se encuentra en el "Documento plan de competencias técnicas especializadas para el fortalecimiento de las capacidades de los colaboradores de la UPME", adelantado en la actual consultoría de gestión de conocimiento e innovación.

- d) Modelo de Gestión de fuentes del conocimiento, para fortalecer la dimensión de gestión del conocimiento de la UPME, en especial el del aprovechamiento de los recursos externos, dentro del planteamiento de las líneas de actuación de la entidad, se plantearon desde cuatro de los seis enfoques (Tecnología, Hombre, Cultura, Organización, Gestión y Resultado), estas referencias directas están involucradas desde el entorno, logrando promoverse como apoyo a la mejora de la capacidad y de los productos de la entidad.
- e) Documento metodológico que detalle estrategias de aprendizaje organizacional y transferencia de conocimiento para la construcción del banco de redes del conocimiento se trabajó sobre un esquema que permitiera una estructura basada en nueve grupos de áreas de conocimiento, (Energía, Hidrocarburos, Minería, Demanda, Gestión apoyo misional, Gestión ambiental y sostenibilidad, Fuentes de apoyo misional, Gestión administrativa y gestión TIC), sobre las cuales se elaboró un instrumento de recolección de información en igual número de equipos que integraron miembros de la entidad.
- f) Documento metodológico para la construcción y uso de repositorios de conocimiento derivados de la gestión de fuentes del conocimiento, dentro de la Política de Gestión del Conocimiento y de la Innovación de la UPME, se desarrolló en la entidad una primera aproximación tendiente a determinar los mecanismos para el fortalecimiento de los repositorios de conocimiento para la UPME, documentando los lineamientos que a partir del estado actual de las dimensiones de análisis que se plantearon como base para cumplimiento de ese propósito, indicó escenarios de Aplicación (situación futura) y Potencialidad (situación avanzada).
- g) Documento de la Política de Cultura para la Gestión del Conocimiento y de la Innovación, esta política se constituye en un marco complementario a la Política de Gestión del Conocimiento e Innovación de la Unidad de Planeación Minero Energética, aportando al fortalecimiento de esta dimensión de la gestión institucional y permite a la entidad la identificación de aquellos factores y elementos culturales que aglutinan a su equipo humano, en la búsqueda de hacer de la "Gestión del conocimiento y de la innovación", un eje clave del desempeño misional de la UPME.

- ☐ Por otra parte en relación con el producto de servicio de educación informal para la gestión administrativa con la finalidad de diseñar y ejecutar el plan de fortalecimiento de competencias técnicas especializadas para la planeación minero energética, y a su vez configurar entornos de aprendizaje, intercambio y difusión de conocimiento asociados a prácticas claves de la entidad y su información minero energética entre los servidores públicos y los grupos de valor se presentaron los siguientes logros:

La UPME, vinculó la "Ruta del Crecimiento" para poder desarrollar las competencias y habilidades de los servidores por intermedio de temáticas como la capacitación, el desarrollo de competencias gerenciales, la inducción y la reinducción. Es por esta razón que, a través del Plan Institucional de Capacitación, la estrategia se enfocó en contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores públicos de UPME, así como a la gestión de conocimiento institucional facilitando procesos de apropiación de saberes en las diferentes áreas.

En cuanto al indicador de cobertura, 221 servidores públicos fueron convocados a participar en las diferentes temáticas en el marco del desarrollo del PIC, de los cuales lograron certificarse 172, lo que indica una cobertura del 78%.

1.4.2. Vigencia 2024

Recursos asignados al Proyecto (millones de pesos corrientes)

2.

Año	Recursos Asignados (Apropiación vigente) (1)	Recursos Ejecutados (compromisos) (2)	Porcentaje Ejecutado (2)/(1)
2024	\$2.271,91	\$2.264,82	99.7%

Producto Documentos Metodológicos

En el marco y desarrollo de la Política MIPG de Gestión del Conocimiento y la Innovación, en 2023 se llevaron a cabo diferentes actividades para el desarrollo de las 6 fases Tecnología, Hombre, Cultura, Organización, Gestión y resultado, en el estudio previo en el marco de la Política de Gestión del Conocimiento de la entidad, de las cuales se obtuvieron los siguientes productos:

- Implementación de Instrumento de Auditoría de Conocimiento.
- Manual de Aprendizaje Organizacional y procedimiento UPME.
- Implementación de Competencias Técnicas Especializadas.
- Modelo de Gestión de Fuentes de Conocimiento.
- Identificación de Redes de conocimiento UPME:
- Descripción de redes de conocimiento referentes.
- Documento metodológico para la construcción y uso de repositorios de conocimiento derivados de la Gestión de Fuentes de Conocimiento:

De otra parte, dentro de la “Política de Gestión del Conocimiento y de la Innovación de la UPME” se desarrolló en la entidad una primera aproximación tendiente a determinar los mecanismos para “Fortalecimiento de los repositorios de conocimiento para la UPME”, documentando los lineamientos que a partir del estado actual de unas dimensiones de análisis que se plantearon como base para cumplimiento de ese propósito, indicó escenarios de Aplicación (situación futura) y Potencialidad (situación avanzada).

Durante el primer semestre del año 2024 la Oficina Asesora de Planeación brindó apoyo y acompañamiento a la Coordinación de Gestión de Talento Humano en la co-supervisión de la consultoría contratada para la adopción de Gestión del Conocimiento e Innovación - Gesco+i. Esto incluye la participación en espacios de trabajo, así como la revisión y retroalimentación a los entregables.

Para el segundo semestre, se reestructura y desarrolla la consultoría para la implementación de la dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación con la Universidad de los Andes, focalizada en cuatro hitos que contemplan la elaboración de informes diagnósticos de la UPME respecto a esta dimensión, la reformulación de la Política de Gesco+i de la UPME en alineación con el PEI 2023 - 2026 y como marco de referencia para la implementación, la definición del modelo y hoja de ruta detallada para su adopción, el mapa de riesgos de gestión de conocimiento e innovación, así como la construcción a la medida de los mecanismos e instrumentos de enseñanza – aprendizaje, evaluación y seguimiento requeridos por la entidad para la implementación del modelo y finalmente espacios de orientación y sensibilización en la materia con equipos en los diferentes niveles de gestión de la entidad. Los productos fueron entregados en su totalidad cuya socialización y

mecanismo de apropiación se desarrollarán en 2025.

❏ **Producto Servicio de educación informal**

Por otra parte, en relación con el producto de servicio de educación informal para la gestión administrativa con la finalidad de diseñar y ejecutar el plan de fortalecimiento de competencias técnicas especializadas para la planeación minero energética, y a su vez configurar entornos de aprendizaje, intercambio y difusión de conocimiento asociados a prácticas claves de la entidad y su información minero energética entre los servidores públicos y los grupos de valor se presentaron los siguientes logros:

La UPME, vinculó la "Ruta del Crecimiento" para poder desarrollar las competencias y habilidades de los servidores por intermedio de temáticas como la capacitación, el desarrollo de competencias gerenciales, la inducción y la reinducción. Es por esta razón que, a través del Plan Institucional de Capacitación, la estrategia se enfocó en contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores públicos de UPME, así como a la gestión de conocimiento institucional facilitando procesos de apropiación de saberes en las diferentes áreas.

El Plan Institucional de Capacitación – PIC, para la vigencia 2023 de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME fue adoptado mediante Resolución 417 del 23/05/2023, construido de acuerdo con lo establecido por MIPG, partiendo de los lineamientos del Plan Estratégico Institucional, las políticas de gestión y desempeño institucional y atendiendo estrictamente las necesidades de formación, capacitación y fortalecimiento de competencias de cada una de las dependencias debido a la alta rotación de personal presentada como resultado del concurso de mérito N. 1521 – 2020. En cuanto al indicador de cobertura, 221 servidores públicos fueron convocados a participar en las diferentes temáticas en el marco del desarrollo del PIC, de los cuales lograron certificarse 172, lo que indica una cobertura del 78% frente a la planta de personal total, no obstante, se cumplió el 100% de la meta programada en el proyecto de inversión.

Para el 2024, el Plan Institucional de Capacitación fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con un presupuesto asignado de \$234.500.000, de los cuales se ejecutaron \$233.440.000 que equivalen al 99.54%, con el cual se abordaron 17 temas aprobados y una cobertura del 100% de los servidores públicos objetivo, con un total de 272 certificaciones en las diferentes temáticas contenidas en el plan. Igualmente, para lograr la ejecución del PIC 2024, se llevaron a cabo los siguientes contratos:

- Contrato CO1.PCCNTR.6124452 con la Universidad Santo Tomas por un valor de \$199.740.000, con el cual se abordaron 15 temáticas del Plan.
- Contrato CO1.PCCNTR.6125592 con la Universidad Nacional de Colombia, por un valor de \$33.700.000, con el cual se abordaron 2 temáticas del Plan.

1.4.3. Vigencia 2025

La secretaría general cuenta con una asignación total para la vigencia 2025 de \$1.238.299.313, distribuidos de la siguiente manera:

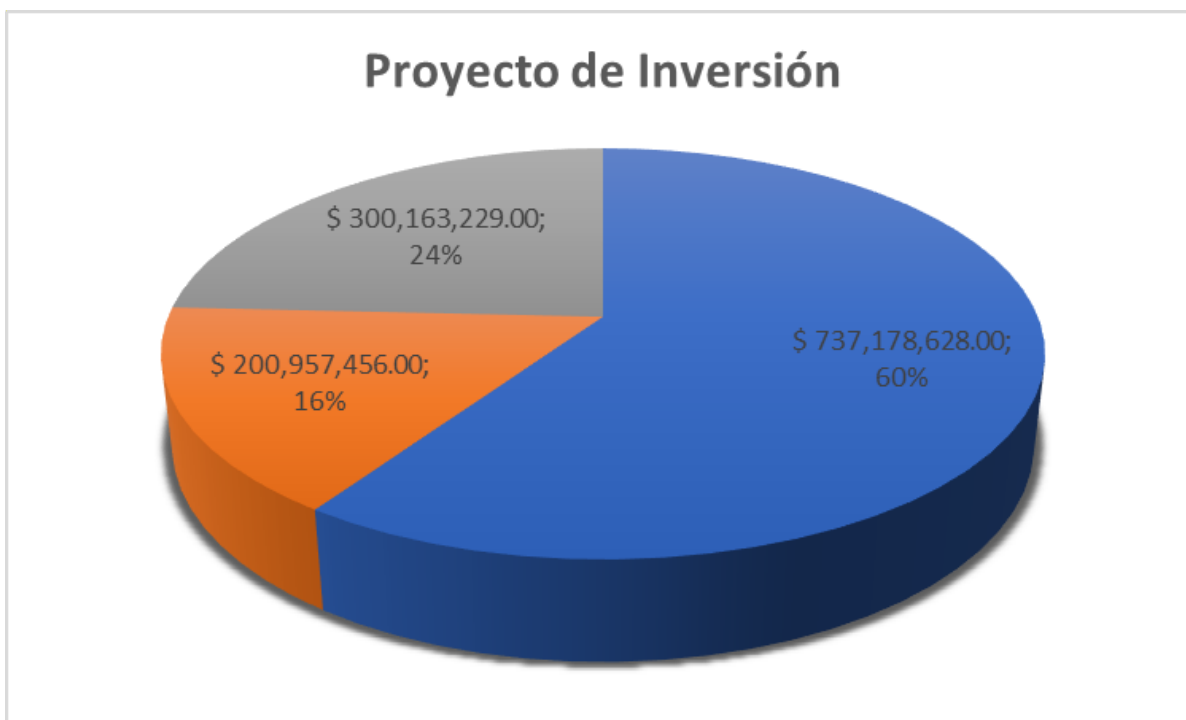
**INFORME DE GESTIÓN
SECRETARÍA GENERAL UPME**

PRODUCTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	META	ACTIVIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO
1 - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	6 DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	Desarrollar la gestión del conocimiento mediante la generación, producción y validación de los documentos metodológicos para la toma de decisiones en los procesos y actividades de la entidad, asegurando su alineación con las estrategias institucionales	\$ 737.178.628
2 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	126 FUNCIONARIOS CAPACITADOS	Diseñar y ejecutar el plan de fortalecimiento de competencias técnicas especializadas para la planeación minero energética	\$ 200.957.456
		Configurar entornos de aprendizaje, intercambio y difusión de conocimiento asociados a prácticas clave de la entidad y su información minero energética, entre los servidores públicos y los grupos de valor	\$ 300.163.229
		TOTAL ASIGNADO	\$1.238.299.313

1.4.1 Ejecución

El siguiente cuadro muestra un presupuesto comprometido al corte de 4 de mayo acumulado de 79%, de la siguiente manera:

PRODUCTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	ASIGNADO	COMPROMETIDO A 25 ABRIL	SALDO	%	OBSERVACIONES
1 - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	\$ 737.178.628	\$592.860.001	\$144.318.627	80%	En curso solicitud de aprobación de la Planta Temporal (3 cargos para la Secretaría General)
2 - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	\$ 200.957.456	\$ 200.957.456	\$ 0	100%	
	\$ 300.163.229	\$159.750.262	\$140.412.967	53%	Alquiler de oficinas para el personal de planta temporal. Diseño del Modelo Propio de Evaluación y Desempeño Actualización, soporte y mantenimiento Kactus, Seven
TOTAL	\$1.238.299.313	\$ 903.034.421	\$335.264.892	73%	



1.4.4. Proyección 2026

Se encuentra en trámite el anteproyecto de inversión para la vigencia 2026, la cual tiene una asignación inicial superior a lo asignado para la actual vigencia, la cual se muestra en la siguiente tabla:

ASIGNADO 2025	\$1.238.299.313
ASIGNADO 2026	\$1.820.428.225
DIFERENCIA	\$582.128.912
PORCENTAJE	47%

El producto **Documentos Metodológicos** presenta un avance del 25%, evidenciado en la actualización del Manual de Contratación y del Manual de Supervisión. Adicionalmente, se destacan los siguientes avances:

- Elaboración y trámite del acto administrativo para la adopción de la Política y el Modelo de Gestión del Conocimiento e Innovación (Gesco+i) de la UPME.
- Elaboración del anexo técnico y del estudio de mercado para la selección de la universidad que apoyará mediante consultoría la implementación del Modelo Gesco+i.
- Progreso en la elaboración del procedimiento de Situaciones Administrativas, del Manual de Atención al Ciudadano y en la actualización de la caracterización del ciudadano y los grupos de valor.

Del producto **Servicio de Educación informal para la gestión Administrativa** se formuló el Plan Institucional de Formación y Capacitación (PIC), con base en los resultados de la identificación de necesidades de formación, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Asimismo, se suscribió el acta de inicio del contrato con la Universidad Nacional de Colombia para la ejecución del PIC. Se encuentra en curso la contratación de las actividades del PIC cuyo contenido es transversal y

estratégico, si bien se adelantó el proceso pre contractual con la Escuela Superior de Administración Pública a la fecha de retiro del cargo, dicha entidad no había suscrito el contrato interadministrativo previsto.

Aunque los recursos asignados son mayores a los de la vigencia actual, resultan insuficientes para atender los requerimientos de la UPME, debido al incremento de la planta de personal activa y la creación de la planta temporal, por lo que los retos a cubrir son:

- ✓ Aumentar el número de funcionarios capacitados, en atención a que se prevé el aumento de personal por el proyecto de modernización y el proyecto de planta temporal que se encuentran en trámite.
- ✓ Realizar todas las actividades previstas en el programa de fortalecimiento de competencias técnicas.
- ✓ Mantener el número de documentos metodológicos propuestos con menor personal de apoyo.

2. GRUPO INTERNO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

El Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano es el responsable de liderar y centralizar los procesos relacionados con la administración del personal de la entidad. Su labor abarca todo el ciclo del servicio público, desde la vinculación de los funcionarios, pasando por su permanencia, hasta el retiro del servicio.

Este grupo cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados, comprometidos con el bienestar de los servidores públicos y el fortalecimiento institucional. Para ello, implementa estrategias y acciones orientadas a promover un ambiente laboral positivo, mejorar la calidad de vida de los colaboradores y proporcionar las herramientas necesarias para el desarrollo eficiente de las funciones diarias.

Además, el equipo de Talento Humano actúa como un aliado estratégico en la gestión organizacional, fomentando el desarrollo integral del personal y apoyando el cumplimiento de los objetivos institucionales de la UPME.

A continuación, se relaciona el equipo de profesionales que conforma el grupo interno:



2.4. Selección y Gestión de Personal

La planta de personal de la UPME a 14 de noviembre de 2023 contaba con 126 empleos, de los cuales 116 empleos se encontraban ocupados y 10 vacantes de los cuales se encontraban el Asesor Dirección General del GIT Jurídico y Contractual, el Jefe de Oficina Gestión de la Información y el Asesor de Control Interno.

Posteriormente, se expidieron los decretos 2121 y 2122 del 11 de diciembre de 2023, fecha, a partir de la cual, se dio inicio a las modificaciones pertinentes, realizando el cambio estructural que incluyó la distribución de los empleos en la planta de persona, la modificación del manual de funciones y competencias laborales, la modificación de la integración y funciones de los grupos internos de trabajo existentes en la entidad; durante la vigencia 2024 y lo que lleva corrido de 2025, se ha realizado la provisión de los empleos creados en la modernización y las demás vacantes generadas producto de los ascensos, encargos o retiros presentados.

Mediante el decreto 2122 del 11 de diciembre de 2023, se crearon 31 empleos, de los cuales 8 son de libre nombramiento y remoción (7 de nivel asesor y 1 de nivel directivo) que a 31 de diciembre de 2024 se encontraban provistos al 100%, sin embargo en el primer cuatrimestre del año 2025 se dieron las renunciaciones de un Asesor de la Dirección General grado 16 y del Director General.

Los 23 empleos de carrera administrativa restantes (22 de nivel profesional y 1 de nivel técnico), se encuentran 21 provistos de la siguiente manera (4 empleos de carrera administrativa que la CNSC autorizó uso de lista de elegibles por ser empleos iguales o equivalentes de los cuales 2 ya superaron el periodo de prueba, 6 provisionales, y 11 encargos).

Por lo anterior la planta de personal ascendió a un total de 157 empleos en la vigencia 2024:

PLANTA DE PERSONAL	2023	Al 4 de mayo de 2025
Ocupados Libre nombramiento y remoción	14	22
Ocupados Carrera Administrativa	9	80
Ocupados Periodo de prueba (Concurso de méritos)	71	5
Ocupados en Provisional	22	41
Vacantes temporales	2	4
Vacantes definitivas	5	3
Vacantes de libre nombramiento y remoción	3	2
TOTAL	126	157

A diciembre de 2024 se logró la provisión de 152 empleos que equivalen al 96.8% del total de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, sin embargo por la renunciaciones presentadas en el primer cuatrimestre de 2025, el porcentaje de empleos provisto disminuyó a

148 que equivale al 94,2% y se encuentran pendientes por proveer 5 vacancias definitivas y 4 vacancias temporales.

DEPENDENCIA	PROVISTOS					VACANTES SIN PROVEER		Total general
	CARRERA ADMINISTRATIVA	ENCARGO	ORDINARIO	PERIODO DE PRUEBA	PROVISIONAL	VACANTE TEMPORAL	VACANTE DEFINITIVA	
DIRECCIÓN GENERAL	2		12		1		2	17
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	2	2	1		2			7
OFICINA ASESORA JURÍDICA		2	1	2	1			6
OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS	5	5	1	1	2			14
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	2	1		3			7
SECRETARÍA GENERAL	7	7	1	1	15	2		33
SUBDIRECCIÓN DE DEMANDA	5	4	1		2	1		13
SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	8	7	1	1	8		3	28
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	2	4	1		2			9
SUBDIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	3	3	1		4	1		12
SUBDIRECCIÓN DE MINERÍA	6	3	1		1			11
Total general	41	39	22	5	41	4	5	157

Durante la vigencia 2023, 2024 y lo corrido de 2025, se lograron realizar 39 encargos por proceso de derecho preferencial, de conformidad con la normatividad vigente de Carrera Administrativa, y la provisión del 100% de los empleos de libre nombramiento de nivel directivo y asesor de la Unidad durante la mayor parte del tiempo de la vigencia 2024 y 2025.

Por otra parte, en la vigencia 2024 se reportaron 48 vacantes definitivas de carrera administrativa en la plataforma SIMO dispuesta por la Comisión Nacional del Servicio Civil, de las cuales se solicitó el estudio y análisis de uso de listas de elegibles vigentes en febrero y julio de 2024, obteniendo respuesta de la CNSC aprobando el uso de lista de 8 empleos, de los cuales a mayo de 2025 se han posesionado 5, y 1 se encuentra en nombramiento de periodo de prueba para posesión en junio de 2025. En contraste los otros dos empleos no aceptaron y ya venció la vigencia de la lista de elegibles.

2.4.3. Concurso de méritos Nación 3: gestión y estado a la fecha

Desde noviembre de 2023 se dio continuidad a la provisión definitiva de ochenta y ocho (88) vacantes en periodo de prueba, en el marco del concurso de méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, número 1521 de 2020, la cual dio autorización de uso de las listas de elegibles el 23 de diciembre de 2022, y que se empezó a provisionar en la vigencia 2023.

A mayo de 2025, se han realizado un total de 72 posesiones del concurso de méritos, de los cuales están pendientes de posesión 5 nombramientos por solicitud de prórroga, 1 empleo está pendiente de nombramiento (secretario ejecutivo 4210-22 de la Secretaría General), se derogó nombramiento de 4 empleos por no aceptación de nombramiento y no hay más lista de elegibles, y 1 consulta de OPEC a la CNSC que resuelve la no autorización de lista de elegibles.

Adicionalmente, la Comisión de personal de la UPME en la etapa de publicación de lista de elegibles de cada OPEC, solicitó las exclusiones a 4 elegibles por considerar el no cumplimiento de los requisitos, de las cuales a la fecha la CNSC resolvió excluir 2 OPEC del listado en donde no hay más elegibles, 1 exclusión donde hay personas elegibles y se debe esperar autorización del siguiente de la lista, y 1 no exclusión de la OPEC del Profesional Especializado 2028 – 22 de la Subdirección de Demanda.

RESUMEN CONCURSO DE MERITOS No. 1521 Nación 3	
Posesiones concurso Ascenso	9
Posesiones concurso Abierto	72
No Aceptaciones y no hay mas lista de elegible - Ascenso	1
No Aceptaciones y no hay mas lista de elegible - Abierto	4
Exclusiones: Se resolvio Excluir y no hay mas lista de elegibles	2
TOTAL EMPLEOS OFERTADO	88

Del concurso de méritos que no aceptaron y no hay más lista de elegibles:

	Denominación	Código	Grado	Subdirección	Numero de OPEC	Actualmente
1	Profesional Especializado	2028	19	Subdirección de Energía Eléctrica	146388	Diana Patricia Serrano (Provisional)
2	Profesional Especializado	2028	19	Oficina de Tecnologías de la Información	146385	Edgar Alexander Perez (Provisional)
3	Profesional Especializado	2028	15	Subdirección de Demanda	146363	Ivan Dario Gómez Reyes (Provisional)
4	Profesional Especializado	2028	23	Subdirección de Hidrocarburos	146430	Grigory Massy (Provisional)

Listas de elegibles excluidos y agotadas:

	Denominación	Código	Grado	Subdirección	Numero de OPEC	Actualmente
1	Profesional Especializado	2028	16	Subdirección de Demanda	146369	Ingrid Quiroga (Provisional)
2	Profesional Especializado	2028	19	Secretaría General - GIT Gestión Talento Humano	146387	Liliana Castillo (Provisional)

Lista de elegibles vigentes reportadas por la CNSC a corte del 4 de mayo de 2025

OPEC	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NUMERO ACTO	TIPO FIRMEZA	FECHA FIRMEZA	FECHA VENCIMIENTO
146361	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	2022RES094747	Firmeza individual	2023-07-15	2025-07-15
146381	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	2022RES094735	Firmeza individual	2023-07-16	2025-07-16
146384	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	2022RES094733	Firmeza individual	2023-10-07	2025-10-07
146390	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	2022RES094728	Firmeza individual	2023-07-16	2025-07-16
146393	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	2022RES094725	Firmeza individual	2023-09-09	2025-09-09
146397	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	2022RES094722	Firmeza individual	2023-10-26	2025-10-26
146398	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	2022RES094721	Firmeza individual	2023-07-16	2025-07-16
146409	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	2022RES094712	Firmeza individual	2023-07-16	2025-07-16
146412	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	2022RES094710	Firmeza completa	2023-10-05	2025-10-05
146427	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	19	2022RES094700	Firmeza individual	2023-07-16	2025-07-16

Vacantes definitivas con las que se debe iniciar proceso de selección:

NIVEL	COD. GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTADO DEL EMPLEO	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA DE LA VACANTE	FECHA DE REPORTE DE LA VACANTE	SITUACIÓN USO DE LISTA DE ELEGIBLES
ASESOR	1020 - 13	SUBDIRECCIÓN DE DEMANDA	Olga Victoria del Socorro González González	PROVISTO	ENCARGO	01/12/2023	16/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 15	SECRETARÍA GENERAL	Sandra Patricia Álvarez García	PROVISTO	PROVISIONAL	25/01/2024	03/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 15	SECRETARÍA GENERAL	Gustavo Adolfo Skafidas Garzón	PROVISTO	PROVISIONAL	25/01/2024	03/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 15	SUBDIRECCIÓN DE DEMANDA	Iván Darío Gómez Reyes	PROVISTO	PROVISIONAL	02/02/2023	02/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 16	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Oliver Quintero Perdomo	PROVISTO	PROVISIONAL	20/12/2021	02/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 16	SUBDIRECCIÓN DE DEMANDA	Ingrid Gissella Quiroga Mojica	PROVISTO	PROVISIONAL	04/04/2023	02/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 17	SECRETARÍA GENERAL	Oscar Nicolas Mejía Devia	PROVISTO	ENCARGO	20/11/2022	28/06/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 17	SECRETARÍA GENERAL	Yezmy Carolina Vargas Ruiz	PROVISTO	PROVISIONAL	01/04/2024	22/05/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 17	SECRETARÍA GENERAL	Holman Fernando Corredor Pérez	PROVISTO	PROVISIONAL	25/01/2024	03/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 17	SUBDIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	Santiago Hurtado Rodríguez	PROVISTO	PROVISIONAL	12/01/2021	02/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 17	SUBDIRECCIÓN DE MINERÍA	Yina Yiseth Herazo Pérez	PROVISTO	PROVISIONAL	20/03/2024	02/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 18	DIRECCIÓN GENERAL	Leonel Mauricio Velandia Gómez	PROVISTO	PROVISIONAL	20/01/2023	28/06/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 18	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Claudia Marcela Beltrán Bermúdez	PROVISTO	ENCARGO	01/05/2024	03/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 18	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Cesar Augusto Jerez Mayorga	PROVISTO	PROVISIONAL	11/11/2022	02/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 18	OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS	Oscar Eduardo Escobar Molina	PROVISTO	ENCARGO	25/01/2024	03/02/2024	El 05 de junio de 2024 la CNSC autorizó usar la lista de elegibles de la OPEC 146382 para 2 vacantes iguales a esta, sin

								embargo ya se agotó la lista de elegibles.
PROFESIONAL	2028 - 19	OFICINA ASESORA JURIDICA	Johana Constanza Vargas Ferrucho	PROVISTO	PROVISIONAL	25/01/2024	01/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 19	SECRETARIA GENERAL	Diana Camila Aponte Martin	PROVISTO	PROVISIONAL	25/01/2024	01/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 19	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Edgar Alexander Pérez Guavita	PROVISTO	PROVISIONAL	11/05/2023	02/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 19	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	Sandra Patricia Zambrano Tapia	PROVISTO	ENCARGO	02/09/2024	05/09/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 19	SECRETARIA GENERAL	Liliana Astrid Castillo Echavarría	PROVISTO	PROVISIONAL	06/08/2023	22/06/2023	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles.
PROFESIONAL	2028 - 19	SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Diana Patricia Serrano Sánchez	PROVISTO	PROVISIONAL	25/01/2024	28/06/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 19	SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	05/02/2023	02/07/2024	La CNSC autorizo lista de la OPEC 146390 para dos vacantes, lista agotada
PROFESIONAL	2028 - 19	SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	25/01/2024	03/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 19	SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	25/01/2024	01/02/2024	La CNSC autorizo lista de la OPEC 146390 JHORLEY ALONSO CASTAÑO, con aceptación de nombramiento en periodo de prueba y prorroga de posesión de 45 días.
PROFESIONAL	2028 - 20	SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Juan David Agudelo Caro	PROVISTO	ENCARGO	25/01/2024	03/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 20	SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Angelica Vanessa Aldana Urrea	PROVISTO	ENCARGO	25/01/2024	03/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 20	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Jorge Fernando Forero Castañeda	PROVISTO	ENCARGO	25/01/2024	03/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 20	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Javier Octavio Figueroa Molano	PROVISTO	ENCARGO	25/01/2024	03/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 20	SUBDIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	Eider Camilo Quintana Suarez	PROVISTO	ENCARGO	26/11/2024	04/04/2025	La CNSC Autorizó uso de lista de legibles de la OPEC 158765
PROFESIONAL	2028 - 22	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Luz Adriana Vela Avendaño	PROVISTO	ENCARGO	25/01/2024	01/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 22	OFICINA ASESORA JURIDICA	Yenny Carolina Barrera Rodríguez	PROVISTO	ENCARGO	25/01/2024	01/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles

PROFESIONAL	2028 - 22	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Carlos Fernando Valles Franco	PROVISTO	ENCARGO	25/01/2024	02/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 23	SUBDIRECCIÓN DE DEMANDA	Jaime Fernando Andrade Mahecha (E)	PROVISTO	ENCARGO	01/02/2023	03/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2028 - 23	SUBDIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	Grigory Ibrahim Massy Sánchez	PROVISTO	PROVISIONAL	01/02/2023	23/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2044 - 08	SECRETARIA GENERAL	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	20/01/2022	03/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2044 - 11	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Mónica Julieth Ovalle Rey	PROVISTO	ENCARGO	25/01/2024	23/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2044 - 11	OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS	Luis Andrés Prieto Mateus	PROVISTO	PROVISIONAL	02/04/2024	03/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2044 - 11	SUBDIRECCIÓN DE DEMANDA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	VACANTE DEFINITIVA	25/01/2024	23/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2044 - 11	SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Felipe Betancur Londoño	PROVISTO	PROVISIONAL	04/06/2024	02/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2044 - 11	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Angie Katherine Torres Rojas	PROVISTO	PROVISIONAL	20/06/2024	02/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2044 - 11	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	Fredy Gabriel Bautista Ruiz	PROVISTO	ENCARGO	25/01/2024	03/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
PROFESIONAL	2044 - 11	SUBDIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	Eliana Rodríguez Pardo	PROVISTO	PROVISIONAL	02/01/2024	03/07/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
TÉCNICO	3124 - 17	SECRETARIA GENERAL	John Francisco Sánchez Antia	PROVISTO	PROVISIONAL	25/01/2024	05/02/2024	No cumple las condiciones de empleo igual o equivalente con ninguna de las OPEC disponibles
ASISTENCIAL	4210 - 22	SECRETARIA GENERAL	Álvaro Ángel Toro Mejía	PROVISTO	ENCARGO	30/11/2023	06/06/2024	La CNSC autorizó mismo empleo con la OPEC 146424. Se realizó acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, a la sexta elegible de la lista (Johana Carolina Diaz Polentino), la cual no aceptó y se derogó nombramiento, la lista perdió vigencia.
PROFESIONAL	2028 - 21	SUBDIRECCIÓN DE MINERÍA	Juan Guillermo Álvarez Mejía	PROVISTO	ENCARGO	20/01/2025	12/02/2025	Vacante posterior al vencimiento de la lista de elegibles

2.4.4. Inscripción y actualización en carrera administrativa:

Durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido de 2025 se han realizado 81 posesiones efecto del concurso de méritos, sin embargo 1 persona renunció durante el periodo de prueba, por lo tanto, de las 80 personas activas que se vincularon por el concurso de méritos, a la fecha 75 ya superaron el periodo de prueba.

De los 75 servidores, 9 son de ascenso y 66 de concurso abierto, y a todos se les efectuó el proceso de actualización e inscripción en carrera administrativa, de conformidad con el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, según el cual las solicitudes de inscripción o actualización del RPCA serán presentadas únicamente por los jefes de las unidades de personal de carrera administrativa o quien haga sus veces, para este caso el coordinador(a) del GIT y a través del Portal SIMO 4.0, dentro de los 15 días hábiles siguientes a generada la novedad.

Consolidado vinculaciones diferentes al concurso y retiros de personal de planta

Se reporta un total de 42 vinculaciones de diciembre de 2023 a abril de 2025 en los diferentes niveles y naturalezas de cargos:

Modalidad de vinculación	TOTAL
LNR	14
Provisionales	28
TOTAL VINCULACIONES	42

Por otra parte, se reporta un total de 25 desvinculaciones entre noviembre de 2023 al 31 de abril de 2025,

Evaluación de desempeño, concertación de compromisos y acuerdos de gestión

Para la vigencia 2024-2025, de 79 servidores de carrera administrativa, el 100% fue evaluado dentro del plazo estimado, en la plataforma EDL

BALANCE EDL 2024-2025

No. de servidores de carrera administrativa	79
Servidores de carrera administrativa evaluados en el periodo 2025 - 2026	100%
No. de recursos de reposición contra la evaluación definitiva del periodo 2024 - 2025	4

Ahora bien, de las 79 evaluaciones definitivas realizadas del periodo 2024 - 2025 se encontró con corte al 03 de marzo de 2024, que 75 fueron aceptadas por los servidores públicos de carrera administrativa y 4 fueron rechazadas, con la respectiva solicitud de recurso de reposición:

Recursos de reposición:

David Ricardo Murcia	Interpuso recurso del 21/02/2025, plazo para responder 14 de marzo de 2025.	Subdirección de Energía Eléctrica
Edgar Rubén Muela	Interpuso recurso del 26/02/2025, plazo para responder 19 de marzo de 2025.	
Luis Fernando López Pineda	Interpuso recurso del 26/02/2025, plazo para responder 19 de marzo de 2025.	
Robinson Alexander González Parra	Interpuso recurso del 26/02/2025, plazo para responder 19 de marzo de 2025.	Subdirección de Demanda

A los recursos presentados, se les dio la respectiva respuesta por parte del jefe inmediato y tres de ellos pasaron a subsidio de apelación ante el Director General, emitiendo un acto administrativo en la cual se les mantuvo la clasificación inicial.

Estos actos administrativos ya fueron cargados en la plataforma EDL y ya concertaron nuevos compromisos para la vigencia 2025 - 2026.

CALIFICACIÓN	No. DE SERVIDORES
SATISFACTORIO	11
SOBRESALIENTE	68
Total general	79

Evaluaciones realizadas por dependencia, y promedio de calificación:

Dependencias	Cantidad de evaluados	Promedio Calificación Definitiva 2024-2025
DIRECCIÓN GENERAL	1	100,00
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	3	98,78
OFICINA ASESORA JURÍDICA	2	96,70
OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS	9	95,29
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	3	98,02
SECRETARÍA GENERAL	16	96,28
SUBDIRECCIÓN DE DEMANDA	8	95,66
SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16	89,82
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	6	92,84
SUBDIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS	6	97,30
SUBDIRECCIÓN DE MINERÍA	9	97,78
Total general	79	95,03

A la fecha se ha suscrito un plan de mejoramiento a un servidor de la Subdirección de Energía Eléctrica que obtuvo una calificación por debajo de 80.

Por otra parte, existen 5 concertaciones de compromisos de periodo de prueba que vencen en los próximos meses:

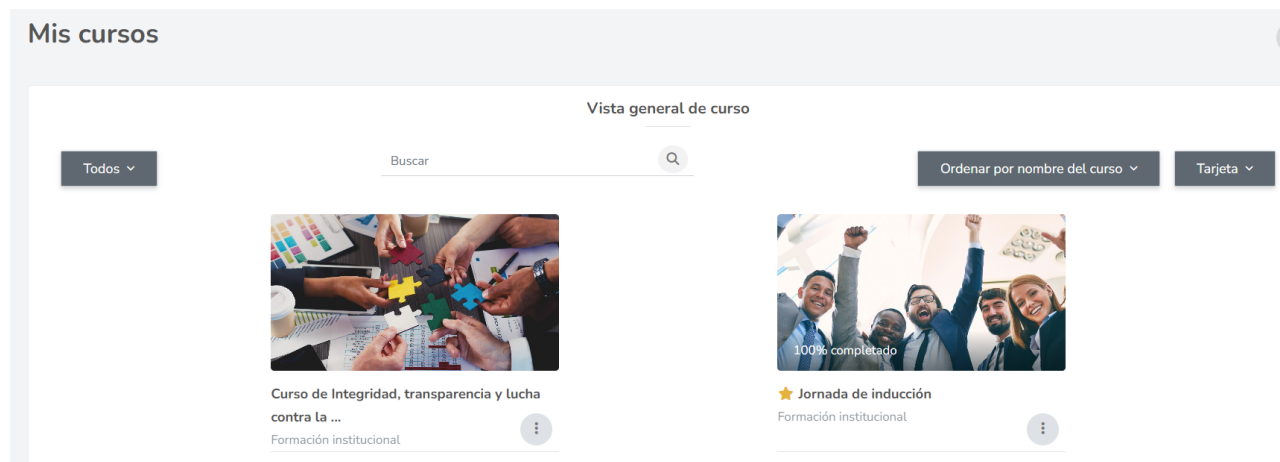
DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	INGRESO PP	FINALIZA PP
OFICINA ASESORA JURIDICA	Natalia Andrea Tovar Jaimes	27/01/2025	26/07/2025
OFICINA ASESORA JURIDICA	Danny Katherine Sierra	10/01/2025	9/07/2025
OFICINA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS	Luis Guillermo Torres Segura	7/01/2025	6/07/2025
SECRETARÍA GENERAL	Geny Esperanza Palacios Penagos	7/01/2025	6/07/2025
SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Felix Perdomo Bastos	12/11/2024	11/05/2025

2.4.5. Inducción y re inducción.

Durante el primer semestre de 2024, el 18 de abril de 2024 se realizó una jornada de inducción y reinducción presencial para todos los colaboradores de la entidad, donde asistieron 118 servidores de la planta de personal y 140 contratistas.

Igualmente se desarrolló el AULA VIRTUAL de la UPME, a través de la plataforma Moodle, en la cual se pueden desarrollar y cargar cualquier curso necesario para la Unidad. Esta plataforma se encuentra en la Intranet de la Unidad, y se puede acceder a través de la página: aulavirtual.upme.gov.co

Actualmente están funcionando la Inducción Institucional y el curso de integridad de la UPME. Estos cursos son certificables y se lanzaron el 02 de mayo de 2025 para que los servidores públicos de la entidad los realizarán con plazo al 31 de mayo de 2025.



Aunque el contrato de la empresa que instaló y creó los cursos en la plataforma Moodle finalizó en noviembre de 2024, este tiene una garantía de 6 meses a partir de la finalización del contrato y un año de soporte a partir de la finalización de la garantía, es decir hasta mayo de 2026.

2.5. Nómina

Para la vigencia 2023 se asignaron \$ 16.227.000.000 para el rubro Gastos de Personal, dentro del proceso de nómina dentro de la vigencia 2023, puntualmente los meses de noviembre y diciembre un valor total de \$ 1.467.208.928, para el mismo periodo se han liquidado y pagado nomina adicional por un valor total de \$ 15.916.868 y para Prima de Navidad se pagó un valor de \$ 709.560.470 equivalente a un 14% de la ejecución total del Gastos de Personal para la vigencia 2023 la cual fue por valor de \$ 16.009.020.831

equivalente a un porcentaje de ejecución de 99%.

Para la vigencia 2024 se asignaron \$ 20.970.033.000 para el rubro Gastos de Personal, para la cual se logró una ejecución por un valor de \$ 21.455.705.127 equivalente a un 86% de ejecución, este porcentaje de ejecución se debió a que no se realizó levantamiento de los recursos en el rubro Otros Gastos de Personal Distribución Previo Concepto DGPPN por valor de \$ 2.040.000.000, esto debido a los movimientos de la planta descritos anteriormente.

Para la vigencia 2025 se asignaron \$ 29.145.017.000 al rubro Gastos de Personal, de los cuales a corte 30 de abril se han ejecutado \$ 6.984.149.297 equivalente a un 24%.

Vigencia 2023

- Presupuesto asignado: \$16.227.000.000
- Ejecución total: \$16.009.020.831
- Porcentaje de ejecución: 99%

Vigencia 2024

- Presupuesto asignado: \$20.970.033.000
- Ejecución total: \$21.455.705.127
- Porcentaje de ejecución: 86% *(con relación al total de recursos que debieron ser gestionados incluyendo ajustes)*
- Diferencia frente a presupuesto inicial: +\$485.672.127
- Motivo del diferencial: No se realizó el levantamiento de recursos en el rubro "Otros Gastos de Personal - Distribución Previo Concepto DGPPN" por valor de \$2.040.000.000, derivado de movimientos en la planta de personal.

Indicadores relevantes 2024:

- Ejecución superior al presupuesto asignado en cifras absolutas, aunque en términos relativos se reporta una ejecución del 86%, al considerar los recursos no gestionados del rubro adicional.
- Recursos no levantados: equivalen al 9.7% del presupuesto asignado.

Vigencia 2025 (corte a 30 de abril)

- Presupuesto asignado: \$29.145.017.000
- Ejecución a la fecha: \$6.984.149.297
- Porcentaje de ejecución: 24%

Indicadores relevantes 2025 (*parcial*):

- Avance trimestral esperado (lineal): 33.3% (a abril, 4 meses)
- Desfase frente al promedio mensual esperado: -9.3 puntos porcentuales
- Promedio mensual ejecutado a abril: ~\$1.746 millones
- Proyección anual al mismo ritmo: ~\$20.952 millones, lo que representaría una ejecución del 72%, si no se acelera el ritmo.

Conclusiones Generales:

- La UPME ha mostrado una alta capacidad de ejecución en 2023 y 2024, logrando superar o acercarse al 100% del presupuesto asignado.
- Para 2025, el avance presupuestal está por debajo del promedio esperado, lo que sugiere la necesidad de fortalecer los procesos de ejecución en los siguientes trimestres.
- Se recomienda monitorear el ritmo de ejecución mensualmente y revisar los factores asociados al rubro "Otros Gastos de Personal" para evitar rezagos en la gestión de recursos.

2.5.3. Incapacidades

2.5.3.1. Incapacidades vigencia 2023 y anteriores

Producto de los cruces realizados con la Oficina Asesora Jurídica y Gestión Financiera, en la vigencia 2023-2025, se ha realizado un proceso de revisión y gestión de cobro de incapacidades no pagadas por las diferentes EPS entre el año 2023 y anteriores, de las cuales se ha enviado a la Oficina Asesora Jurídica, para proceso de cobro coactivo el total de trece (13) incapacidades con fechas que oscilan entre 2019 y 2023, sumando un valor total de **\$ 27.407.279.**

Adicionalmente entre el año 2023 y 2025, se remitieron a baja contable por pago ejecutado de la EPS, imposible recobro y prescripción, un total de diez (10) incapacidades con fechas que oscilan entre 2019 y 2020, las cuales suman un total de **\$ 14.053.459.**

Al respecto, a continuación, se relaciona lo que se definió en cada caso:

INCAPACIDADES ENVIADAS A COBRO COACTIVO Y EN ESTADO VIGENTE 2023-2025						
EPS COMPENSAR						
AÑO	SERVIDOR PÚBLICO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DÍAS DE INCAP	VALOR	ESTADO DEL PROCESO OAJ
2020	SANDRA	29/03/2020	1/08/2020	126	\$ 18.345.365	EL LITIGIO, SE RESUELVEN

	PATRICIA ZAMBRANO MARTÍNEZ					EXCEPCIONES AL MANDAMIENTO DE PAGO
2019	BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ	11/03/2019	9/04/2019	30	\$ 6.354.153	SE RESUELVE RECURSO EN CONTRA DEL TÍTULO EJECUTIVO
2022	ELLA XIMENA CALIZ FIGUEROA	7/07/2022	9/07/2022	3	\$ 140.339	RECURSO CONTRA TITULO EJECUTIVO
2023	ELLA XIMENA CALIZ FIGUEROA	27/08/2023	31/08/2023	5	\$ 809.944	SE RESUELVE RECURSO EN CONTRA DEL TÍTULO EJECUTIVO
TOTAL EPS COMPENSAR					\$ 25.649.801	
EPS FAMISANAR						
2018	MARTHA SORAYA VARGAS	6/12/2018	12/12/2018	5	\$ 624.712	SUSPENDIDO EN MANDAMIENTO DE PAGO
2023	FERNANDO TORRES TOCANCIPÁ	21/08/2023	23/08/2023	3	\$ 121.146	SUSPENDIDO EN MANDAMIENTO DE PAGO
2023	RODOLFO RUIZ PARADA	6/09/2023	8/09/2023	3	\$ 110.752	SUSPENDIDO EN MANDAMIENTO DE PAGO
2021	CESAR PUENTES	10/06/2021	11/06/2021	2	\$ 82.190	Prorroga de 1 incapacidad-AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO
2022	MARTHA SORAYA VARGAS	31/05/2022	2/06/2022	3	\$ 151.071	AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO
TOTAL EPS FAMISANAR					\$ 1.089.871	
EPS SURAMERICANA						
2020	LUZ MIREYA GÓMEZ RÍOS	22/09/2020	24/09/2020	2	\$ 137.264	SE RESUELVEN EXCEPCIONES AL MANDAMIENTO DE PAGO
2020	CLAUDIA MILENA GIRALDO GARCIA	16/11/2020	28/11/2020	13	\$32.566	RESOLUCIÓN DE RECURSO A EXCEPCIONES EN REVISIÓN
TOTAL EPS FAMISANAR					\$ 169.830	
EPS COOMEVA LIQUIDADA						
2019	AIDA PATRICIA VALENCIA PARDO	1/02/2019	18/02/2019	18	\$ 300.610	RECONOCIDA MASA DE ACREEDORES

2021	JUAN CARLOS LOAIZA CHARRY	13/10/2021	15/10/2021	3	\$ 197.167	ENVÍO PARA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO
TOTALEPS FAMISANAR					\$497.777	
TOTAL GENERAL					\$27.407.279	

Incapacidades que han sido dadas de baja contable entre los años 2023-2025, respecto a incapacidades de años anteriores a 2023:

INCAPACIDADES BAJA CONTABLE ENTRE 2023-2025 DE AÑOS ANTERIORES						
NO.	EXPEDIENTE	EPS	SERVIDOR PUBLICO	FECHA INICIAL Y FINAL INCAP	VALOR	ESTADO
1	JPME-PCC-010- 2023	ALIANSA LUD	CESAR AUGUSTO JEREZ MAYORGA	9 al 11 de junio de 2019	\$ 107.919	Baja Contable por prescripción e imposible recobro-2024
2	JPME-PCC-012- 2023	SURAMERICAN A	CESAR AUGUSTO BELTRÁN BLANCO	5 al 8 de junio de 2019	\$ 63.963	Baja Contable por prescripción e imposible recobro-2024
3	JPME-PCC-013- 2023	SURAMERICAN A	CESAR AUGUSTO BELTRÁN BLANCO	17 al 20 de septiembre de 2019	\$ 63.963	Baja Contable por prescripción e imposible recobro-2024
4	JPME-PCC-016- 2023	SURAMERICAN A	CLAUDIA MILENA GIRALDO GARCÍA	19 al 28 de noviembre de 2020	\$ 195.398	Baja Contable por prescripción e imposible recobro-2024
5	JPME-PCC-017- 2023	ARL POSITIVA	ÁLVARO GÓMEZ RUIZ	18 de abril a 17 de mayo de 2019	\$ 5.622.969	Baja Contable por prescripción e imposible recobro-2024
6	JPME-PCC-018- 2023	ARL POSITIVA	ÁLVARO GÓMEZ RUIZ	18 de mayo al 16 de junio de 2019	\$ 5.622.969	Baja Contable por prescripción e

						imposible recobro-2024
7	UPME-PCC-019-2023	ARL POSITIVA	ÁLVARO GÓMEZ RUIZ	17 de junio de 2019 al 3 de julio de 2019	\$ 1.116.928	Baja Contable por prescripción e imposible recobro-2024
8	UPME-PCC-022-2023	COOMEVA EPS	HAROLD EDUARDO QUIÑONES NEIRA	12 al 16 de septiembre de 2019	\$ 314.138	Baja Contable por prescripción e imposible recobro-2024
9	UPME-PCC-023-2023	COOMEVA EPS	HAROLD EDUARDO QUIÑONES NEIRA	7 al 9 de octubre de 2019	\$ 104.713	Baja Contable por prescripción e imposible recobro-2024
11	UPME-PCC-009-2023	EPS COMPENSAR	LUIS ANTONIO HURTADO	2 al 4 de septiembre de 2020	\$ 127.512	Baja Contable por prescripción e imposible recobro-2024
12	UPME-PCC-008-2023	EPS COMPENSAR	MIGUEL EDUARDO BARRERA TRIVIÑO	2 al 6 de febrero de 2022	\$ 712.987	Baja Contable por pago total de EPS- 2025
TOTAL					\$ 14.053.459	

A continuación, se relaciona un resumen por cada una de las EPS

RESUMEN POR ENTIDAD- RECOBRO DE INCAPACIDADES VIGENCIAS 2023 HACIA ATRÁS		
EPS	DADOS DE BAJA	EN PROCESO DE COBRO COACTIVO
FAMISANAR	-	\$ 1.089.871
COMPENSAR	\$ 840.499	\$ 25.649.801
SURAMERICANA	\$ 323.324	\$ 169.830
COOMEVA	\$ 418.851	\$ 497.777

LIQUIDADADA		
ALIANSA SALUD	\$ 107.919	-
POSITIVA	\$ 12.362.866	-
TOTALES	\$ 14.053.459	\$ 27.407.279

En conclusión, se realiza una reunión de seguimiento de incapacidades de forma mensual con la Oficina Asesora Jurídica, en la cual se revisa el avance de los procesos que se encuentran en cobro coactivo y se identifican aquellas incapacidades que estarían prescritas según el término establecido por la normativa vigente.

Adicionalmente, es importante destacar que el procedimiento de recobro de incapacidades fue actualizado, encontrándose actualmente vigente el procedimiento codificado como **P-TH-016**, el cual establece las directrices y responsabilidades en el proceso de recuperación de valores por concepto de incapacidades.

Finalmente, con el Grupo de Gestión Financiera se llevará a cabo un Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Cartera, con el fin de determinar las acciones que llevaron a la baja contable e imposible recobro de las primeras nueve (9) incapacidades anteriormente mencionadas.

2.5.3.2. Incapacidades año 2023 al 04 de mayo de 2025

Desde **septiembre de 2023** y a corte del **4 de mayo de 2025**, el recobro de incapacidades se encuentra de la siguiente manera:

De los valores faltantes por recaudar en el año 2023, se remitieron para cobro coactivo al GIT de Gestión Jurídica y Contractual 3 incapacidades de ARL correspondientes a Álvaro Ruiz mediante radicados No.20231140046493, 20231140046483 y 20231140046473 del 10/11/2023, 1 - 2 incapacidades de EPS Compensar correspondientes a Ella Cáliz y Bertha Sofia Gutiérrez con radicado No. 20231130017253 y radicado No. 20231130029003 del 10/11/2023 y 25/08/2023 y EPS Sura correspondiente a Claudia Milena Giraldo, con No. de radicado 20231130014673 del 26/05/2023.

INCAPACIDADES	AÑO 2023		
EPS	NOMINA UPME	RECAUDADO EPS	PENDIENTE RECAUDO
Aliansalud	\$ 367.750	\$ 348.205	-
Compensar	\$ 19.171.292	\$ 20.512.328	\$ 1.341.036
Famisanar	\$ 110.752	\$ 110.758	-
Positiva	\$ 22.798.415	\$ 25.809.422	\$ 3.011.007
Sanitas	\$ 3.368.720	\$ 3.281.710	-
Sura	\$ 740.502	\$ 825.893	\$ 85.391
TOTAL	\$ 46.557.431	\$ 50.888.316	\$ 4.437.434

De los valores faltantes del año 2024, se encuentra un saldo pendiente de pago de \$ 8 pesos más el pago de unos intereses que no se evidencian en la tabla por un valor de \$3.108 de 1 incapacidad de César Augusto Jerez- EPS Aliansalud, esta incapacidad se remitirá a cobro coactivo en el mes de mayo 2025, después de la gestión de unos cobros persuasivos por el valor faltante de pago, el valor de la incapacidad de Ingrid Viviana Garzón Garzón- EPS Famisanar está en proceso de cobro persuasivo, y de EPS Sanitas se envió a Cobro Coactivo la incapacidad de Sandra Álvarez mediante radicado No.20231140046493 del 27/01/2025, se encuentran en cobro persuasivo año 2025, las incapacidades de Manuel Peña y Borman Leguizamo.

INCAPACIDADES	AÑO 2024		
EPS	NOMINA UPME	RECAUDADO EPS	PENDIENTE RECAUDO
Aliansalud	56.741.169	56.741.177	\$ 8
Compensar	4.299.708	4.299.675	-
Compensar	2149703	2149703	-
Famisanar	1.565.770	1.266.493	\$ 299.277
Positiva	16.070.754	20.678.020	-
Salud total	11.789.072	13.753.922	-
Sanitas	33.533.174	20.455.284	\$ 13.077.890
Sura	4.935.084	4.935.108	-
TOTAL	\$ 26.907.637	\$ 29.917.025	\$ 13.377.175

Respecto a la vigencia 2025, a la fecha las incapacidades ya se encuentran radicadas ante las entidades prestadoras de salud para el reconocimiento económico de las mismas, en algunos casos se está gestionando cobro persuasivo y en otros casos se está a la espera de 15 días hábiles para el pago por parte de EPS Sanitas:

INCAPACIDADES	AÑO 2025		
EPS	NOMINA UPME	RECAUDADO EPS	PENDIENTE RECAUDO
Compensar	\$ 34.606.285	\$ 26.673.133	\$ 7.933.152
Famisanar	\$ 299.489	\$ -	\$ 299.489
Sanitas	\$ 41.511.702	\$ 1.806.145	\$ 39.705.557
Sura	\$ 6.381.420	\$ 5.007.284	\$ 1.374.136
TOTAL	\$ 82.798.897	\$ 33.486.562	\$ 49.312.335

Para el recaudo de los valores indicados anteriormente, teniendo presente que el valor total a recaudar desde la vigencia 2023 es de **\$112.018.100**, se están desarrollado las siguientes actividades para el seguimiento y pago:

1. Al inicio del radicado y pago de las incapacidades recibidas mensualmente, se realizaron cobros persuasivos antes las entidades prestadoras de salud y en los casos que ocasionaron el inicio del cobro coactivo se procedió con el envío al GIT de Gestión Jurídica y Contractual para dar continuidad con el proceso según documentación requerida.
2. En el proceso de revisión de la nómina se verificó la liquidación de las

incapacidades reportadas mensualmente y su pago total; y en el caso de algún valor mayor pagado o viceversa al funcionario se realiza el ajuste y solicitud de pago.

3. En la vigencia del 2023-2025 se han desarrollado reuniones de seguimiento mensualmente al recobro de incapacidades, indicando lo pagado por la entidad, lo recaudado según procedimiento ya indicado y las prescripciones que pudieran presentarse.
4. Mensualmente con el GIT de Gestión Financiera se realiza el cruce contable según lo reportado por ellos mismo, sobre cada pago ingresado por las EPS y la administradora de riesgos laborales ARL.

2.2.2. Situaciones administrativas

Debido a la ocurrencia de situaciones de orden familiar, personal, médico y otras, que afectan el normal desarrollo de las actividades de los servidores públicos, se han tramitado las resoluciones de las diferentes novedades que presentaron en la vigencia del 2023 al 2025 como son licencias de luto, licencias de paternidad, permisos remunerados, licencia no remunerada, incapacidad superior a 20 días para la debida legalización, entre otras, de las diversas situaciones administrativas que se han presentado, así:

RESOLUCIONES NOVEDADES	CANTIDAD
Resoluciones modificación de vacaciones	18
Resoluciones licencia de luto	7
Resoluciones prórroga periodo de prueba	15
Resoluciones designaciones de coordinación	32
Resoluciones referentes a comisiones al interior y exterior	61
Resoluciones permiso remunerado	42
Resolución de licencia no remunerada	2
Resolución permiso de docencia universitaria	1
Resolución permiso académico	6
Resolución de horario flexible	3
Resoluciones de vacaciones	20
Resolución de horas extras	27
Resolución de compensatorio	6
Resoluciones acreencias laborales	65
Resoluciones reliquidación acreencias laborales	5
Resoluciones traslado presupuestal (interno)	3
TOTAL ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS	313

Adicionalmente, se cuenta con el portal de autogestión Smart-People en el cual se realizan diversas solicitudes como incentivos manejados por la entidad, registro de incapacidades médicas, permisos por horas y día, desde el GIT de Gestión del Talento humano y servicio a la ciudadanía, se brinda todo el apoyo a los servidores públicos para el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Lo anterior con la finalidad de mantener el buen ambiente laboral y que todo el personal al servicio de la UPME se sienta apoyado, comprendidos y necesariamente sean tratadas con legalidad, las diversas situaciones de orden familiar, personal, médico que se presentan en el diario vivir.

2.2.3. Servidores Afiliados al Sindicato (SINTRAMINERALES)

Para finalizar la vigencia 2023 se encuentran afiliados 24 funcionarios, para finalizar la vigencia 2024 la cifra de funcionarios afiliados al sindicato aumenta a 29 funcionarios y a corte 30 de abril de 2025 se encuentran afiliados 28 funcionarios.

2.3. Plan de Bienestar e incentivos

Con el objetivo de generar un impacto positivo en la vida de los servidores públicos desde diversos enfoques, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME formula anualmente su Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos. Esta iniciativa se enmarca en la Política de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y busca responder a las necesidades y expectativas del equipo humano de la entidad. A través de actividades orientadas al desarrollo integral de los servidores y al bienestar de sus familias, se promueve la creación de espacios que fortalezcan la calidad de vida, incrementen los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, y refuercen el sentido de pertenencia institucional.

El objetivo principal de los planes de Bienestar, estímulos e incentivos que se gestionaron entre las vigencias 2023 a 2025, han sido fortalecer el bienestar laboral y los incentivos para mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de la UPME y sus familias, promoviendo el equilibrio entre la vida personal y laboral, la apropiación de los valores del código de integridad y el compromiso institucional, como base para una gestión pública más efectiva.

Objetivos específicos:

1. Implementar actividades de bienestar e incentivos según las necesidades de los servidores.
2. Promover la cultura organizacional y buenas prácticas laborales.
3. Fomentar los valores del código de integridad y el sentido de pertenencia institucional.
4. Impulsar acciones que favorezcan la diversidad e inclusión.
5. Desarrollar estrategias de promoción y prevención en salud mental.
6. Reconocer el buen desempeño para fortalecer una cultura de gestión eficaz.

Este plan parte del reconocimiento del servidor público como el principal recurso de la entidad, buscando promover un entorno laboral saludable, motivador y coherente con los valores del servicio público, fortaleciendo la cultura organizacional, el sentido de pertenencia y el equilibrio entre la vida personal y laboral.

La construcción de los planes se basó en el análisis de insumos clave como:

- El Diagnóstico de Necesidades de Bienestar de actividades de cada vigencia
- El autodiagnóstico de GETH,
- Lineamientos del DAFP, el MIPG y el presupuesto asignado
- Resultados de la Encuesta de Desempeño Institucional (EDI) del DANE,
- Sugerencias del Comité de Gestión y Desempeño,

- Recomendaciones del FURAG,
- Encuestas de percepción de bienestar aplicadas a servidores.
- Alineación con el Sindicato SINTRAMINERALES

Estos elementos permitieron identificar, priorizar y programar las actividades que actualmente se encuentran en ejecución, orientadas a responder a las necesidades individuales, familiares e institucionales de los servidores de la entidad.

Beneficiarios

Los planes se han dirigido a todos los servidores públicos de la UPME y sus familias, en cumplimiento del Decreto Ley 1567 de 1998. Las actividades de estímulos se enfocan en los servidores con derechos de carrera o libre nombramiento que se destaquen por su desempeño.

Para su ejecución, se articula con:

- Cajas de Compensación Familiar,
- EPS, fondos de pensiones y cesantías,
- Administradoras de Riesgos Laborales (ARL),
- Otras entidades aliadas.

Contrato con Caja de Compensación

En el marco de la estrategia organizacional *Yo Vivo UPME*, la entidad implementó su Programa de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos 2023, fundamentado en diagnósticos institucionales y herramientas de gestión como el clima laboral, la batería de riesgo psicosocial, el FURAG, la encuesta EDI del DANE, y lineamientos del DAFP y el MIPG.

Como parte de esta gestión, se suscribió en 2023 el contrato CO1.PCCNTR.4956855 con la caja de compensación CAFAM por un valor inicial de \$369.051.720, destinado a la ejecución logística de las actividades del plan. Gracias a las mesas de negociación y gestiones adelantadas por la UPME, se logró concertar la realización de 8 actividades sin costo para la entidad y compartir gastos en otras, asumidos por CAFAM. Las actividades a costo cero incluyeron celebraciones y jornadas clave como el Día del Servidor Público, Integración Familiar, Día del Padre, Día de la Madre, entre otras.

Como resultado de esta optimización, el valor definitivo del contrato se redujo a \$100.000.000, generando un ahorro significativo de \$269.051.720, sin afectar la cobertura ni la calidad de las actividades dirigidas a los servidores y sus familias.

En respuesta a las solicitudes de los servidores y la sugerencia del sindicato, y tras votación interna, para la vigencia 2024 se realizó el cambio de la caja de compensación familiar, pasando de CAFAM a COMPENSAR. Con esta entidad se suscribió el contrato CO1.PCCNTR.6431300, cuyo objeto fue la prestación de servicios logísticos para la organización y ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, dirigido a los servidores y sus familias.

El contrato fue firmado por un valor de \$130.000.000 M/CTE, con ejecución total al 100% tanto en presupuesto como en actividades.

Resumen de Ejecución:

- Presupuesto ejecutado: \$129.962.079 (100%)

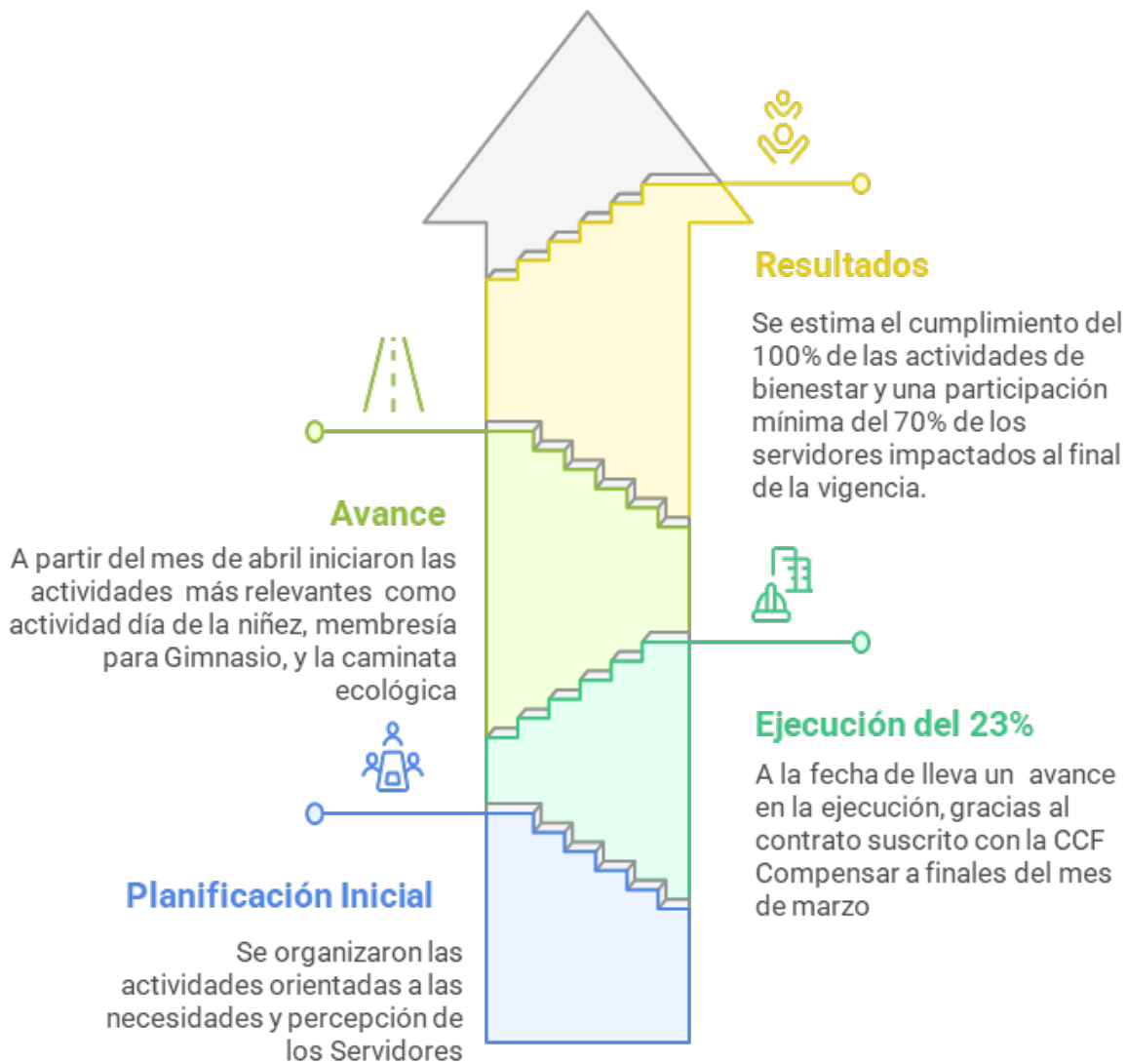
- Actividades ejecutadas: 100% de ejecución
- Cobertura de beneficiarios: Participación variada, con eventos que contaron con hasta 150 asistentes.

Principales actividades desarrolladas:

- Conmemoración del Día del Servidor Público
- Reconocimientos al mejor servidor y por Cierre de Gestión
- Taller de prepensionados
- Actividades recreativas como Halloween, torneo de bolos, curso de natación y vacaciones recreativas
- Intervención de clima laboral
- Programa de membresía en gimnasio
- Olimpiadas del saber

Todas las actividades estuvieron alineadas con los ejes del Programa Nacional de Bienestar y contribuyeron al fortalecimiento del sentido de pertenencia, el reconocimiento al desempeño, y la promoción de la salud física, mental y emocional de los servidores públicos de la UPME y sus familias. El contrato finalizó satisfactoriamente el 24 de diciembre de 2024.

Para la vigencia 2025 se encuentra en ejecución, con actividades ya programadas y en desarrollo que responden a los ejes del Programa Nacional de Bienestar, asegurando un enfoque integral al servicio del desarrollo humano, el reconocimiento institucional y el fortalecimiento del clima laboral. Para el desarrollo y gestión de las actividades propuestas, se suscribió el contrato CO1.PCCNTR.7660521 a través de la Caja de Compensación Compensar, cuya ejecución inició en el mes de marzo y se proyecta hasta el 23 de diciembre de 2025. El contrato fue suscrito por un valor de \$263.000.000 M/CTE, con ejecución total al 23% en actividades al corte del 2 de mayo.



Este esfuerzo refleja la apuesta institucional por contar con servidores motivados, comprometidos y alineados con los valores de la UPME, generando impactos positivos tanto en el entorno interno como en la prestación del servicio a la ciudadanía.

Actividades pendientes por ejecutar

Adicionalmente, se tienen programadas las siguientes actividades más relevantes de mayo a diciembre:

Ruta del crecimiento	Curso de manualidades
Ruta del crecimiento	Cursos deportivos (Gimnasio - Bolos - Bolirana)

Ruta de la felicidad	Taller de Cocina y Hábitos Saludables
Ruta de la felicidad	Vacaciones recreativas
Ruta del crecimiento	Taller pre pensionados
Ruta del servicio	Día nacional del servidor público
Ruta de la felicidad	Día de la madre
Ruta de la felicidad	Día del padre
Ruta de la felicidad	Conmemoración Halloween
Ruta de la felicidad	Apertura novenas navideñas
Ruta de la felicidad	Semana de la salud
Ruta del crecimiento	Medición de clima y cultura organizacional
Ruta del crecimiento	Caminatas ecológicas
Ruta del servicio	Vive los valores UPME - Amor y Amistad
Ruta del servicio	Actividades de Integración - Cierre de gestión
Ruta del servicio	Olimpiadas del saber UPME

2.4. Plan de Capacitación

El Plan Institucional de Capacitación – PIC, para la vigencia 2023 de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME fue adoptado mediante Resolución 417 del 23/05/2023, proyectando como objetivo general: "Formular el Plan Institucional de Capacitación UPME 2023 orientado a impulsar el desarrollo integral de sus servidores públicos a partir del aseguramiento de acciones de formación, actualización y entrenamiento que afiancen conocimientos, habilidades y competencias tanto individuales como organizacionales, promoviendo una cultura de valor público centrada en la innovación, la transparencia y el servicio al ciudadano".

Ahora bien, la Unidad de Planeación Minero Energética construyó el Plan Institucional de Capacitación de acuerdo con lo establecido por MIPG, partiendo de los lineamientos del Plan Estratégico Institucional, las políticas de gestión y desempeño institucional "Gestión Estratégica del Talento Humano" e "Integridad" y atendiendo estrictamente las necesidades de formación, capacitación y fortalecimiento de competencias de cada una de las dependencias debido a la alta rotación de personal presentada como resultado del concurso de mérito N. 1521 – 2020.

Así mismo vinculó la "Ruta del Crecimiento" para poder desarrollar las competencias y habilidades de los servidores por intermedio de temáticas como la capacitación, el desarrollo de competencias gerenciales, la inducción y la reinducción. Es por esta razón que, a través del Plan Institucional de Capacitación, la estrategia se enfocó en contribuir al fortalecimiento de las habilidades, capacidades y competencias de los servidores públicos de UPME, así como a la gestión de conocimiento institucional facilitando procesos de apropiación de saberes en las diferentes áreas.

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos planteados, el GIT de Talento Humano adelantó las gestiones necesarias para la realización de las actividades contempladas en el PIC, tales como se indican a continuación:

2.4.1. INDICADOR DE EJECUCIÓN Y COBERTURA

Para la vigencia 2023, se contó con una apropiación de \$220.000.000 y una ejecución de \$214.458.000, quedando un saldo por valor de \$ 5.541.500, es decir, se obtuvo un total ejecutado de 97,48%, ahora bien, en lo referente a las 13 temáticas programadas en la versión número 2 del Plan Institucional de Capacitación, fueron realizadas 12, quedando 1 sin ejecución por temas presupuestales.

En cuanto al indicador de cobertura, 221 servidores públicos fueron convocados a participar en las diferentes temáticas en el marco del desarrollo del PIC, de los cuales lograron certificarse 172, lo que indica una cobertura del 78%. En algunos cursos se presentó desistimiento de funcionarios debido al disfrute de sus vacaciones o por carga laboral, principalmente, de las cuales algunas fueron justificadas a través de correos electrónicos y remitidas al ente capacitador, sin embargo, se respetaron las políticas y condiciones establecidas en la propuesta económica inicial y por ende soportadas en el clausulado de cada contrato, referente a la asistencia mínima para obtener la certificación en cada curso.

2.4.1.1. ACCIONES DE MEJORA

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la evaluación de eficacia e impacto se proponen las siguientes acciones de mejora para la implementación del PIC 2024

- Generar el cronograma de capacitación con fecha límite de cumplimiento hasta el 30 del mes de octubre, teniendo en cuenta que entre el mes de noviembre y diciembre todos los procesos se encuentran en cierre, se reportan los planes de acción y se planifica la vigencia siguiente.
- Planear y tramitar el proceso contractual dentro del primer trimestre del año.
- Desarrollar las jornadas de capacitación, con anticipación y de acuerdo a la disponibilidad de cada dependencia bajo la decisión del directivo a cargo.

- Mejorar las jornadas de inducción institucional de manera que se garantice la inducción y entrenamiento en puesto de trabajo para todos los funcionarios que ingresan.
- Como estricta medida para estandarizar la cobertura de las capacitaciones, afectar pecuniariamente a los servidores públicos que, sin justa causa incurran en el incumplimiento de asistencia y certificación en los cursos que participen.
- Implementar compromiso de participación por escrito, con los servidores públicos que se inscriban en cada uno de los cursos.

2.4.2. Plan Institucional de Capacitación 2024

El Plan Institucional de Capacitación, para la vigencia 2024 de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME fue adoptado mediante Resolución 037 del 30/01/2024, proyectando como objetivo general: Formular el Plan Institucional de Capacitación UPME 2024, orientado a fortalecer y desarrollar las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos de la Entidad, a través de capacitaciones internas y externas con el fin de consolidar los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos, en beneficio de los resultados institucionales.

La construcción del Plan Institucional de Capacitación 2024, tomó como punto de partida el propósito de contribuir a la mejora constante del desempeño laboral de los servidores públicos de la Unidad de Planeación Minero Energética, teniendo en cuenta los ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en atención a las necesidades de capacitación de cada una de las dependencias de la UPME para el cierre de brechas.

Igualmente, se tomó como base lo establecido por MIPG, incluyendo los lineamientos del Plan Estratégico Institucional y las políticas de gestión y desempeño institucional "Gestión Estratégica del Talento Humano" e "Integridad"; adquiriendo además, gran relevancia la formación, capacitación y entrenamiento en el puesto de trabajo, de los servidores públicos vinculados en carrera administrativa en el marco concurso de mérito y oportunidad No. 1521 de 2020 adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, donde se contó con una rotación de personal de aproximadamente del 70% de la planta de personal.

Como resultado del diagnóstico de necesidades de las dependencias, se tuvo en cuenta 17 temas priorizados y aprobados en el marco del comité de Gestión y Desempeño No. 1, las cuales fueron priorizadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Temas relacionados con los ejes estratégicos planteados en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 – 2030.
- Temas estratégicos para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de los servidores y servidoras públicas en cada Dependencia.
- Temas de mayor pertinencia técnica para el cumplimiento de los objetivos de las Dependencias.
- Temas resultantes de las auditorías internas y de control fiscal.

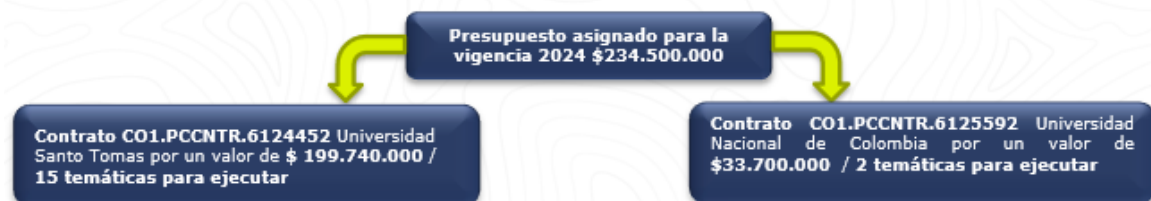
Una vez aprobado el PIC para la vigencia 2024, se da inicio a la etapa precontractual referente a sondeo de mercado entre entidades educativas de naturaleza pública y privada así:

Se incluyeron 26 entidades educativas de naturaleza pública y 85 contactos, a los cuales se envió solicitud de propuesta económica, se atendieron inquietudes, solicitudes y se respondieron todas las dudas que surgieron durante esta etapa.

Una vez finalizado el plazo establecido para presentar las propuestas, se concluyó que 8 de las 26 Universidades Públicas que se invitaron a participar en el sondeo de mercado para la ejecución del PIC, estuvieron interesadas y enviaron propuesta económica, cotizando las temáticas de acuerdo a su competencia (Instituto Universitario Antonio José Camacho; Universidad del Cauca; Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC - Sede Duitama; Universidad Tecnológica de Pereira UTP; Universidad de Antioquia UDEA; Universidad Nacional de Colombia; Universidad de la Guajira; UNAD).

Paralelamente al proceso de sondeo de mercado realizado con la Universidades Públicas, se llevó a cabo el proceso de participación con 35 universidades de naturaleza privada, enviando solicitud de propuesta económica con una participación de 10 propuestas recibidas en el plazo establecido.

Teniendo en cuenta la gestión anterior, el presupuesto asignado y una vez analizadas la totalidad de las 18 propuestas económicas recepcionadas, se procedió con dos contratos para la ejecución del PIC así:



2.4.2.1. INDICADOR DE EJECUCIÓN Y COBERTURA

Para la vigencia 2024, se contó con un presupuesto asignado de \$234.500.000 de los cuales se apropiaron recursos en los dos contratos anteriormente señalados por valor de \$233.440.000, los cuales se ejecutaron en un 100%, detallados en la siguiente ilustración:



De acuerdo a la imagen anterior, se ejecutaron las 17 temáticas priorizadas y se contó con 272 servidores públicos certificados de acuerdo a su participación en los diferentes programas de formación.

Igualmente, vale la pena resaltar las actividades de seguimiento y control, realizadas por el GIT de Gestión del Talento Humano, enfocadas al cumplimiento y ejecución a feliz término del Plan Institucional de Capacitación y a la atención de diferentes requerimientos de las partes involucradas.

2.4.2.2. ACCIONES DE MEJORA

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la evaluación de eficacia e impacto se proponen las siguientes acciones de mejora para la implementación del PIC 2025

- Planear y tramitar el proceso contractual dentro del primer trimestre del año.
- Desarrollar las jornadas de capacitación, con anticipación y de acuerdo a la disponibilidad de cada dependencia bajo la decisión del directivo a cargo.
- Tener en cuenta horarios de capacitación los días sábados en períodos compensatorios para fechas específicas.
- Seguir implementando compromiso de participación por escrito, con los servidores públicos que se inscriban en cada uno de los cursos.

2.4.3. Plan Institucional de Capacitación 2025

El Plan Institucional de Capacitación, para la vigencia 2025 de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME fue adoptado mediante Resolución 078 del 29/01/2025, Por medio del cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación y Formación para los funcionarios de la Unidad de Planeación Minero Energética para la vigencia 2025, orientado a fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos de la Entidad, a través de programas de formación, con el fin de reforzar los saberes, actitudes, habilidades, destrezas y conocimientos, en procura de un modelo sostenible y altamente competitivo que facilite a la entidad, adaptarse a los cambios y responder a las demandas del entorno.

La construcción del Plan Institucional de Capacitación 2025, tomó como punto de partida el propósito de contribuir a la mejora constante del desempeño laboral de los servidores públicos de la Unidad de Planeación Minero Energética, teniendo en cuenta los ejes temáticos definidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en atención a las necesidades de capacitación de cada una de las dependencias de la UPME para el cierre de brechas.

El Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025 de la Unidad de Planeación Minero Energética, inicia desde la detección de necesidades de formación por cada dependencia y finaliza con un único informe final de gestión y ejecución de la vigencia.

Serán beneficiarios los servidores públicos de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción de planta, así como los servidores públicos vinculados en provisionalidad de conformidad con la normatividad aplicable.

El GIT de Gestión de Talento Humano, desde su rol de facilitador del proceso y responsable de consolidar la información como insumo principal para la construcción del PIC, solicitó a través de correo electrónico institucional, a cada uno de los responsables de las diferentes dependencias, el diligenciamiento del formato F-TH-19 V3 denominado como registro de necesidades de capacitación.

De igual forma, se socializaron estas necesidades consolidadas a la Comisión de Personal de la Entidad mediante correo electrónico del día 10 de diciembre de 2024.

Por otro lado, se incluyen como necesidades del presente plan de capacitación los acuerdos sindicales pactados, resultados de la batería de riesgo psicosocial y las establecidas en la normatividad vigente, presentadas en la siguiente tabla.

	Eje del PNFC 2023-2030	Competencia a Dimensión	Dependencia	Temática	Fechas Previstas
1	Eje 1. Paz total, Memoria y Derechos humanos	Saber	Todas	Divulgación Circular conjunta- 100-003- 2024 implementación Acuerdo de Paz	Durante la vigencia 2025
2	Eje 2: Territorio, Vida y Ambiente	Saber	Todas	Sostenibilidad ambiental	Durante la vigencia 2025

3	Eje 3. Mujeres, Inclusión Y Diversidad	Saber	Todas	Capacitación en Intervenciones con Enfoque Diferencial (género, grupos étnicos, adultos mayores, niñez, población en condición de discapacidad)	Durante la vigencia 2025
4	Eje 4. Transformación Digital y Cibercultura	Saber	Subdirección de Minería	Dinámica de Sistemas y Aplicación de PowerSim	2 trimestre de 2025
5		Saber Hacer	Subdirección de Demanda	Herramientas de prospectiva y formulación de escenarios para la planeación estratégica	2 trimestre de 2025
6		Saber Hacer	Oficina de Tecnologías de la Información	Capacitación Certificada en ITL V4	2 trimestre de 2025
7		Saber Hacer	Subdirección de Gestión de la Información	Diplomado Ciencia de Datos	2 trimestre de 2025
8		Saber	Oficina Asesora de Planeación	Aplicación de Herramientas Inteligentes para la Planeación Institucional	2 trimestre de 2025
9	Eje 5. Probidad, Ética e Identidad de lo Público	Saber	Todas	Curso del Código de Integridad DAFP	Durante la vigencia 2025
10		Saber	Todas	Administración de riesgos e integridad	Durante la vigencia 2025

11		Saber	Todas	Transparencia y acceso a la información	Durante la vigencia 2025
12		Saber	Todas	Código disciplinario general	Durante la vigencia 2025
13		Saber	Todas	Conflicto de Intereses	Durante la vigencia 2025
14		Saber	Todas	Inducción y reinducción	1 y 3 trimestre
15		Saber	Todas	fases del desarrollo del Sistema de evaluación del desempeño laboral	Durante la vigencia 2025
16	Eje 6. Habilidades y Competencias	Saber Hacer	Subdirección de Energía Eléctrica	Mercado eléctrico y despacho económico	2 trimestre de 2024
17				Sistema de almacenamiento de energía con baterías BESS	2 trimestre de 2024
18				Estabilidad de Sistemas de Potencia	3 trimestre de 2024
19				Planificación de Sistema de Distribución	4 trimestre de 2024
20		Saber	Subdirección de Hidrocarburos	Planificación Energética Colombiana	2 trimestre de 2025

21	Saber	Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos	Diseño de subestaciones eléctricas y RETIE, NTC 2050 y demás normas técnicas aplicables al diseño de instalaciones eléctricas	2 trimestre de 2025
22	Saber	Dirección General - Control Interno	Normas Internacionales de Auditoría Interna	2 trimestre de 2025
23	Saber	Oficina Asesora Jurídica	Derecho Administrativo y Contencioso Administrativo	2 trimestre de 2025
24			Derecho Minero Energético	3 trimestre de 2025
25	Saber Hacer	Secretaria General	Argumentación y redacción de documentos	2 trimestre de 2025
26	Saber Hacer		Gestión de proyectos	2 trimestre de 2025
27	Saber		Presupuesto General de la Nación	3 trimestre de 2025
28	Saber	Secretaria General GIT Gestión del Talento Humano	Actualización en aspectos jurídicos, técnicos, administrativos y estratégicos para la gestión del talento humano en el sector público	3 trimestre de 2025

29	Saber Hacer	Secretaria General GIT Gestión Financiera	Actualización en materia presupuestal. Contable, tesorería y tributaría	2 trimestre de 2024
30	Saber	Secretaria General GIT Gestión Contractual	Etapas del contrato estatal - Régimen Especial, Supervisión de Contratos	3 trimestre de 2025
31	Saber Hacer	Todas	Programa de Bilingüismo	3 trimestre de 2025
32	Saber Hacer	SINTRAMINERALES	Actualización y aspectos claves en materia de gestión Sindical	Durante la vigencia 2025

Una vez aprobado el PIC para la vigencia 2025, se da inicio a la etapa precontractual referente a estudio de mercado entre entidades educativas de naturaleza pública y privada, teniendo en cuenta que se define la contratación en dos vías, un contrato para las capacitaciones misionales y otra para las capacitaciones transversales y estratégicas definidas en las capacitaciones priorizadas, así:

Se incluyeron 5 entidades educativas para las capacitaciones misionales, de las cuales 3 presentaron cotización, la Universidad Nacional de Colombia por valor de \$248.231.819, y Universidad Industrial de Santander UIS, por valor de \$435.000.000 y la Universidad de los Andes por valor de \$235.600.000 (Cabe señalar que la Universidad de los Andes, no cotizó la totalidad de las capacitaciones).

De este estudio se concluye que la institución de educación ajustada a las necesidades de precio y calidad es la Universidad Nacional, a través de la cual se suscribe contrato que se encuentra en ejecución de 10 capacitaciones.

Por otro lado se continúa con el sondeo de mercado para la suscripción del contrato que permita cubrir las capacitaciones transversales y estratégicas de la UPME, de lo que se tiene que, se invitaron 5 Instituciones prestadoras de servicios de Educación, de las cuales 4 presentaron cotización, la Universidad Nacional de Colombia por valor de \$82.742.000, la Universidad Militar Nueva Granada, por valor de \$137.790.000, F&C CONSULTORES, por un valor de \$100.400.000 y la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP por valor de \$82.014.000.

Del anterior estudio se concluye que el valor establecido por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, se encuentra ajustado al Mercado y, es coherente con lo que la Entidad u otras, han pagado por servicios o bienes similares en años anteriores, con los correspondientes incrementos de Ley.

Por lo anterior se procedió a iniciar proceso precontractual con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, teniendo en cuenta dos reuniones presenciales, y dos virtuales con ocasión del cambio de Director de Educación de la ESAP el cual realizó ajustes a la propuesta presentada en febrero, una vez recibidos los ajustes conforme a las reuniones sostenidas, se elaboraron estudios previos y estudios del sector con los que se construyó el clausulado del contrato el cual fue cargado en SECOP II con los documentos soporte del contrato el día 30 de abril de 2025, y han pasado 11 días hábiles sin respuesta en la plataforma, Así las cosas se deberá evaluar si procede o no optar por la segunda opción que se ajusta al presupuesto y actividades requeridas con la propuesta presentada por la Universidad Nacional de Colombia.



2.5. Seguridad y Salud en el Trabajo

2.5.1. Planes de trabajo SST

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, para la vigencia 2024 ha contempló y ejecutó actividades de promoción y prevención en salud con alcance a todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la entidad.

Para dicha vigencia se cumplió con el 100% de las actividades propuestas en su plan de trabajo anual del SGSST.

De igual forma, en lo corrido de la vigencia 2025, hablando específicamente de los meses enero, febrero, marzo y abril, se han ejecutado todas las actividades programadas en el plan de trabajo anual del SGSST aprobado por el comité de gestión y desempeño institucional.

Tanto para la vigencia 2023, 2024 y 2025 se contó con la contratación del Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, quien ha liderado todas las actividades y procesos en el marco de este sistema de gestión.

Dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UPME, se encuentra el programa de capacitación, en el cuál tanto en la vigencia 2023, 2024 y lo corrido del 2025 se ha ejecutado al 100%.

Dentro de la mejora continua del SGSST se encuentra la realización de revisiones periódicas por la dirección y auditoría internas al sistema de gestión. En cada anualidad se realizó una revisión por la alta dirección y una auditoría interna al SGSST.

Se resalta que la UPME desde la vigencia 2023 cuenta con el servicio de área protegida para el respaldo médico de su comunidad institucional y visitantes. Servicio que a 9 de mayo de 2025 sigue vigente.

En la vigencia 2023 se finalizó con 4 accidentes de trabajo leves, situación que mejoró en la vigencia 2024 toda vez que el año se terminó con un solo accidente de trabajo, también leve y que no generó incapacidad médica. Con corte a 4 de mayo de 2025 no se han presentado accidentes de trabajo en la presente vigencia.

Se resalta que a corte 4 de mayo de 2025, en la entidad no se ha diagnosticado enfermedades laborales a ninguno de nuestros colaboradores, motivo por el cual nuestros indicadores de prevalencia e incidencia de enfermedad laboral continúan en 0%.

2.5.2. Brigada de emergencia

La brigada de emergencia de la UPME está conformada por servidoras y servidores públicos de la UPME proactivos con dinamismo y características de líder en su entorno quien de forma solidaria participa voluntariamente en tareas de prevención y atención de emergencias en la entidad, dotados y capacitados.

En cada periodo se realizan convocatorias para incentivar a los servidores públicos de la entidad a formar parte de esta brigada de emergencias y promover la seguridad y salud en sus procesos.

A corte de 9 de mayo de 2025 se cuenta con un total de 15 brigadistas, completamente dotados con botiquines y elementos de atención de emergencias, los cuales fueron capacitados en 3 oportunidades a lo largo del año 2024, incluyendo atención de primeros auxilios psicológicos y una vez en abril de 2025.

2.5.3. COPASST

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 tuvimos desvinculación masiva, se realizó nueva convocatoria para suplir las bajas que se presentaron en el COPASST, siendo 4 en total.

Por lo anterior, fueron actualizados los integrantes del copasst para el periodo 2021 - 2023 bajo la Resolución 463 de 2023. En la vigencia 2024 se realizó un nuevo ajuste a la conformación del comité a través de la resolución No. 000908 de 2024.

En la vigencia 2024 el comité se reunión mínimo una vez en el cada mes, siendo 12 en total. En el 2025 se han reunido en cada uno de los meses transcurridos.

2.5.4. Comité de Convivencia Laboral

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 tuvimos desvinculación masiva, se realizó nueva convocatoria para suplir las bajas que se presentaron en el Comité de Convivencia Laboral de la UPME, siendo 4 en total.

Por lo anterior, fueron actualizados los integrantes del Comité de Convivencia Laboral de la UPME para el periodo 2022 - 2024 bajo la Resolución 282 de 2023.

Para la vigencia 2024 se surtió el proceso para conformar el nuevo comité de convivencia laboral de la entidad en el periodo 2024 - 2026, situación formalizada inicialmente bajo la resolución No. 000054 de 2024. Posterior a la desvinculación de algunos integrantes del comité, se realizó nueva convocatoria y se formó un nuevo comité bajo la resolución No. 000486 de 2024.

De igual forma, se les dio capacitación en sus funciones y responsabilidades en el mes en la vigencia 2024 y lo corrido del 2025.

2.5.5. Sala amiga de la familia lactante

La entidad ha dispuesto desde el año 2022 de un espacio único donde las madres lactantes pueden amamantar o extraer su leche estando en la oficina, así como almacenarla adecuadamente y al término de su jornada laboral llevarla a su casa para alimentar a su hija o hijo.

Ahora bien, si se dispuso de este espacio y fue totalmente dotado por la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente, también se inscribió ante la secretaría de salud distrital en el mes de agosto de 2023.

Desde enero de 2024 se dio cumplimiento a los lineamientos solicitados por secretaría de salud distrital para obtener la certificación de nuestra sala, en donde después de diferentes inspecciones y seguimientos, en noviembre de 2024 se obtuvo 300/300 en el cuestionario necesario para esta certificación. Por lo que actualmente se destaca que la UPME cuenta con una sala de lactancia certificada por secretaria de salud distrital.

2.5.6. Teletrabajo y horario flexible

Teletrabajo

Ajustes a la resolución 656 por la cual se adopta el teletrabajo en la UPME y a la política de teletrabajo

La Secretaría General a través del GIT de Gestión del Talento Humano propuso la modificación de la Resolución 656 de 2024, en los siguientes aspectos, los cuales son presentados para conocimiento y comentarios por parte del Comité:

- **Postulaciones de servidores pertenecientes al nivel directivo o asesor,** excepcionalmente, podrán ser evaluadas por parte del Comité, considerando circunstancias especiales en la que se encuentre el servidor público, sean estas relacionadas con las condiciones de salud propias o de sus familiares respecto de los cuales se tenga asignado el rol de cuidador principal, o por el desarrollo de labores de cuidado de personas en condición de debilidad manifiesta. En caso de aprobación tendrán una vigencia de 6 meses para validar la necesidad de continuidad de esta modalidad.
- **Definición del ámbito geográfico para aplicar a dicha modalidad:** El teletrabajo aplicará para servidores públicos que residan en el Distrito Capital o alguno de los Municipios que integran el primer, segundo anillo de su borde urbano o centros subregionales. Lo anterior para no desnaturalizar la sede del empleo en donde se encuentran.
- **Plazo para suscribir el acuerdo de voluntades y la fecha a partir de la cual se hace efectiva.** El servidor deberá suscribir el acuerdo de voluntades con su jefe inmediato dentro de los cinco días siguientes a la comunicación de la resolución aprobando su postulación e iniciará la prestación de sus servicios al día hábil siguiente a la firma del Acuerdo por las partes.
- **Aprobación de postulaciones por parte del GIT de Gestión del Talento Humano.** Las solicitudes de teletrabajo suplementario serán revisadas y aprobadas por la Coordinadora o el Coordinador del GIT de Gestión del Talento Humano, previa verificación del cumplimiento de los requisitos. En caso que sea negada el servidor podrá solicitar al Comité que revise esta decisión. El Comité podrá modificarla o ratificarla.
- **Aprobación de postulaciones por parte del Comité.** El Comité Interdisciplinario de Teletrabajo revisará para su aprobación o rechazo las solicitudes de teletrabajo autónomo y las postulaciones a teletrabajo presentadas por servidores del nivel directivo o asesor o aquellas que en general requieran un análisis especial dadas las particularidades de la situación
- **Sesiones del Comité.** Se realizarán en forma semestral, también podrá sesionar de forma extraordinaria cuando las necesidades lo demanden, por solicitud de la Secretaría Técnica o del Presidente del Comité

Avances en la implementación del teletrabajo

Con corte al 14 de noviembre de 2023, Cuarenta y cuatro (44) servidores contaban con aprobación de teletrabajo, a mayo de 2025, noventa y siete servidores prestan sus servicios en esta modalidad, lo que representa un incremento del 120%. Como se detalla

a continuación:

MODALIDAD	CANTIDAD DE SERVIDORES EN TELETRABAJO A NOVIEMBRE DE 2023	CANTIDAD DE SERVIDORES EN TELETRABAJO A MAYO DE 2025	VARIACIÓN
AUTÓNOMO	3	6	100%
SUPLEMENTARIO - 2 DÍAS EN CASA Y 3 EN OFICINA	35	69	97%
SUPLEMENTARIO - 3 DÍAS EN CASA 2 EN OFICINA	6	22	267%
TOTAL	44	97	120%

Horario flexible

Se emitió la resolución 661 del 21 de septiembre de 2023 *Por la cual se reglamenta la jornada laboral ordinaria y flexible de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME y se dictan otras disposiciones* y se han emitido tres actos administrativos con la designación de horarios flexibles a los servidores de la UPME, los cuales son:

- Jornada normal de trabajo: 8:00 a.m. a 5:00 pm
- Horarios flexibles: 7:00 a.m. a 4:00 pm y 9:00 am a 6:00 pm, incluida una (1) hora de almuerzo

A corte del 4 de mayo de 2025 hay un total de cincuenta y cuatro (54) servidores públicos con horario flexible distribuidos de la siguiente manera:

Horario Flexible	No. de servidores públicos
Jornada Laboral 7:00 am - 4:00 pm	46
Jornada Laboral 9:00 am - 6:00 pm	8

2.6. Procesos disciplinarios

De conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021, y la Circular Externa 04 de 2022 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se definió la necesidad de separar las etapas de instrucción y juzgamiento del proceso disciplinario, atendiendo directamente el

mandato del legislador frente a la protección de las garantías del debido proceso administrativo y de la doble instancia, las cuales estaban concentradas en la Secretaría General.

En virtud de lo anterior, con ocasión de la expedición del Decreto 2121 de 2023 la etapa de instrucción es de competencia de la Oficina Asesora Jurídica y la Etapa de Juzgamiento quedó en cabeza de la Secretaría General.

En este orden de ideas, durante el periodo comprendido entre el 13 de noviembre de 2023 y el 4 de mayo de 2025 no han sido remitidos expedientes por parte de la OAJ que hayan surtido la etapa de instrucción para efectos de adelantar el juzgamiento correspondiente.

2.7. Comisiones

Se actualizó el Procedimiento Gestión de Comisiones, Viáticos y Gastos de Transporte P-TH-13 versión 3

Han sido tramitadas las siguientes comisiones:

COMISIONES DE SERVICIO 2024	
Dependencia	No de Comisiones
Dirección General	115
Subdirección de Energía Eléctrica	52
Subdirección de Minería	37
Subdirección Gestión de la Información	34
Oficina Gestión proyectos de Fondos	32
Subdirección de Hidrocarburos	31
Subdirección de Demanda	24
Oficina Asesora de Planeación	3
Oficina Asesora Jurídica	2
Secretaría General	1
Total general	331

Comisiones gestionadas a corte a 4 de mayo de 2025

COMISIONES DE SERVICIOS 2025	
DEPENDENCIA	No. De Comisiones
Dirección General	12
Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos	2
Subdirección de Demanda	4
Subdirección de Energía Eléctrica	9
Subdirección de Gestión de la información	3
Subdirección de Hidrocarburos	7
Subdirección de Minería	4
Total general	41

2.8. Estrategia de Integridad

Se creó un Nuevo Código de Integridad 2025, en el cual se incluyen dos valores adicionales, adoptado mediante la Resolución No. 165 de 2025.

La estrategia anual de la Política de integridad para la vigencia 2025 se encuentra documentada en el formato F-DE-09 para la formulación y reporte de avances de los planes de acción institucional del sistema de gestión de la UPME, en el cual se encuentra el componente programático de la Política de Integridad.

Con la Resolución 283 del 21 de marzo de 2025 en donde se encuentra la regulación del funcionamiento del equipo de Gestores de Integridad de la UPME.

Con las Resolución 374 de 2025 Por la cual se reconocen los gestores de integridad de la Unidad de Planeación Minero Energética UPME

Se actualizó el Procedimiento conflicto de Intereses P-TH-12 Versión No. 3

2.9. Formalización laboral

2.9.1. Provisión 31 empleos año 2024 e inicio de la segunda fase del Proyecto de modernización 2.0

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME ha avanzado en su fortalecimiento organizacional, resultado de este trabajo en diciembre de 2023 se expidieron el Decreto 2121 que modificó su estructura, la cual no había cambiado desde 2013, y el Decreto 2122 que amplió en 31 empleos la planta de personal. El rediseño adoptado en diciembre de 2023 es el resultado de un proceso iniciado por la entidad en 2021 y respondió a necesidades identificadas en ese momento, de fortalecer, en especial, el nivel estratégico de la entidad y la gestión de tecnología e información.

Por lo anterior, durante la vigencia 2024, se realizó la provisión de los 31 empleos, que a continuación se relacionan así:

Nivel	Denominación del Empleo	Código	Grado	No. Cargos	Ubicación
Directivo 1	Subdirector General	40	22	1	Dirección General - Subdirección Gestión de la Información
Asesor 7	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	137	21	1	Oficina Asesora Jurídica
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	137	21	1	Oficina Asesora de Planeación
	Asesor	1020	8	1	Control Interno Disciplinario
	Asesor	1020	8	1	Comunicaciones - Gestión del Conocimiento e información sectorial.
	Asesor	1020	8	1	Planeación del Sector Minero
	Asesor	1020	8	1	Gestión TI
	Asesor	1020	8	1	Planeación del Sector Energía eléctrica.
Profesional 22	Profesional Especializado	2028	22	4	Jurídica
					Planeación
					Subdirección de Gestión de la Información
					Subdirección de Energía Eléctrica
	Profesional Especializado	2028	20	6	Jurídica - Gestión Contractual
					Jurídica - Gestión Contractual
					Subdirección de Gestión de la Información
					Subdirección de Energía Eléctrica - Planeación del sector energía eléctrica
	Profesional Especializado	2028	19	4	Subdirección de Energía Eléctrica - Gestión de convocatoria públicas
					Jurídica - Gestión Jurídica y Legal
					Jurídica - Gestión Jurídica y Legal
					Subdirección de Energía Eléctrica - Planeación del sector energía eléctrica
					Subdirección de Energía Eléctrica - Gestión de convocatoria públicas
Profesional Especializado	2028	18	2	Oficina Gestión de Proyectos de Fondos	
Profesional Especializado	2028	17	1	Oficina Gestión de Proyectos de Fondos	
Profesional Especializado	2028	15	2	Secretaría General - Gestión Financiera	
Profesional Especializado	2028	15	2	Secretaría General - Gestión Financiera	
Profesional Especializado	2028	15	2	Secretaría General - Gestión Financiera	
Profesional Universitario	2044	11	3	Oficina Asesora de Planeación	
				Oficina de Tecnologías de la Información	
				Control Interno	
Técnico 1	Técnico Administrativo	3124	17	1	Secretaría General - Gestión documental

Fruto de la aprobación de los 31 nuevos empleos de la modernización, se realizó el proceso de provisión durante la vigencia 2024, teniendo en cuenta el derecho preferencial a encargo de los servidores con derechos de carrera administrativa de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y los lineamientos sobre encargos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en junio de 2021.

De conformidad con lo anterior, el proceso que se siguió una vez se formalizaron las nuevas vacancias definitivas, fue el siguiente:

- Se reportaron de las vacante definitivas en la plataforma SIMO de la CNSC.
- Se realizó el estudio de derecho preferencial por encargo (Carrera Administrativa con periodo anual y que tuvieron calificación definitiva de periodo de prueba en nivel sobresaliente).
- se realizó el análisis de cargos iguales o equivalentes para uso de listas de elegibles vigentes. (se solicitó a la CNSC el uso de lista de elegibles).
- En caso de que no exista lista de elegibles o derechos preferenciales de carrera administrativa, se realizaron nombramientos provisionales de conformidad con el procedimiento interno.

Una vez realizado el proceso de estudio de derecho preferencial, con las calificaciones de las evaluaciones de desempeño periódicas y las evaluaciones definitivas en periodo de prueba con nivel satisfactorio, encontramos que de los

23 empleos, 16 empleos se pudieron proveer mediante encargo:

Denominación del Empleo	Código	Grado	No. Cargos	Ubicación
Profesional Especializado	2028	22	1	Jurídica
Profesional Especializado	2028	22	1	Planeación
Profesional Especializado	2028	22	1	Subdirección de Gestión de la Información
Profesional Especializado *	2028	22	1	Subdirección de Energía Eléctrica
Profesional Especializado	2028	20	1	Subdirección de Gestión de la Información
Profesional Especializado	2028	20	1	Subdirección de Gestión de la Información
Profesional Especializado *	2028	20	1	Subdirección de Energía Eléctrica - Planeación del sector energía eléctrica
Profesional Especializado	2028	20	1	Subdirección de Energía Eléctrica - Gestión de convocatoria públicas
Profesional Especializado *	2028	19	1	Subdirección de Energía Eléctrica - Planeación del sector energía eléctrica
Profesional Especializado	2028	19	1	Subdirección de Energía Eléctrica - Gestión de convocatoria públicas
Profesional Especializado *	2028	18	1	Oficina Gestión de Proyectos de Fondos
Profesional Especializado	2028	18	1	Oficina Gestión de Proyectos de Fondos
Profesional Especializado *	2028	17	1	Secretaría General - Gestión Financiera
Profesional Especializado	2028	15	1	Secretaría General - Gestión Financiera
Profesional Universitario	2044	11	1	Oficina Asesora de Planeación
Profesional Universitario	2044	11	1	Control Interno

Dentro de estos 16 empleos, 5 empleos se encuentran marcados con *, y son empleos iguales o equivalentes a listas de elegibles vigentes del concurso de méritos Nación 3.

Por lo anterior, se solicitó a la CNSC el uso de lista de elegibles de estos 5 empleos, que según la normatividad vigente.

Adicionalmente, se encontró que, de los 23 empleos, 7 empleos no existen servidores de carrera administrativa que cumpla con los requisitos para encargo y tampoco se encontraron listas de legibles iguales o equivalentes. Por lo tanto, se realizaron los nombramientos provisionales

Denominación del Empleo	Código	Grado	No. Cargos	Ubicación
Profesional Especializado	2028	20	1	Jurídica - Gestión Contractual
Profesional Especializado	2028	20	1	Jurídica - Gestión Contractual
Profesional Especializado	2028	19	1	Jurídica - Gestión Jurídica y Legal
Profesional Especializado	2028	19	1	Jurídica - Gestión Jurídica y Legal
Profesional Especializado	2028	15	1	Secretaría General - Gestión Financiera
Profesional Universitario	2044	11	1	Oficina de Tecnologías de la Información
Técnico Administrativo	3124	17	1	Secretaría General - Gestión documental

Por otra parte, por efecto de la provisión de 16 empleos mediante encargo, se generan igual número de vacantes temporales, que igualmente pueden proveerse mediante vinculación provisional:

Denominación del Empleo	Código	Grado	No. Cargos	Ubicación
Profesional Especializado	2028	20	1	Jurídica - Gestión Contractual
Profesional Especializado	2028	19	1	Minería
Profesional Especializado	2028	18	1	Energía Eléctrica
Profesional Especializado	2028	17	1	Energía Eléctrica
Profesional Especializado	2028	17	1	Energía Eléctrica
Profesional Especializado	2028	17	1	Energía Eléctrica
Profesional Especializado	2028	17	1	Energía Eléctrica
Profesional Especializado	2028	17	1	Gestión de Proyectos de Fondos
Profesional Especializado	2028	17	1	Gestión de Proyectos de Fondos
Profesional Especializado	2028	14	1	Secretaría General Financiera
Profesional Especializado	2028	16	1	Energía Eléctrica
Profesional Especializado	2044	11	1	Energía Eléctrica
Profesional Universitario	2044	11	1	Secretaría General Jurídica
Profesional Universitario	2044	10	1	Secretaría General Atención al ciudadano
Profesional Universitario	2044	6	1	Secretaría General Jurídica
Técnico Administrativo	3124	11	1	Talento Humano

2.9.2. Proyecto de planta temporal

Desde 2021, la UPME ha avanzado en un proceso de fortalecimiento institucional que se consolidó en 2023 con la expedición de los Decretos 2121 y 2122, mediante los cuales se actualizó su estructura organizacional —sin cambios desde 2013— y se amplió su planta de personal en 31 empleos. Esta reforma estructural creó nuevas oficinas asesoras (Planeación y Jurídica) y reorganizó la gestión tecnológica, separando las funciones estratégicas (a cargo de la Oficina de TI) de las misionales (ahora bajo la Subdirección de Gestión de la Información).

Sin embargo, dicha actualización no resuelve de manera integral las crecientes demandas funcionales de la entidad, producto de nuevas responsabilidades derivadas de fenómenos como la transición energética y el cambio climático. Esto ha generado sobrecarga laboral, retrasos en trámites, congestión en la atención de usuarios y dependencia excesiva de contratos por prestación de servicios.

Justificación de la Planta Temporal

La propuesta de creación de una planta temporal responde a dos criterios clave:

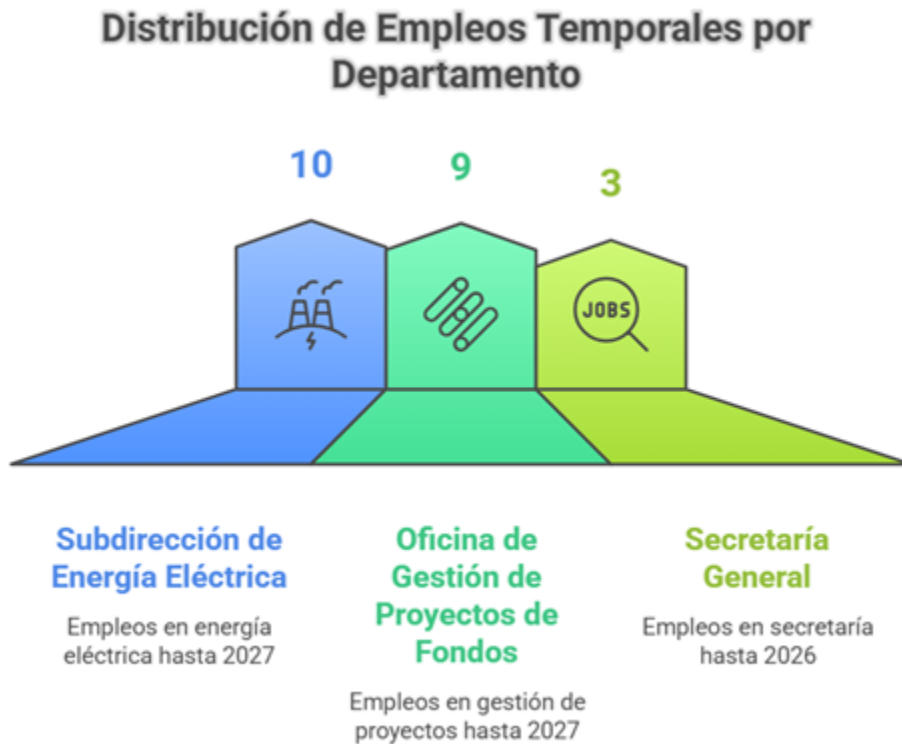
1. Descongestión de trámites en la Subdirección de Energía Eléctrica, la Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos y la Secretaría General.
2. Disponibilidad de recursos de inversión para su financiación.

Se trata de una medida transitoria que permite avanzar en la formalización del empleo público, en línea con los mandatos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 ("Colombia, Potencia Mundial de la Vida"), y que complementa la estrategia de modernización institucional de la UPME.

Composición y Financiamiento

La planta temporal está compuesta por 22 empleos proyectados a partir de 2025, distribuidos así:

- Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos: 9 empleos
- Subdirección de Energía Eléctrica: 10 empleos
- Secretaría General: 3 empleos (vigencia hasta 2026)



Estos cargos serán financiados con recursos de inversión de proyectos asignados a cada dependencia.

Funciones Críticas por Dependencia

Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos: Evalúa proyectos financiados por múltiples fondos (FAER, FINDETER, SGR, entre otros), cuya complejidad y volumen han aumentado significativamente. Se requiere personal técnico especializado para descongestionar los procesos de evaluación.

Subdirección de Energía Eléctrica: Encargada de la planificación del sistema eléctrico, cubrimiento, transmisión y convocatorias. Se requiere apoyo profesional en temas de planeación, permisos de conexión, cálculo del índice de cobertura eléctrica (ICEE), y análisis ambiental en etapas tempranas de proyectos.

Secretaría General:

- **Servicio al Ciudadano:** Requiere refuerzo por la carga creciente de PQRSD derivada del aumento de trámites.
- **Gestión Financiera:** Necesita profesionales con experiencia contable y de pagos por su incorporación al SCUN y uso del SIIF Nación.

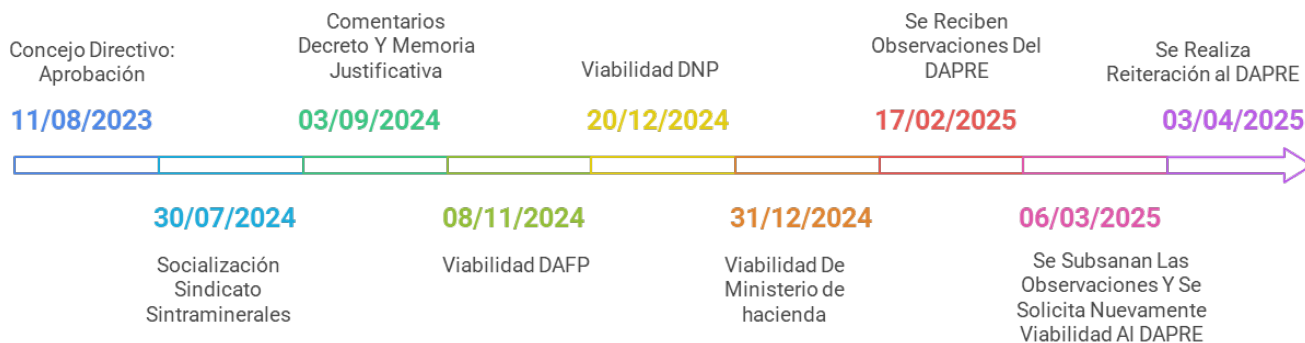
- **Gestión Institucional:** Se requiere personal de apoyo en implementación del rediseño organizacional, gestión del cambio, negociación colectiva y cumplimiento de la Ley 2381 de 2024 (sobre pagos de seguridad social para contratistas).

Avances y Estado del Trámite

La propuesta ya cuenta con el estudio técnico, cargas laborales, manual de funciones, costos proyectados (2025–2027) y la documentación requerida por el DAFP. Ha cumplido todos los pasos definidos por la Circular Conjunta 100-011 de 2024 y actualmente se encuentra en trámite ante el DAPRE (Radicado EXT25-00033192 del 6 de marzo de 2025).

Entre las aprobaciones ya obtenidas se encuentran:

- Concepto técnico favorable del DAFP (marzo 2025)
- Concepto favorable del DNP y MHCP (diciembre 2024)
- Aprobación del Consejo Directivo UPME (enero 2025)
- Autorización del Ministerio de Minas y Energía (mayo 2024)
- Socialización con organizaciones sindicales
- Proyecto de decreto y memoria justificativa en curso



Pendiente por trámite

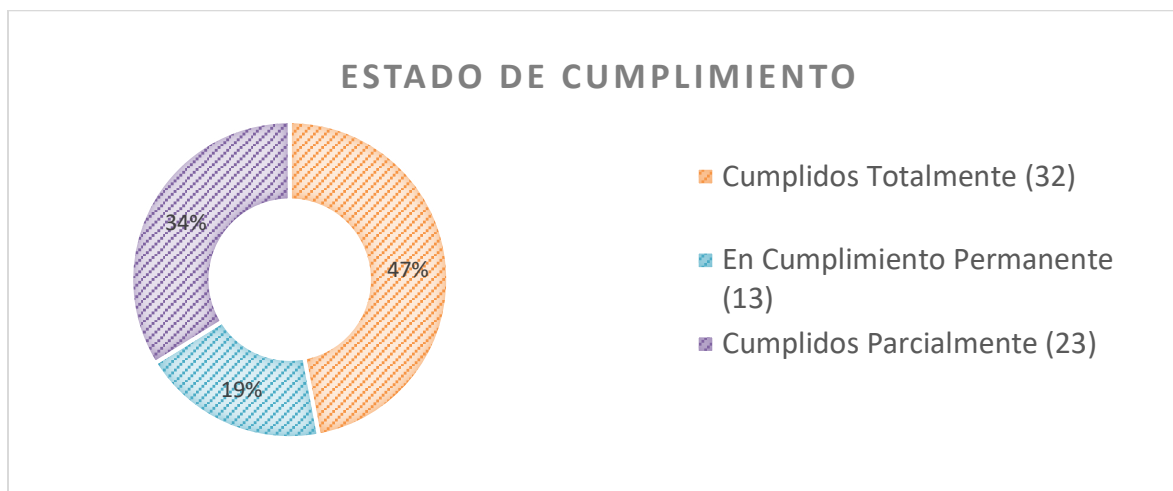


2.10. Acuerdo de Negociación Colectiva 2024 entre Sintraminerales y la Unidad de Planeación Minero Energética

El Sindicato nacional de Servidores Públicos del Sector Minero Energético, de Primer Grado y de Industria Sintraminerales, presentaron pliego de solicitudes el 27 de marzo de 2024 con radicado 20241110063582, el cual contenía 77 y 80 subtemas. El 8 de abril se llevó a cabo la instalación e inicio de la negociación del pliego de solicitudes. Se realizaron 10 mesas de trabajo desde el 16 de abril hasta el 21 de mayo de 2024 haciendo uso de la prórroga establecida en el numeral 5 del artículo 2.2.2.4.14 del Decreto 1072 de 2015.

El 22 de mayo de 2024 se suscribió el acuerdo de negociación colectiva entre el mencionado sindicato y la UPME, con una vigencia de dos años, sin embargo, el periodo de vigencia con continuidad de derechos cubrirá la anualidad presupuestal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

El mencionado acuerdo de negociación colectiva consta de 68 solicitudes a cumplirse durante su periodo de vigencia y cuyo estado de cumplimiento a corte de 4 de mayo es el siguiente:



Cabe señalar que varios de las solicitudes se encuentran sujetas a la vigencia 2026, por lo tanto no se pueden señalar como cumplidas totalmente hasta dicha vigencia, sin perjuicio de lo cual se han adelantado gestiones para que su cumplimiento sea materializado en dicha vigencia.

El mencionado acuerdo de negociación colectiva estableció la constitución de un Comité bipartito de seguimiento de la implementación y cumplimiento conformado por un representante titular y uno suplente por cada una de las partes, siendo la secretaria general el representante titular de la UPME.

Dicho comité se ha reunido con la periodicidad establecida en el acuerdo colectivo, habiéndose desarrollado con corte al 4 de mayo de 2025 cuatro sesiones, en donde se evidencia la gestión por parte de la administración para el cumplimiento de lo acordado y de las cuales se ha levantado el acta correspondiente.

Del estado de cumplimiento del acuerdo de negociación colectiva se encuentra un repositorio con la información soporte de las gestiones adelantadas frente al particular, en constante actualización, al cual se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VO1DEtZ603Hi45InxhbVul-ZfMITRvpT/edit?pli=1&qid=802258614#gid=802258614>

2.11. Logros y retos de la dependencia

Estos son algunos de los logros que fueron relevante durante el tiempo de gestión.

- Ampliación de la planta: Se aumentó de 126 a 157 empleos tras los decretos 2121 y 2122 de 2023.
- Alto nivel de provisión de cargos: A diciembre de 2024, el 96.8% de los cargos estaban provistos. A mayo de 2025, a pesar de renuncias, se mantiene un 94.2%.
- Ejecución de procesos meritocráticos: Se realizaron 72 posesiones derivadas del concurso Nación 3, garantizando transparencia y mérito en la vinculación.
- Encargos por derecho preferencial: Se efectuaron 39 encargos, respetando principios de carrera administrativa.
- Actualización e inscripción en carrera: 75 servidores ya superaron periodo de prueba y fueron inscritos formalmente.
- Reestructuración institucional: Implementación del nuevo mapa de procesos y organigrama aprobado en diciembre de 2023.
- Jornada presencial de inducción y reinducción: Participación de 118 servidores y 140 contratistas.
- Modernización tecnológica: Implementación del Aula Virtual UPME (Moodle) con cursos certificados, como la Inducción Institucional e Integridad.
- Automatización y autogestión: Funcionamiento del portal Smart-People, para manejo de permisos, incapacidades e incentivos.
- Evaluaciones completas: 100% de los servidores de carrera fueron evaluados a tiempo en 2024-2025.
- Atención a inconformidades: Se resolvieron 4 recursos de reposición con actos administrativos firmes.
- Cursos virtuales certificados: Lanzamiento y seguimiento de cumplimiento antes del 31 de mayo de 2025.
- Seguimiento efectivo: 13 incapacidades enviadas a cobro coactivo, seguimiento jurídico y contable mensual.
- Depuración contable: 10 incapacidades dadas de baja contable con soporte técnico y legal.
- 313 actos administrativos emitidos: Agilidad en la gestión de licencias, vacaciones, permisos, comisiones y otras situaciones administrativas.
- Cobertura total y actividades ejecutadas al 100% en las vigencias 2023 y 2024, beneficiando a todos los servidores y sus familias.
- Ahorro presupuestal significativo en 2023: reducción del contrato con CAFAM de \$369 millones a \$100 millones, optimizando recursos sin afectar la calidad ni la cobertura.
- Cambio concertado de caja de compensación (CAFAM → COMPENSAR), en respuesta a las solicitudes de servidores y sindicato, demostrando capacidad de adaptación y escucha activa.
- Amplio portafolio de actividades alineadas con el Programa Nacional de Bienestar: salud mental, actividades recreativas, reconocimientos, eventos familiares, rutas temáticas, entre otros.
- Contratación efectiva para 2025: contrato con Compensar por \$263 millones con ejecución al 23% al 2 de mayo, mostrando avance en planeación y ejecución.
- Fortalecimiento del clima organizacional: eventos institucionales, promoción de los valores del Código de Integridad y sentido de pertenencia.
- Alta ejecución presupuestal para el PIC en 2023 y 2024:
 - 2023: 97,48% ejecutado
 - 2024: 100% de ejecución de \$233 millones

- Vinculación efectiva de universidades públicas y privadas en procesos contractuales, promoviendo transparencia y calidad educativa.
- Inclusión de necesidades derivadas de acuerdos sindicales, riesgo psicosocial y auditorías.
- Plan 2025 en ejecución, con contrato vigente con la Universidad Nacional y proceso de contratación con la ESAP en curso.
- Alineación con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023-2030, MIPG y los lineamientos del DAFP.
- 100% de ejecución del plan anual de trabajo de SST durante las vigencias 2023, 2024 y lo corrido del 2025.
- Contratación continua del responsable del SGSST que ha garantizado la operatividad y mejora del sistema.
- Reducción sostenida de accidentes laborales: de 4 en 2023 a 1 en 2024 y 0 accidentes en 2025.
- Indicadores de enfermedades laborales en 0%, sin diagnósticos a la fecha.
- Ejecución total del programa de capacitación del SGSST en las tres vigencias.
- Revisión por la alta dirección y auditorías internas realizadas anualmente.
- 15 brigadistas capacitados y dotados, con formación continua (3 capacitaciones en 2024, 1 en 2025).
- Enfoque integral que incluye primeros auxilios psicológicos.
- Reuniones mensuales del COPASST desde 2024 y cumplimiento de sesiones del Comité de Convivencia.
- Sala de lactancia en funcionamiento desde 2022 y certificación obtenida en 2024 (300/300 puntos), garantizando condiciones adecuadas para la lactancia.
- Aumento del 120% en servidores en modalidad de teletrabajo entre 2023 y 2025.
- Ajuste normativo con enfoque en inclusión, salud y territorialidad.
- 54 servidores con horario flexible bajo resolución reglamentaria.
- Alternativas que promueven bienestar laboral y equilibrio vida-trabajo.
- La expedición de los decretos 2121 y 2122 en diciembre de 2023 permitió la modificación de la estructura de la UPME, mejorando su capacidad de gestión estratégica y tecnológica. Esto contribuye a la modernización y mejora de la eficiencia operativa de la entidad.
- Provisión de 31 nuevos empleos: Este proceso fue fundamental para fortalecer la planta de personal
- Desarrollo de la planta temporal: La propuesta de creación de una planta temporal está diseñada para descongestionar trámites y funciones críticas.
- Avances en la implementación de la modernización 2.0: Este proceso de formalización es parte de un proyecto más amplio de modernización institucional que busca hacer más eficiente la gestión pública, especialmente ante desafíos como la transición energética. La formalización laboral se ha alineado con el propósito de mejorar la estructura interna de la UPME.

RETOS

- Pérdida de cobertura del 96.8% al 94.2% en 2025 por renuncias clave (Director General, Asesor Dirección General).
- Varios empleos no pudieron ser provistos por agotamiento o exclusión de listas.
- Coordinar con la CNSC nuevas convocatorias o listas complementarias y fortalecer la planificación de talento.
- Persisten valores por recaudar por concepto de incapacidades desde 2023 a la fecha por más de \$112 millones, por lo que es necesario mantener el seguimiento al proceso de recobro y coordinar en forma adecuada el trámite con la Oficina Asesora Jurídica.
- Mantener comunicación y diálogo constante con SINTRAMINERALES para preservar estabilidad y clima organizacional.
- Mejorar los niveles de participación en actividades, especialmente aquellas con baja asistencia.

Algunas actividades no alcanzan a cubrir a la totalidad del personal.

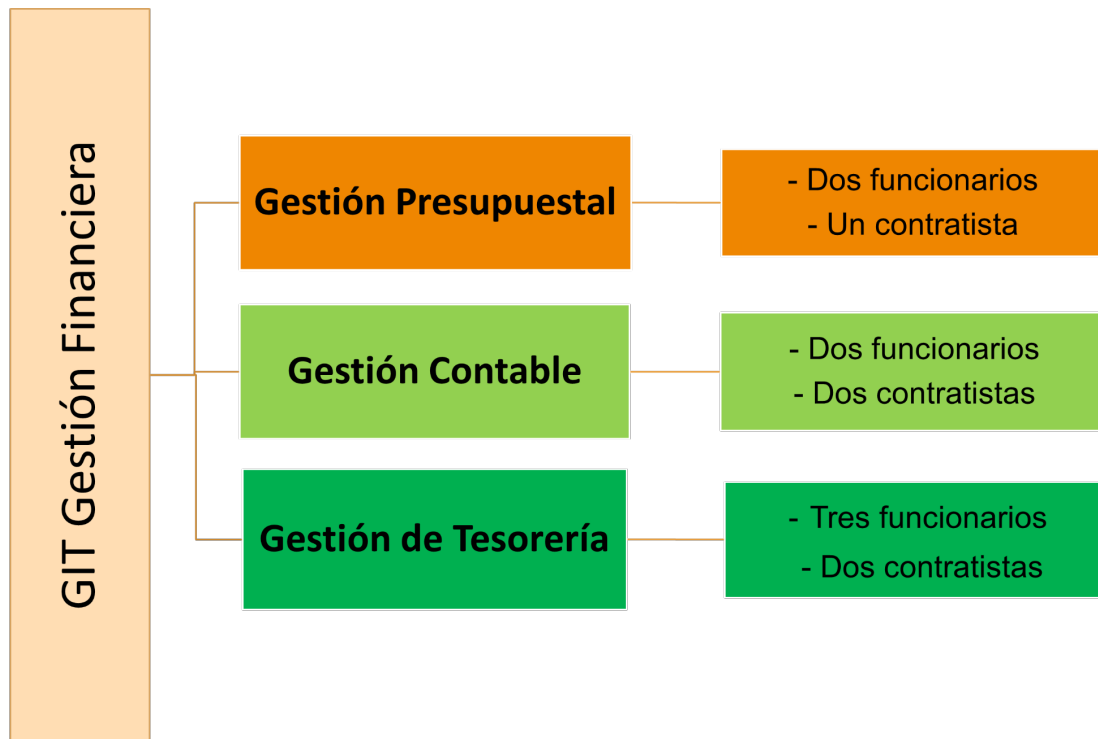
- Continuar fortaleciendo la medición de impacto y satisfacción de las actividades, más allá del cumplimiento numérico, con énfasis en salud mental y equilibrio vida-trabajo.
- Asegurar la ejecución completa y oportuna del contrato de Bienestar, estímulos e incentivos 2025, teniendo en cuenta que al 2 de mayo solo se ha ejecutado el 23% de las actividades.
- Ampliar la articulación con entidades aliadas (EPS, ARL, fondos, etc.) para potencializar beneficios integrales.
- Reducir el porcentaje de deserción en capacitaciones, implementando controles más estrictos como compromisos de participación y sanciones por inasistencia injustificada.
- Evitar rezagos en la etapa contractual, como se evidenció en el proceso con la ESAP (más de 11 días sin respuesta en SECOP II), lo cual puede comprometer la ejecución oportuna.
- Ampliar el enfoque de formación continua, incluyendo aspectos de transformación digital, gestión del cambio y sostenibilidad.
- Mantener y mejorar los indicadores de accidentalidad y enfermedades laborales, reforzando la cultura de prevención.
- Continuar con la ejecución puntual del plan anual del SGSST y su mejora continua.
- Asegurar la estabilidad y continuidad de los integrantes de los comités (COPASST, Comité de Convivencia) frente a desvinculaciones frecuentes.
- Ampliar la cobertura y número de brigadistas, asegurando su reemplazo oportuno y actualización continua.
- Evaluar simulacros e intervenciones para asegurar capacidad de respuesta efectiva.
- Monitorear el impacto del teletrabajo en la salud mental, desempeño y seguridad laboral de los servidores.
- Asegurar infraestructura tecnológica y protocolos de SST adecuados para esta modalidad. Integrar plenamente el SGSST a la estructura modernizada de la UPME (planta permanente y temporal).
- Gestionar adecuadamente la sobrecarga laboral derivada de nuevas funciones (transición energética, cambio climático).
- Convertir la planta temporal en un medio para avanzar hacia empleo público digno y formal, reduciendo la dependencia de contratos temporales.
- Continuar fortaleciendo programas de bienestar (como la sala de lactancia y flexibilidad laboral) como parte del enfoque de SST.
- A pesar de la modernización, la UPME sigue enfrentando una alta carga de trabajo debido a nuevas responsabilidades, especialmente en temas como la transición energética.
- La implementación de la planta temporal y la provisión de empleos dependen de aprobaciones de entidades externas y de recursos de inversión, lo que genera demoras y vulnerabilidad frente a cambios presupuestales.
- Persisten obstáculos como la falta de listas de elegibles, la necesidad de nombramientos provisionales y los procesos administrativos complejos, que afectan la estabilidad y eficiencia del talento humano.
- Existe un desafío importante en cuanto al cumplimiento oportuno de las acciones contenidas en 12 planes de mejoramiento del GIT de Talento Humano, así como en el seguimiento efectivo por parte de los responsables y del equipo de control interno. Este reto impacta directamente en la calidad de la gestión institucional, el cumplimiento normativo y la confiabilidad del sistema de control interno.

FECHA	No. PLAN	FECHA FINAL DE LA ACCIÓN	OBSERVACIONES
-------	----------	--------------------------	---------------

2023	210	30/04/2025	Avances registrado pendiente aprobación Auditor Equipo de control interno
2024	299	31/12/2024	Avances registrado pendiente aprobación Auditor Equipo de control interno
2024	315	31/12/2025	De acuerdo con la devolución por el equipo de Control Interno para que realicen correcciones, se reportan por TH y esta pendiente la aprobación Auditor Equipo de control interno
2024	316	31/12/2025	De acuerdo con la devolución por el equipo de Control Interno para que realicen correcciones, se reportan por TH y esta pendiente la aprobación Auditor Equipo de control interno
2024	317	31/07/2025	Plan al día
2024	318	31/03/2025	Plan al día
2024	319	31/12/2025	Plan al día
2025	Hallazgo 1		Pendiente programar reunión con el equipo de control interno y el proceso, para revisar plan de mejora
2025	Hallazgo 7		En reunión del 2 de mayo se concluye que es necesario reformular plan de mejora
2025	Hallazgo 8		En reunión del 2 de mayo se concluye que es necesario reformular plan de mejora
2025	Hallazgo 14		En reunión del 2 de mayo se concluye que es necesario reformular plan de mejora
2025	Hallazgo 15		En reunión del 2 de mayo se concluye que es necesario elevar consulta al Departamento Administrativo de la Presidencia, en relación con las comisiones otorgadas

3. GRUPO INTERNO DE GESTIÓN FINANCIERA

El GIT de Gestión Financiera está encargado de administrar los recursos financieros de la Unidad para la vigencia fiscal mediante el registro de las etapas de la cadena presupuestal en el SIIF Nación, de tal manera que se pueda dar cumplimiento a las metas contractuales y misionales, pago de bienes y servicios, pago de compromisos, trámite de comisiones de servicio entre otros. Realiza la gestión contable, presupuestal y tesorería de la entidad, todo lo anterior permite que se dé cumplimiento de la ejecución financiera de la Unidad.



** Actualmente la Coordinación del GIT de Gestión Financiera está asignada al profesional Especializado Código 2028 grado 17*

3.1 Gestión de Presupuesto 2025- UPME

Los recursos de la UPME están catalogados como Ingresos Corrientes - Recursos Propios, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la citada Ley 143 de 1994, en consonancia con el artículo 18 del Decreto 1258 de 2013 y el artículo 153 de la Ley 1753 de 2015 y el artículo 266 de la Ley 2294 de 2023, el presupuesto de la vigencia 2025 se financia con aportes provenientes de las siguientes entidades; Interconexión Eléctrica S.A: -I.S.A. S.A., ECOPETROL, Ministerio de Minas y Energía (aportes que se recibían anteriormente de la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN) y Agencia Nacional de Minería - ANM. la Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH sufragará el presupuesto de la UPME

Para la vigencia 2025 el presupuesto inicial aprobado para la entidad de conformidad con el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, asciende a \$65.097 Millones.

3.1.1. Clasificación del presupuesto de la UPME

Tabla 1. Presupuesto de Ingresos

Los resultados del recaudo para la vigencia 2023 fueron los siguientes

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DICIEMBRE 2023				
UPME	DESCRIPCIÓN	Aforo Valor (millones \$)	RECAUDO	% DE RECAUDO
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 52.403	\$ 56.875	109%
	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 959	\$ 1.234	129%
	TOTAL	\$ 53.362	\$ 58.109	109%

Se realiza un análisis de los ingresos de la UPME desde el mes de ingreso seguido de los resultados de las vigencias que corresponden al periodo analizado noviembre y diciembre de 2023 - al 2 de mayo 2025, El recaudo de diciembre 2023 asciende a \$ 58.109 M correspondiente al 109% por transferencias corrientes (aportes entidades \$51.855 Millones de pesos) correspondiente al 107% y venta de bienes y servicios \$5.020 Millones de pesos correspondiente al 929%.

Los resultados para la vigencia 2024 fueron los siguientes:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL DICIEMBRE 2024				
UPME	DESCRIPCIÓN	Aforo Valor (millones \$)	RECAUDO	% DE RECUADO
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 59.632	\$ 64.732	109%
	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 586	\$ 825	141%
	TOTAL	\$ 60.218	\$ 65.557	109%

El recaudo a diciembre de 2024 ascendió a 65.557 Millones de pesos correspondiente al **109%** por transferencias corrientes (aportes entidades \$56.636 Millones de pesos correspondiente) al **100%** y venta de bienes y servicios \$8.096 M correspondiente al **270%**.

Los resultados para la vigencia 2025 con corte al 04 de mayo fueron los siguientes:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL ABRIL 2025				
UPME	DESCRIPCIÓN	Aforo Valor (millones \$)	RECAUDO	% DE RECAUDO
	INGRESOS CORRIENTES	\$ 64.201	\$ 53.148	83%
	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 895	\$ 32	4%
	TOTAL	\$ 65.096	\$ 53.180	82%

El recaudo con corte a 04 de mayo de 2025 asciende a \$ 53.180 Millones de pesos correspondiente al **82%** discriminados de la siguiente manera: por transferencias corrientes (aportes entidades 49.965 Millones de pesos) correspondiente al **83%** del total de los aportes por recibir y por venta de bienes y servicios \$ 3.183 Millones de pesos correspondiente al **75%**.

El valor de recaudo reflejado en Recursos de Capital corresponde a rendimientos financieros, por lo cual se tiene un **4 %** de recaudos.

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE 2023	COMPROMISO 2023	OBLIGACIÓN	% COMPROMISO	% OBLIGACIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$26.400,00	\$19.188,06	\$19.175,45	73%	73%
INVERSIÓN	\$27.712,00	\$26.465,62	\$26.409,11	96%	95%
TOTAL	\$54.112,00	\$45.653,68	\$45.584,56	84%	84%

Tabla 2. Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Dentro de este capítulo se realiza un análisis de las vigencias 2023, 2024 y a 04 de mayo

de 2025, en su comportamiento y avances.

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE 2024	COMPROMISO 2024	OBLIGACIÓN	% COMPROMISO	% OBLIGACIÓN
FUNCIONAMIENTO	33.050	26.904	26.903	81%	81%
INVERSIÓN	27.168	26.821	26.821	99%	99%
TOTAL	60.218	53.725	53.723	89%	89%

En el marco de la gestión presupuestal de la Entidad, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la eficiencia y efectividad en la ejecución de los recursos asignados. Este comportamiento refleja el fortalecimiento de los procesos de planificación, seguimiento y control del gasto público. En la vigencia 2023, la ejecución presupuestal alcanzó un 84% del total de los recursos disponibles, lo cual representó un avance significativo en relación con años anteriores. Para la vigencia 2024, este indicador se incrementó al 89%, logrando así una mejora de 5 puntos porcentuales respecto al año inmediatamente anterior. Este resultado demuestra el compromiso institucional con el cumplimiento de las metas establecidas, la optimización del uso de los recursos públicos y la consolidación de una gestión financiera responsable y orientada a resultados.

Ejecución Presupuestal de gastos 01 de enero a 04 de mayo 2025.

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE 2025	COMPROMISO 2 MAYO 2025	OBLIGACIÓN 2 DE MAYO 2025	% COMPROMISO	% OBLIGACIÓN
FUNCIONAMIENTO	\$ 37.051	\$ 12.303	33%	\$ 8.070	22%
INVERSIÓN	\$ 28.046	\$ 17.107	61%	\$ 2.753	10%
TOTAL	\$ 65.097	\$ 29.409	45%	\$ 10.823	17%

Como se puede observar, del total del presupuesto asignado para la vigencia 2025, el 57% corresponde a gastos de funcionamiento, mientras que el 43% está destinado a inversión. Con corte a la fecha, la ejecución en compromisos totales alcanza el 45%, distribuidos en un 22% para funcionamiento y un 61% para inversión. Es importante destacar que, en comparación con la misma fecha de la vigencia 2024, se evidencia un aumento del 10% en el nivel de ejecución, lo que refleja un mejor desempeño en la gestión presupuestal durante el presente año. Cabe señalar que la ejecución de los gastos de funcionamiento presenta un comportamiento gradual a lo largo del año, dado que en su mayoría se trata de gastos recurrentes, siendo los gastos de personal los que representan la mayor proporción dentro de este rubro.

3.1.2. Ejecución Presupuestal Gastos de Funcionamiento

Ejecución gastos de funcionamiento

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACIÓN	
		VALOR	%	VALOR	%
FUNCIONAMIENTO	\$ 37.051	\$ 12.303	33%	\$ 8.070	22%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 29.145	\$ 7.006	24%	\$ 6.984	24%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.000	\$ 1.828	61%	\$ 259	9%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 467	\$ 100	21%	\$ 75	16%
GASTOS DE	\$ 4.262	\$ 3.275	77%	\$ 660	15%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E	\$ 176	\$ 93	53%	\$ 92	52%

Fuente: SIIF-NACIÓN

Para gastos de funcionamiento con corte a 4 de mayo del 2025, las cifras de la ejecución presupuestal respecto a la apropiación vigente son las siguientes:

Compromisos: ascienden a \$12,303 millones de pesos equivalente al 33% del total apropiado para funcionamiento.

Obligaciones: Se tiene una ejecución de \$8,070 millones de pesos en gastos de funcionamiento equivalente al 22% del total apropiado para funcionamiento

3.1.3. Ejecución Presupuestal Gastos de Inversión.

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO		OBLIGACIÓN	
		VALOR	%	VALOR	%
CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 7.340	\$ 4.440	60%	\$ 785	11%
CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR HIDROCARBUROS	\$ 2.800	\$ 1.419	51%	\$ 272	10%
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	\$ 10.842	\$ 6.820	63%	\$ 1.005	9%
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	\$ 895	\$ 692	77%	\$ 135	15%
FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR MINAS Y ENERGÍA	\$ 6.168	\$ 3.735	61%	\$ 555	9%
TOTAL	\$ 28.046	\$ 17.107	61%	\$ 2.753	10%

Tabla 7. *Ejecución gastos de inversión* Fuente: SIIF-NACIÓN

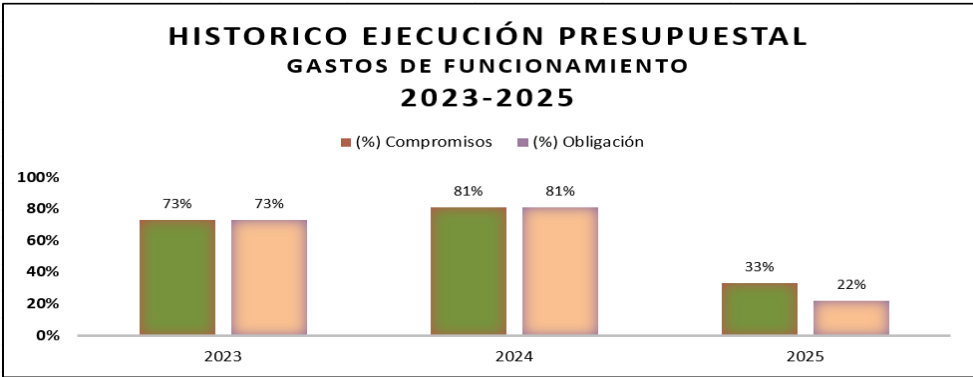
En la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión con corte a 4 de mayo de 2025, se destacan los compromisos y las correlativas obligaciones asociadas a cada uno proyectos de la UPME en los siguientes términos

Compromisos: En presupuesto de inversión por su parte se han comprometido \$17.107 millones de pesos que representan el 61% del total de los recursos apropiados para inversión.

Obligaciones: mientras que en inversión se obligaron \$2.753 millones de pesos equivalente al 10% del total apropiado vigente para inversión.

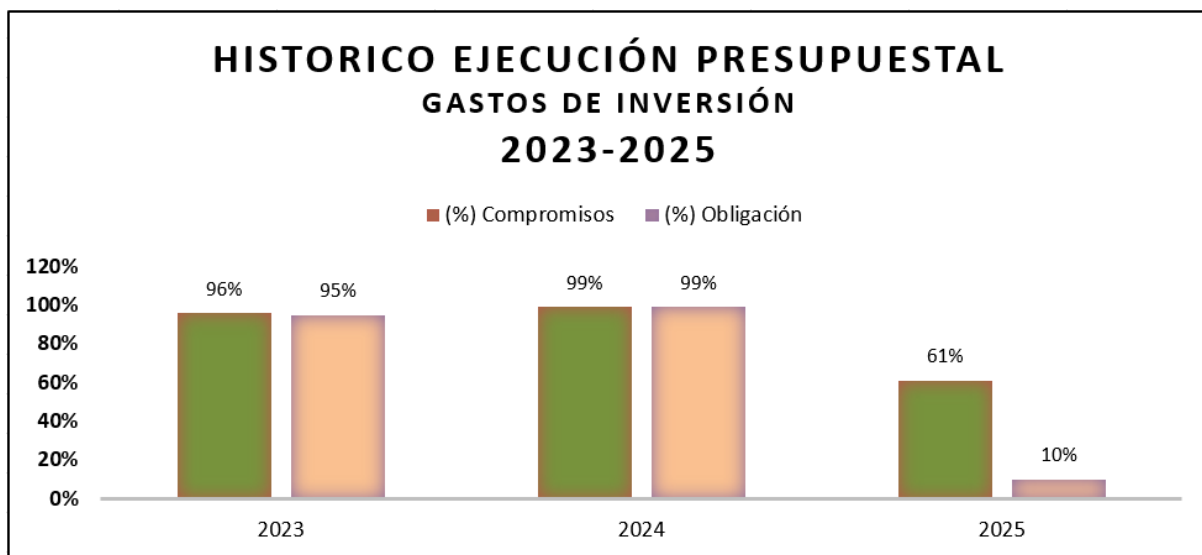
Ejecución Presupuestal UPME 2023-2025 (Enero- 4 Mayo)

Gastos de Funcionamiento			
Año	Apropiación	(%) Compromisos	(%) Obligación
2023	26.400	73%	73%
2024	33.050	81%	81%
2025	37.050	33%	22%



Para la vigencia 2024 en relación a la vigencia 2023 se obtuvo un incremento a nivel de ejecución del 17% en compromisos, y de 2% en obligaciones, por otra parte con corte al 2 de mayo de 2025 la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento es del 33% comprometido, es decir 16 puntos porcentuales más en lo ejecutado en el mismo periodo de la vigencia 2024 y 4 puntos porcentuales por encima de la vigencia anterior.

Gastos de Inversión			
Año	Apropiación	(%) Compromisos	(%) Obligación
2023	27.712	96%	95%
2024	27.168	99%	99%
2025	28.045	61%	10%



Para la vigencia 2024 en relación a la vigencia 2023 se obtuvo un incremento a nivel de ejecución del 7% en compromisos, y de 2% en obligaciones, por otra parte, con corte al 4 de mayo de 2025 la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento es del 61% comprometido, es decir 29 puntos porcentuales más en lo ejecutado en el mismo periodo de la vigencia 2024 y 3 puntos porcentuales por encima de la vigencia anterior.

3.2. Gestión Contable marzo 2025

De acuerdo con lo estipulado por la Contaduría General de Nación, la fecha límite para la publicación de los Informes Financieros correspondientes al primer trimestre de 2025, está definida para el 31 de mayo, actualmente dichos informes se encuentran en proceso de elaboración.

Conforme a lo anterior, a continuación, se presentan Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024

El conjunto completo de Estados Financieros comprende el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el patrimonio y las notas explicativas. A continuación, se presenta el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados, así como el detalle de las transacciones más relevantes al cierre de la vigencia.

3.2.1 Estado de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2024

UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA
Estado de Situación Financiera
PERIODO COMPARATIVO DICIEMBRE 2024 Y 2023
(Cifras en pesos colombianos)

	Nota	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	Variaciones	
				Absoluta	Relativa
ACTIVOS					
Activos corrientes					
Efectivo y Equivalente al Efectivo	5	8.039.418,28	56.111.153,38	-48.071.735,10	-85,67%
Cuentas por cobrar de Transferencia	7	0,00	0,00	0,00	0,00%
Otras Cuentas por Cobrar	7	74.604.976,00	59.371.779,00	15.233.197,00	25,66%
Otros Derechos y Garantías	16	31.876.107.738,26	30.907.997.102,18	968.110.636,08	3,13%
Activos Corrientes Totales		31.958.752.132,54	31.023.480.034,56	935.272.097,98	3,01%
Activos No corrientes					
Costo Historico Activos Intangibles	14	17.840.033.692,27	14.877.646.415,91	2.962.387.276,36	19,91%
Amortización Acumulada (CR)		-14.254.737.965,30	-10.135.717.229,30	-4.119.020.736,00	40,64%
Activos Intangibles		3.585.295.726,97	4.741.929.186,61	-1.156.633.459,64	-24,39%
Costo Historico Propiedades, Planta y Equipo	10	20.673.729.422,89	20.652.015.466,89	21.713.956,00	0,11%
Depreciación acumulada (CR)		-5.375.704.536,11	-4.729.423.542,11	-646.280.994,00	13,67%
Propiedades, Planta y Equipo		15.298.024.886,78	15.922.591.924,78	-624.567.038,00	-3,92%
Activos No Corrientes Totales		18.883.320.613,75	20.664.521.111,39	-1.781.200.497,64	-8,620%
Activos Totales		50.842.072.746,29	51.688.001.145,95	-845.928.399,66	-1,64%
PASIVOS					
Pasivos corrientes					
Cuentas por pagar	21	609.002.096,96	2.031.158.094,03	-1.422.155.997,07	-70,02%
Beneficios a los Empleados de corto plazo	22	2.034.766.450,00	1.492.991.532,00	541.774.918,00	36,29%
Otros Pasivos	24	6.438.985.503,62	8.186.513.829,69	-1.747.528.326,07	-21,35%
Pasivos Corrientes Totales		9.082.754.050,58	11.710.663.455,72		
Pasivos no corrientes					
Provisiones y Litigios	23	0,00	0,00	0,00	0,00%
Pasivos No Corrientes Totales		0,00	0,00		
Pasivos Totales		9.082.754.050,58	11.710.663.455,72	-2.627.909.405,14	-22,44%
PATRIMONIO					
Capital Fiscal		27.423.513.192,97	26.837.154.294,97	586.358.898,00	2,18%
Resultado del ejercicio	27	1.944.053.662,18	9.350.666.578,31	-7.406.612.916,13	-79,21%
Resultado de Ejercicios Anteriores		12.391.751.840,56	3.789.516.816,96	8.602.235.023,61	227,00%
Total Patrimonio		41.759.318.695,71	39.977.337.690,23	1.781.981.005,48	4,46%
Patrimonio y Pasivos Totales		50.842.072.746,29	51.688.001.145,95	-845.928.399,66	-1,64%

Los saldos de las transacciones contenidas en la parte de activos del estado de situación Financiera comprenden:

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo comprenden los recursos de los depósitos en instituciones financieras así:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	8.039.418,28	56.111.153,38	-48.071.735,10
Cuenta corriente	5.013.334,59	47.635.276,59	-42.621.942,00
Cuenta de ahorro	3.026.083,69	8.475.876,79	-5.449.793,10

Otras cuentas por cobrar

Las otras cuentas por cobrar se derivan de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades cuya gestión de cobro está en proceso así:

ENTIDAD	DICIEMBRE DE 2024	DICIEMBRE DE 2023	VARIACION
COMPENSAR EPS	19.651.279,00	32.081.735,00	- 12.430.456,00
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.	10.499.252,00	15.656.195,00	- 5.156.943,00
EPS SANITAS S A S	12.882.014,00	484.805,00	12.397.209,00
EPS FAMISANAR S A S	1.006.243,00	1.089.313,00	- 83.070,00
EPS SURAMERICANA S. A	721.118,00	896.031,00	- 174.913,00
COOMEVA EPS S.A. EN LIQUIDACION	916.628,00	916.628,00	-
ALIANSA SALUD EPS	27.064.828,00	127.469,00	26.937.359,00
MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	-	-	-
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGURO S. A.	1.863.614,00	-	1.863.614,00
ANGIE CAROLINA PIÑEROS GUZMAN	-	8.119.603,00	- 8.119.603,00
TOTAL DE PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	74.604.976,00	59.371.779,00	15.233.197,00
TOTAL DE OTRAS CUENTAS POR COBRAR	74.604.976,00	59.371.779,00	15.233.197,00

Otros derechos y garantías

Cuentas de Orden Deudoras Contingentes		-	-		
Activos Contingentes					
Deudoras Fiscales					
Deudores de Control		0,00	0,00		
Deudoras por el contrario (CR)		0,00	0,00		
Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes		-	-		
Pasivos Contingentes					
Acreedoras Fiscales					
Acreedoras de Control	25	2.584.483.118.832,76	1.730.523.243.874,70	853.959.874.958,06	49,35%
Acreedoras por el contrario (DB)	26	-2.584.483.118.832,76	-1.730.523.243.874,70	-853.959.874.958,06	49,35%

CONCEPTO	SALDO FINAL 2024	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS - SUBCUENTAS OTROS	31.876.107.738,26	30.907.997.102,18	968.110.636,08
Seguros	0,00	166.993.819,85	-166.993.819,85
Impresiones, Publicaciones, Suscripciones, y Afiliaciones	1.946.948.286,99	2.019.475.411,28	-72.527.124,29
Bienes y Servicios	0,00	47.740.000,00	-47.740.000,00
Otros bienes y servicios pagados por anticipado	128.280.225,00	0,00	128.280.225,00
En Administración	29.438.462.254,12	28.480.363.220,50	958.099.033,62
Encargo Fiduciario - Fiduciaria de administración y pagos	362.416.972,15	193.424.650,55	168.992.321,60

- Las impresiones, publicaciones y suscripciones, corresponden a los pagos realizados por esos conceptos cuyo derecho de uso no ha culminado al cierre de la vigencia.
- En otros bienes y servicios pagados por anticipado se encuentra pendiente por amortizar el valor de \$128.280.225, el cual corresponde al pago de administración, de la sede administrativa de la UPME, ubicada en el centro empresarial Arrecife.
- Recursos entregados en administración derivados de los convenios suscritos con la entidad pendientes de ejecución conforme a los cronogramas establecidos entre las partes.
- Encargo fiduciario en el que se consignan los recursos recaudados producto de la aplicación de la Ley 1955 de 2019, la cual en su artículo 20 hace mención de que la UPME “podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten los servicios técnicos de planeación y asesoría”.

Activos intangibles

Los saldos de activos intangibles comprenden:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	3.585.295.726,97	4.741.929.186,61	-1.156.633.459,64
Activos intangibles	17.840.033.692,27	14.877.646.415,91	2.962.387.276,36
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-14.254.737.965,30	-10.135.717.229,30	-4.119.020.736,00

Los saldos de propiedades, planta y equipo comprenden:

Propiedades, planta y equipo

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	15.298.024.886,78	15.922.591.924,78	-624.567.038,00
Terrenos	2.114.999.219,00	2.114.999.219,00	0,00
Bienes muebles en bodega	360.287.875,00	225.733.105,00	134.554.770,00
Edificaciones	12.979.899.000,00	12.979.899.000,00	0,00
Muebles y enseres y equipo de oficina	1.530.110.717,97	1.500.372.022,97	29.738.695,00
Equipos de comunicación y computación	3.395.180.757,92	3.395.180.757,92	0,00
Equipos de transporte, tracción y elevación	251.789.938,00	396.869.938,00	-145.080.000,00
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	41.461.915,00	38.961.424,00	2.500.491,00
Depreciación acumulada de PPE (cr)	-5.375.704.536,11	-4.729.423.542,11	-646.280.994,00
Depreciación: Edificaciones	-1.077.055.435,66	-938.971.411,66	-138.084.024,00
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.357.459.813,54	-1.269.314.788,54	-88.145.025,00
Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-2.765.005.078,05	-2.312.607.490,05	-452.397.588,00
Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-51.616.938,00	-146.338.950,00	94.722.012,00
Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-31.825.691,52	-28.258.244,52	-3.567.447,00
Depreciación: Bienes muebles en bodega	-92.741.579,34	-33.932.657,34	-58.808.922,00

Los saldos de las transacciones contenidas en la parte de Pasivos del estado de situación financiera comprenden:

Cuentas por pagar

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	609.002.096,96	2.031.158.094,03	-1.422.155.997,07
Adquisición de bienes y servicios nacionales	43.448.324,15	1.369.562.736,03	-1.326.114.411,88
Recursos a favor de terceros	4.346.407,00	9.190.914,00	-4.844.507,00
Descuentos de nómina	20.568.875,00	14.803.042,00	5.765.833,00
Retención en la Fuente e impuesto de Timbre	526.916.267,80	628.909.386,00	-101.993.118,20
Cuentas por pagar a costo amortizado	13.722.223,01	8.692.016,00	5.030.207,01

Beneficios a los empleados a corto plazo

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.034.766.450,00	1.492.991.532,00	541.774.918,00
Beneficios a los empleados a corto plazo	2.034.766.450,00	1.492.991.532,00	541.774.918,00
Beneficios a los empleados a largo plazo			0,00
Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual			0,00
Beneficios posempleo - pensiones			0,00
Otros beneficios posempleo			0,00
PLAN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00
Para beneficios a los empleados a largo plazo			0,00
Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual			0,00
Para beneficios posempleo			0,00
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	2.034.766.450,00	1.492.991.532,00	541.774.918,00
A corto plazo	2.034.766.450,00	1.492.991.532,00	541.774.918,00
A largo plazo	0,00	0,00	0,00
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
Posempleo	0,00	0,00	0,00

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.034.766.450,00
Nómina por pagar	69.848,00
Vacaciones	849.077.674,00
Prima de vacaciones	567.752.620,00
Prima de servicios	289.669.081,00
Prima de navidad	685.701,00
Bonificaciones	327.511.526,00

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Ingresos Por Transferencias Condicionadas	6.438.985.503,62	8.186.513.829,69	- 1.747.528.326,07
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	1.286.833.047,29	1.636.348.716,87	- 349.515.669,58
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	1.286.833.047,29	1.637.842.959,69	- 351.009.912,40
INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	1.291.410.382,07	1.637.923.487,98	- 346.513.105,91
ECOPETROL S.A.	1.287.075.979,68	1.636.865.724,73	- 349.789.745,05
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	1.286.833.047,29	1.637.532.940,42	- 350.699.893,13

Patrimonio

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	41.759.318.695,71	39.977.337.690,23	1.781.981.005,48
Capital fiscal	27.423.513.192,97	26.837.154.294,97	586.358.898,00
Resultados de ejercicios anteriores	12.391.751.840,56	3.789.516.816,96	8.602.235.023,61
Resultado del ejercicio	1.944.053.662,18	9.350.666.578,31	-7.406.612.916,13

3.2.2. Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 comparativo con 2023

Los elementos relacionados con ingresos, gastos o costos se presentan en el Estado de Resultados de la UPME:

 UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA Estado de Resultados PERIODO COMPARATIVO DICIEMBRE 2024 Y 2023 (Cifras en pesos colombianos)					
Nota	DICIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2023	Variaciones		
			Absoluta	Relativa	
Resultado de periodo					
Ganancia (pérdida)					
Ingresos sin contraprestación	28	50.201.763.924,87	44.440.854.319,96	5.760.909.604,91	12,96%
Ingresos con contraprestación	28	8.096.312.331,13	5.018.844.998,47	3.077.467.332,66	61,32%
Gasto de Administración	29	22.026.696.877,20	16.490.076.091,00	5.536.620.786,20	33,58%
Gastos Generales	29	29.550.661.179,98	20.442.488.008,61	9.108.173.171,37	44,56%
Gasto de Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y l	29	4.910.381.730,00	3.241.211.711,41	1.669.170.018,59	51,50%
Gastos de Impuestos, contribuciones y tasas	29	133.287.624,72	128.083.219,55	5.204.405,17	4,06%
Otros Ingresos	28	267.487.807,83	211.526.725,35	55.961.082,48	26,46%
Otros Gastos	29	482.989,75	18.700.434,91	-18.217.445,16	-97,42%
Ganancia (pérdida) Por Actividades de Operación		1.944.053.662,18	9.350.666.578,31		

Ingresos sin contraprestación: Para el año 2024, en la partida de Otras Transferencias, se presenta una variación de 12,96% equivalente a \$5.760.909.604,91, la cual obedece al valor ejecutado del presupuesto aprobado de cada vigencia.

Ingresos con contraprestación: Se registran los recursos que se generan por las disposiciones de la Ley 1955 de 2019 en su artículo 20 el cual hace mención que la UPME “podrá cobrar a aquellas personas naturales o jurídicas que utilicen o soliciten los servicios técnicos de planeación y asesoría”. Para la Vigencia estos ingresos se clasificaron como otros ingresos dentro del Estado de Resultados.

Gasto de administración: La entidad reconoció por Gastos de Administración rubros tales como sueldos y salarios (sueldos, prima técnica, auxilio de transporte y subsidio de alimentación), contribuciones imputadas (Incapacidades, subsidios, auxilios) contribuciones efectivas (aportes de salud, aportes de pensión, aportes de ARL), aportes de nómina (aportes de ICBF y SENA) y prestaciones sociales (vacaciones, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación, prima especial de servicios, prima de coordinación y otras primas). Entre otros.

En esta cuenta se refleja una variación de 33,58% equivalente a \$5.536.620.786,20 entre el año 2024 y el 2023, debido a que las partidas tuvieron un comportamiento de aumento (sueldos y salarios contribuciones efectivas, Aportes sobre la nómina, Prestaciones sociales y Gastos de personal diversos).

Gastos generales: En esta partida la entidad reconoció rubros tales como gastos de apoyo logístico necesario para soportar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas: Los Servicios Públicos, Seguros, Viáticos y Gastos de Viajes, Servicios de Aseo, Cafetería y Restaurante, Honorarios, Servicios, Servicio de Vigilancia y Seguridad, Materiales y Suministros, entre otros.

3.2.3 Políticas Contables UPME

La UPME a partir del 1 de enero del 2018 ha aplicado el marco normativo consignado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios expedida por la CGN, en concordancia con la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN, en virtud de la cual la entidad debe establecer políticas contables que direccionan el proceso y “se formalizan mediante documento emitido por el representante legal o la máxima instancia administrativa de la entidad”.

Por lo anterior, la UPME emitió la Resolución 969 del 2024 que modifica la Resolución 523 del 2022, 192 del 2021, Resolución 057 del 2020 y Resolución 464 de 2018, por la cual adoptó el Manual de Políticas Contables de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno, incorporando algunas mejoras en la

cadena de la información de las diferentes áreas generadoras de información financiera estableciendo responsabilidades, tiempos y modo de respuesta, a fin de dar alcance a las disposiciones legales en materia contable.

Al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la secretaría general, le corresponde revisar y proponer las actualizaciones del manual de políticas contables cuando se evidencien cambios normativos aplicables o se justifique la necesidad del ajuste.

Para complementar su comprensión y detalle, las Políticas Contables de la UPME se pueden consultar en la página web en el enlace: https://www1.upme.gov.co/Normatividad/969_2024.pdf

3.2.4 Comité de Sostenibilidad Contable

El Comité de Sostenibilidad Contable fue creado mediante Resolución 692 de 2018, y dentro de sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- Realizar el seguimiento requerido para garantizar que la información Financiera de la UPME, se registre y revele con sujeción a las normas sustantivas y procedimientos del marco técnico normativo.
- Revisar, analizar y recomendar la depuración de los saldos contables que no sean identificados, o que con base en los informes que presenten las áreas competentes.
- Propender porque las áreas de gestión identifiquen los riesgos inherentes a cada una de las actividades relacionadas con el proceso contable e implementen los controles que sean necesarios para administrarlos.

Durante el año 2024 se realizaron 7 sesiones del Comité de Sostenibilidad contable, así:

Nº	Fecha	Objetivo de la reunión
1 de 2024	26 de febrero de 2024	Revisar la viabilidad de dar de baja en la contabilidad de la UPME el parque automotor sin uso y Presentación de Estados Financieros con corte 31 de diciembre de 2023.
2 de 2024	27 de mayo de 2024	Realizar Comité de Sostenibilidad Contable, para la Presentación de Estados Financieros con corte 31 de marzo de 2024.
3 de 2024	26 de junio de 2024	Realizar Comité de Sostenibilidad Contable, para la Presentación de Estados Financieros con corte 30 de abril de 2024, revisar Acuerdo 17 Responsabilidad Social – <u>Sintraminerales</u> e informe de incapacidades por cobrar.
4 de 2024	28 de agosto de 2024	Realizar Comité de Sostenibilidad Contable, para la Presentación de Estados Financieros con corte 30 de junio de 2024 y revisar compromisos del Comité anterior.
5 de 2024	03 de octubre de 2024	Realizar Sesión Extraordinaria del Comité de Sostenibilidad Contable, para presentar las modificaciones propuestas al Manual de políticas contables, a efectos de incluir los cambios normativos generados con ocasión de la expedición de las Resoluciones 331 y 356 de 2022, así como de las Resoluciones 261 y 285 de 2023 expedidas por la Contaduría General de la Nación, por medio de las cuales se hace la actualización general de todas las normas aplicables a las entidades de gobierno y los informes financieros y contables.
6 de 2024	22 de octubre de 2024	Realizar sesión extraordinaria del Comité de Sostenibilidad Contable en modalidad No presencial asincrónica para la aprobación de las modificaciones propuestas al Manual de políticas contables, las fueron socializadas en el comité de sostenibilidad N° 5 realizado el 03 de octubre de 2024.
07 de 2024	25 de noviembre de 2024	Realizar Comité de Sostenibilidad Contable, para la Presentación de Estados Financieros con corte 30 de septiembre de 2024 y presentación de informe de bajas.

Durante el año 2025 se realizó una sesión de comité de sostenibilidad del sistema contable, así:

N.	Fecha	Objetivo de la reunión
1 de 2025	14 de febrero de 2025	*Exponer la necesidad de actualizar la estructura del comité técnico de sostenibilidad del sistema contable, para que en adelante sea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable y de Cartera, lo cual implica que la Oficina Asesora Jurídica asume responsabilidades en dicho comité. *Presentación de los estados financieros, con corte a diciembre de 2024.

3.3 Gestión de Tesorería Noviembre 2023 a 04 de mayo 2025

El Decreto 2785 del 29 de noviembre de 2013, reglamenta parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, en su artículo 1 define a la CUN como “el Sistema de Cuenta Única Nacional (SCUN) es el conjunto de procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación”.

Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro serán establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto”, razón por la cual, desde el 01 de noviembre de 2019, la administración de los recursos propios de la UPME se realiza a través del Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN.

3.3.1 Principales Actividades de Tesorería Desarrolladas

3.3.1.1 Gestión presupuestal de pagos:

Se generan y tramitan las Órdenes de Pago Presupuestales, órdenes de pago de deducciones (deducciones de nómina, seguridad social, pago de impuestos nacionales y territoriales) y aplicación de reintegros. Así también, la consolidación y organización de los soportes de pago y saldos en boletín mensual de tesorería.

3.3.1.2 Gestión de pagos no presupuestales:

Se generan los pagos de recursos no presupuestales trasladados a la tesorería y el trámite de recaudos en favor de terceros.

3.3.1.3 Gestión del PAC:

Se crean los escenarios de distribución del PAC y Cupo PAC al inicio de año, se

realiza y/o aprueban las solicitudes de modificación del PAC y Cupo PAC.

3.3.1.4 Gestión de Recursos de Tesorería

La UPME realiza la gestión de los recursos mediante las siguientes cuentas recaudadoras

No. CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO 04/05/2025
03103131633	Ahorros	Bancolombia	\$ \$11.815.796.280,21

En esta cuenta se manejan los recursos provenientes de los aportes provenientes de las siguientes entidades de acuerdo con lo establecido en la Ley 143 de 1994 y la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 (I.S.A. S.A., ECOPETROL, Ministerio de Minas y Energía y Agencia Nacional de Minería – ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH). Adicionalmente esta cuenta recauda los pagos realizados por las EPS por concepto de incapacidades de los funcionarios de la UPME.

Cuenta autorizada por la DGCPTN. Traspasos a Pagaduría

NO. CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO 04/05/2025
03103131492	Corriente	Bancolombia	\$ \$2.365.227,86

La cuenta corriente autorizada por la DGCPTN para recibir los recursos solicitados a través de SIIF Nación con traspaso a pagaduría para el pago de la seguridad social, deducciones de nómina del empleado (AFC, Pensiones voluntarias), impuestos territoriales, servicios públicos.

Cuenta Única Nacional-CUN

En esta cuenta LA DGCPTN administra los recursos que mensualmente la UPME traslada de la cuenta de ahorros provenientes de los recaudos por concepto de los aportes realizados por: I.S.A. S.A., ECOPETROL, Ministerio de Minas y Energía y Agencia Nacional de Minería – ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH, los cuales son gestionados por la UPME a través del SIIF Nación para realizar los pagos de las obligaciones contraídas por la entidad (nómina, servicios públicos, contratos de prestación de servicios, adquisición de bienes y servicios), así como también el pago de las deducciones o retenciones practicadas a los pagos.

La Cuenta Única Nacional-CUN presenta el siguiente saldo a **04** de mayo 2025:

SALDO CUENTA ÚNICA NACIONAL-CUN	SALDO 04/05/2025
Saldo cuenta CUN	\$ 49.269.594.641,08

Encargo Fiduciario UPME PAGOS 2023-16015. Artículo 20 de la Ley 1955 de 2019

La UPME constituyó Fiducia Mercantil, a través del cual se reciben y administran los recursos provenientes de los terceros que utilicen o soliciten servicios técnicos o de planeación y asesoría a la UPME, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

La finalidad del contrato es la constitución de un vehículo fiduciario a través del cual se administren los RECURSOS y se efectúen los pagos conforme a las condiciones establecidas, ejecutando presupuestalmente los recursos de gastos de comercialización y producción. El saldo del encargo fiduciario con corte **04** de mayo 2025 es:

ENCARGO FIDUCIARIO 16997	NO. CUENTA	TIPO DE CUENTA	ENTIDAD FINANCIERA	SALDO 04/05/2025
UPME PAGOS 2024 16997	1-000152-19	Ahorros	Bancolombia	\$ 2.987.301.956,14

Nota: Actualmente se realizan un promedio de 60 pagos por el Encargo Fiduciario.

3.3.1.5 Ejecución PAC vigencia 2023

A continuación, se detalla el comportamiento del PAC ejecutado durante la vigencia 2023 por cada uno de los Objetos de Gasto.

ENERO A DICIEMBRE DE 2023						
RUBRO	DISTRIBUCIÓN INICIAL	ADICION	REDUCCION	VALOR TOTAL VIGENCIA 2024	PAC PAGADO	(%) EJECUCIÓN
Gastos de personal	\$ 16.227.000.000	\$ 1.969.352.234	\$ 1.969.352.234	\$ 16.227.000.000	\$ 15.975.227.933	98,4%
Gastos generales	\$ 1.898.000.000	\$ 427.250.000	\$ -	\$ 2.325.250.000	\$ 2.206.031.713	94,9%
Transferencias Corrientes	\$ 7.505.000.000	\$ -	\$ 813.848.000	\$ 6.691.152.000	\$ 23.511.067	0,4%
Gastos de comercialización y producción	\$ 540.000.000	\$ 386.598.000	\$ -	\$ 926.598.000	\$ 828.260.510	89,4%
tributos y multas	\$ 230.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$ 230.000.000	\$ 106.531.963	46,3%
Inversión Ordinaria	\$ 26.962.000.000	\$ 750.000.000	\$ -	\$ 27.712.000.000	\$ 25.015.891.568	90,3%
TOTALES	\$ 53.362.000.000	\$ 3.535.200.234	\$ 2.785.200.234	\$ 54.112.000.000	\$ 44.155.454.753	81,6%

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Durante la vigencia 2023 se realizaron pagos por un valor total de \$44.155 millones que representan una ejecución del 81.6% del PAC proyectado para la vigencia de acuerdo a la resolución 000098 del 13-01-2023 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Caja –PAC de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME para la Vigencia Fiscal 2023".

El rubro que más se ejecutó con respecto a la distribución inicial fue el de gastos de personal con un porcentaje del 98.4% y el que menos se acercó a la distribución inicial fue el rubro de transferencias corrientes con apenas un 0.4%.



En la gráfica anterior se observa que para el año 2023 el rubro que representó más ejecución del PAC durante el año 2024 fue el de inversión ordinaria con pagos totales por \$25.015 millones de pesos, seguido por el rubro de gastos de personal con pagos totales por \$15.975 millones de pesos.

3.3.1.6 Ejecución PAC vigencia 2024

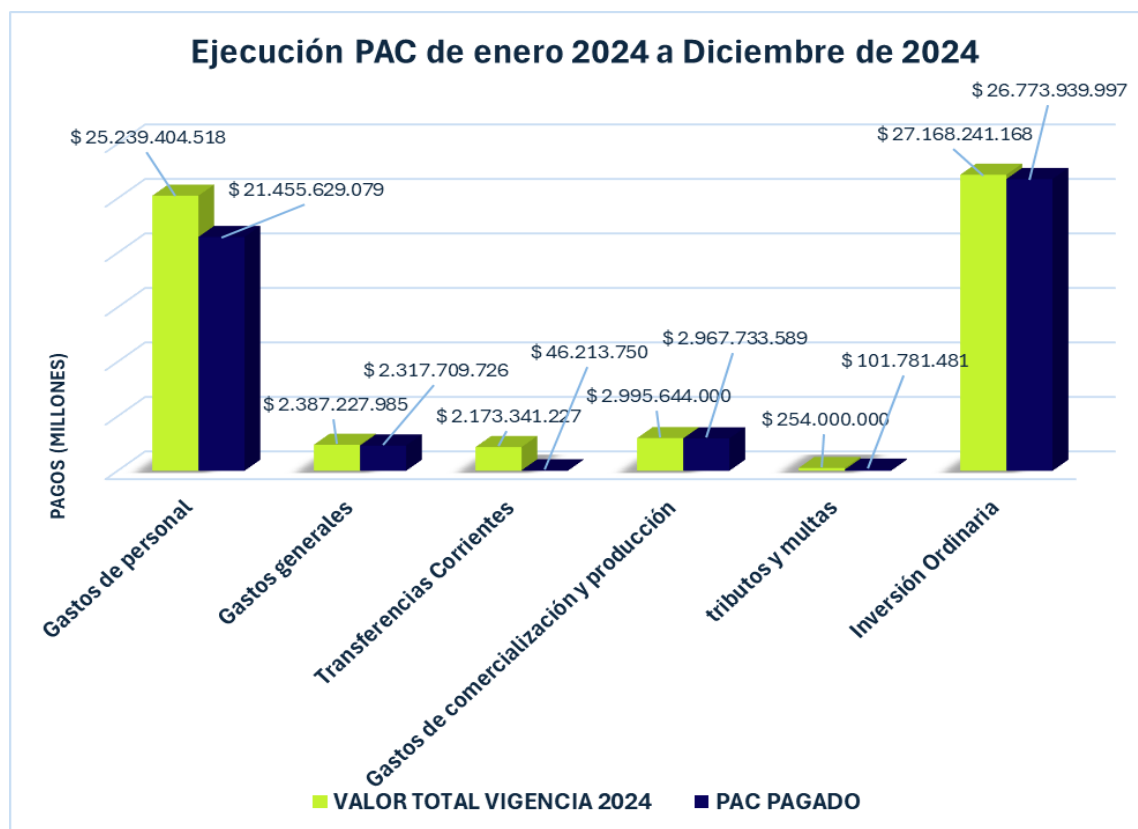
A continuación se detalla el comportamiento del PAC ejecutado durante la vigencia 2024 por cada uno de los Objetos de Gasto.

EJECUCION PAC DE ENERO A DICIEMBRE DE 2024						
RUBRO	DISTRIBUCIÓN INICIAL	ADICION	REDUCCION	VALOR TOTAL VIGENCIA 2024	PAC PAGADO	(%) EJECUCIÓN
Gastos de personal	\$ 21.153.033.000	\$ 4.086.371.518	\$ -	\$ 25.239.404.518	\$ 21.455.629.079	85,0%
Gastos generales	\$ 2.072.600.000	\$ 314.627.985	\$ -	\$ 2.387.227.985	\$ 2.317.709.726	97,1%
Transferencias Corrientes	\$ 6.574.340.730	\$ -	\$ 4.400.999.503	\$ 2.173.341.227	\$ 46.213.750	2,1%
Gastos de comercialización y producción	\$ 2.995.644.000	\$ -	\$ -	\$ 2.995.644.000	\$ 2.967.733.589	99,1%
tributos y multas	\$ 254.000.000	\$ -	\$ -	\$ 254.000.000	\$ 101.781.481	40,1%
Inversión Ordinaria	\$ 27.168.241.168	\$ -	\$ -	\$ 27.168.241.168	\$ 26.773.939.997	98,5%
TOTALES	\$ 60.217.858.898	\$ 4.400.999.503	\$ 4.400.999.503	\$ 60.217.858.898	\$ 53.663.007.622	89,1%

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Durante la vigencia 2024 se logró una ejecución total del 89.1%, el rubro que más se ejecutó con respecto a la distribución inicial fue el de gastos de inversión ordinaria con un porcentaje del 98.5% y el que menos se acercó a la distribución inicial fue el rubro de transferencias corrientes con un 2.1%.

En el anterior consolidado podemos evidenciar que se realizó un traslado de recursos por \$4.400 millones de pesos del rubro de transferencias corrientes para apoyar con los gastos de personal y gastos generales, los cuales superaron la distribución inicial.



En esta gráfica podemos observar que el rubro que representó más ejecución del PAC durante el año 2024 fue el de inversión ordinaria con pagos totales por \$26.773 millones de pesos, seguido por el rubro de gastos de personal con pagos totales por \$21.455 millones de pesos.

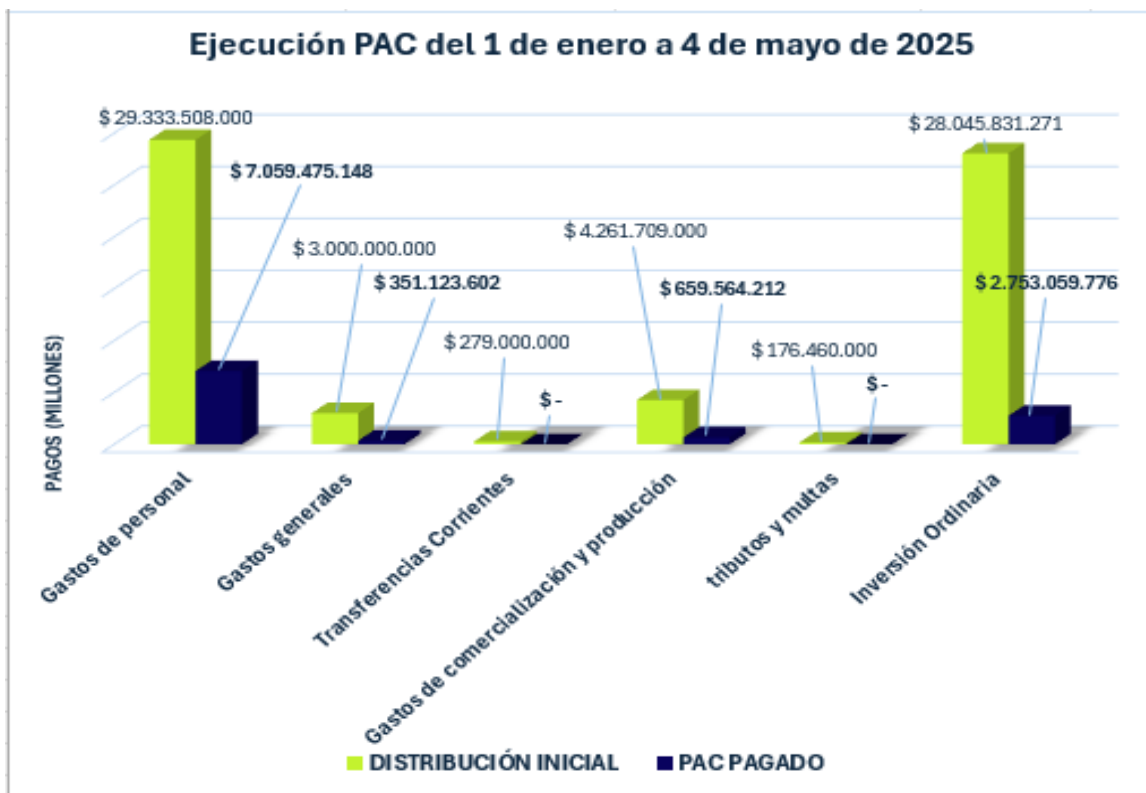
3.3.1.7 Ejecución PAC vigencia Enero 2025 a 4 de mayo 2025

A continuación se detalla el comportamiento del PAC ejecutado en los 4 primeros meses de la vigencia 2025 por cada uno de los Objetos de Gasto.

DEL 1 DE ENERO A 4 DE MAYO DE 2025			
RUBRO	DISTRIBUCIÓN INICIAL	PAC PAGADO	(%) EJECUCIÓN
Gastos de personal	\$ 29.333.508.000	\$ 7.059.475.148	24,1%
Gastos generales	\$ 3.000.000.000	\$ 351.123.602	11,7%
Transferencias Corrientes	\$ 279.000.000	\$ -	0,0%
Gastos de comercialización y producción	\$ 4.261.709.000	\$ 659.564.212	15,5%
tributos y multas	\$ 176.460.000	\$ -	0,0%
Inversión Ordinaria	\$ 28.045.831.271	\$ 2.753.059.776	9,8%
TOTALES	\$ 65.096.508.271	\$ 10.823.222.738	16,6%

Fuente: Reporte SIIF Nación.

Al 4 de mayo de 2025 se han realizado pagos por un valor total de \$10.823 millones que representan una ejecución del 16.6% del PAC proyectado para la vigencia de acuerdo a la resolución 000021 del 08-01-2025 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Caja –PAC de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME para la Vigencia Fiscal 2025", también es importante mencionar que hasta la fecha no se han realizado adiciones ni reducciones a ninguno de los rubros, por lo tanto la distribución inicial del PAC se mantiene.



En la gráfica anterior resalta un cambio en el valor que se le asignó en la distribución inicial al rubro de transferencias corrientes el cual es significativamente más bajo que el valor asignado en las vigencias 2023 y 2024, recordemos que en estas vigencias la ejecución de pagos para este rubro fue mínima.

3.4 Gestión Tributaria

1. Retención en la Fuente (DIAN): Se presentaron las Declaraciones Mensuales correspondientes a los meses Enero, Febrero y Marzo de 2025. La retención en la fuente del mes de abril debe ser presentada a más tardar el día 13 de mayo de 2025.
2. Retención de ICA (Distrito): Declaración Bimestral Presentada al 28 de febrero de 2025. El ICA de los meses marzo y abril se debe presentar a más tardar el día el día 23 de mayo de 2025

3.5. LOGROS GIT DE GESTIÓN FINANCIERA

1. Es de resaltar que con corte del mes de mayo de 2025, la ejecución total registrada fue del 35%; en comparación para el mismo periodo en el año 2024, la ejecución alcanza un 45%, lo que representa un incremento de 10 puntos porcentuales respecto al año anterior, lo que evidencia una mejora significativa en la gestión y ejecución de los recursos.
2. La percepción de la gestión Financiera por demás dependencias de la Entidad ha sido favorable, toda vez que se ha implementado acciones para agilizar el trámite de los pagos y de solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Compromisos presupuestales.
3. Respecto a la validación de la información que afecta la contabilidad de la entidad, se ha logrado establecer una metodología eficaz para la presentación de dicha información por parte de las áreas que intervienen en el proceso, logrando así que los informes contables y financieros tengan mayor oportunidad y confiabilidad.

3.6 RETOS GIT DE GESTIÓN FINANCIERA

1. Gestionar e implementar un sistema informático para la gestión contractual, presupuestal y de pagos de la entidad, orientado a la automatización de los procesos que conlleva la ejecución de los recursos asignados a la UPME, lo cual impactaría en los tiempos para pago y en un mejor control y seguimiento a la ejecución contractual y presupuestal. Lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad la gestión se realiza mediante correo electrónico y seguimiento en matrices de Excel, lo que incrementa el riesgo de inconsistencia en la información financiera así como de errores y reproceso en la gestión de pago.

Promover capacitaciones de los funcionarios del GIT de gestión financiera en el Sistema Seven el cual administra la información de los activos fijos de la entidad, la capacitación en esta herramienta permitirá un adecuado control de los Activos Fijos por medio conciliaciones de la información, acceso a reportes y consultas en tiempo real, y certeza en las cifras que presenta el Software Auxiliar Seven comparado con la información contable registrada SIIF-Nación, lo cual conlleva a una mejor depuración de las cifras presentada en los estados financieros.

3.7 TEMAS PENDIENTES GIT DE GESTIÓN FINANCIERA

1. Con base a la reforma pensional que entra en vigencia el 1 de julio de 2025, definir procedimiento para el control y pago de la Seguridad Social de los Contratistas personas naturales.
2. Declaración retención ICA Bogotá marzo-abril 2025, fecha de vencimiento el 23 de mayo de 2025.
3. Publicación de Estados financieros trimestrales, fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2025.
4. Presentación y Envío de información exógena vigencia 2024, fecha de vencimiento el 4 de junio de 2025.
5. Se cuenta con un plan de mejoramiento en curso, el cual obedece a la presentación y envío de información semestral de austeridad del gasto al Ministerio de Hacienda y Crédito Publico

4. GRUPO INTERNO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIO AL CIUDADANO

4.1. ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

El Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano tiene como principales objetivos planear y desarrollar las siguientes actividades:

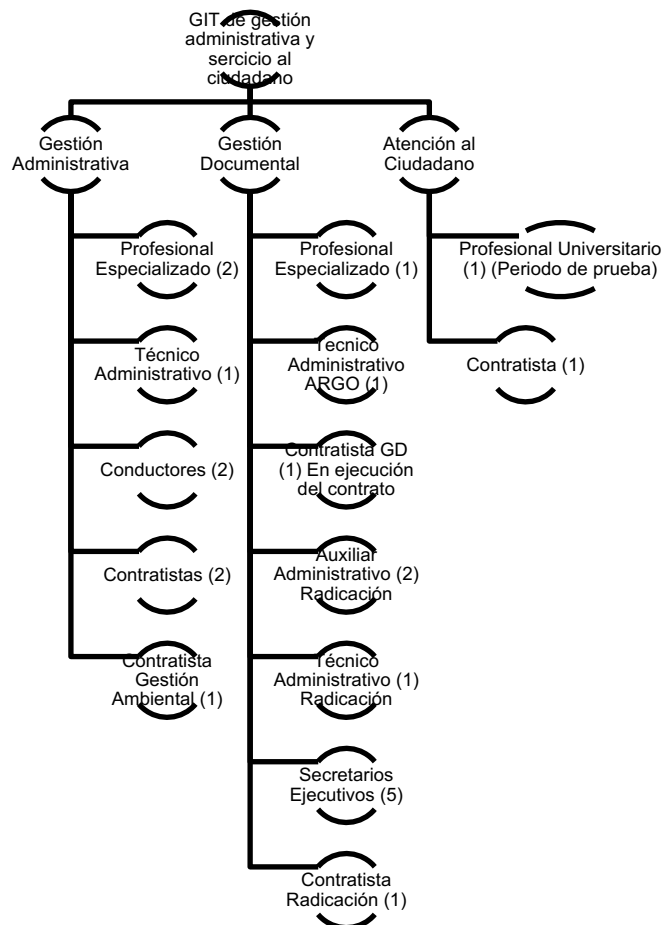
- Apoyar los planes y proyectar, organizar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con la gestión administrativa de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME de conformidad con las normas vigentes y aplicables en la materia.
- Elaborar y presentar para revisión, hacer seguimiento y controlar las necesidades relacionadas con el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios del presupuesto de funcionamiento que se incluyan en el Plan Anual de Adquisiciones de acuerdo con los lineamientos y requerimientos exigidos en la normativa.
- Coordinar, hacer seguimiento y controlar los requerimientos relacionados con la prestación de los servicios generales.
- Proponer, adelantar los trámites precontractuales, contractuales y postcontractuales que correspondan para la adquisición de bienes y servicios de carácter administrativo y operativo que requiera la entidad, de conformidad con la normativa aplicable.

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARÍA GENERAL UPME

- Elaborar, actualizar y realizar seguimiento a la ejecución del Plan Institucional de Archivos (PINAR) y demás instrumentos archivísticos para asegurar el adecuado manejo de la gestión documental y el cumplimiento de las exigencias del Archivo General de la Nación, acorde con los lineamientos técnicos y la legislación archivística.
- Coordinar la actualización e implementación de las Tablas de Retención Documental (TRD), los inventarios documentales y demás instrumentos archivísticos para asegurar la planeación, producción, trámite, organización, transferencia, consulta, conservación y disposición final de la documentación durante todo el ciclo de vida de los documentos en cualquier soporte en el archivo de gestión, central e histórico.
- Coordinar al interior de la UPME el establecimiento, desarrollo y consolidación del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y demás estrategias que el Gobierno Nacional adopte sobre la materia.
- Atender, informar, asesorar y orientar a las personas, organismos gubernamentales y no gubernamentales sobre los trámites y servicios a cargo de la entidad.
- Coordinar con los responsables de los procesos de la entidad, la planificación y las estrategias para la atención de las peticiones, quejas, reclamos, consultas y sugerencias de los ciudadanos y demás partes interesadas, con el fin de dar respuesta efectiva y oportuna.

El GIT Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, lidera 3 procesos de la entidad y cuenta para ello con los siguientes funcionarios y colaboradores:

Para estos compromisos el Equipo Administrativo, se encuentra conformado por 22 colaboradores entre funcionarios y contratistas con la siguiente estructura orgánica:



4.2. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

4.2.1. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

4.2.1.1. Presupuesto Rubro Adquisición de Bienes y Servicios: GESTION ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Presupuesto Rubro Adquisición de Bienes y Servicios: Para la vigencia 2025 fue asignado al Rubro de Adquisición de Bienes y Servicios A-02, la suma de \$3.000.000.000.

A corte 4 de mayo, se presentan los siguientes porcentajes de avance.

- Porcentaje de compromiso 61% (\$1.839.159.878,53) valor que está por encima del valor referente del primer semestre previsto del 50%. De igual manera, con respecto al año inmediatamente anterior, se encuentra un avance adicional del 7%, toda vez que a corte del 30 de junio de 2024 se había comprometido el 54%.
- Porcentaje de obligaciones (Pagos): 12% (\$361.217.543,56) valor que, en referencia al año anterior, está por debajo en un 8%.

Nota. Comparado con años anteriores, se ve una ejecución no tan robusta, y una de las causas está dada porque para el año 2025 en particular ya habían sido abonados varias mensualidades de administración del Edificio en donde quedan ubicadas las instalaciones de la UPME, un valor representativo que no va a ejecutarse durante el primer semestre.

Por el contrario, la ejecución se espera verse en un porcentaje más consolidado cuando comencemos con los pagos de los contratos de Seguros y Obra en primera instancia, compromisos del Plan Anual de Adquisiciones que fueron contratados durante el último mes.

Es preciso mencionar que dentro del Rubro A02 se encuentran compromisos de otras dependencias que se tienen programados para el primer semestre y que varios de ellos ya se encuentran rezagados:

- Talento Humano (\$118.595.451)
 - Contrato de capacitación y formación sindical (Abril)
 - PIC (Abril)
 - Exámenes médicos (Marzo)
 - Dotación de Botiquines (Junio)
- Oficina de Tecnología de la Información (\$40.696.470)
 - Sistema de Monitoreo Ambiental (Enero)
 - Mantenimiento UPS (Junio)
 - Internet Dedicado (Abril)

Finalmente, se está haciendo una labor de seguimiento desde el GITGA para poder monitorear estos avances del PAA y su impacto en el presupuesto asignado, para evaluar posibles movimientos a realizar en aras de dar cumplimiento a lo previsto por la Unidad.

Las necesidades cubiertas a la fecha son:

Necesidades Cubiertas		
Seguro todo Riesgo - Entidad	Mensajería Certificada	Vigilancia

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIA GENERAL UPME

Combustible - Gasolina	Publicación del Diario Oficial	Internet
Dotación de funcionarios	CPS Paola Gómez Martínez - Admin	Corredor de Seguros
Mantenimiento de Aires Acondicionados	CPS Edma Maritza Real - Admin	Infometrika ARGO
Mantenimiento de red contra incendios	CPS Magnery Vargas - Serv Ciudadano	Contrato de Obra
Arreglos locativos - Entidad	CPS Daniel Martínez - Ambiental	Arriendo Workmates
Arrendamiento y Bodegaje de Archivo	Caja Menor	Tiquetes
Servicios Públicos	Aseo y Cafetería	CPS - Edilberto Peña

Servicios pendientes por contratar para el 2025:

Observación	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS
Contrato Pendiente	111-10 Prestar el servicio de mantenimiento y arreglos locativos requeridos en la sede administrativa de la UPME.	Funcionamiento
Contrato Pendiente	111-9 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema de camaras de video cctv instalados en la sede administrativa de la UPME	Funcionamiento
Contrato Pendiente	111-8 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para las impresoras, escáneres y fotocopiadoras de propiedad de la unidad.	Funcionamiento
Contrato Pendiente	111-23 Adquirir elementos de papeleria y oficina.	Funcionamiento
Contrato Pendiente	111-11 Adquirir elementos de impresora y/o fotocopiadora (Toners).	Funcionamiento
Contrato Pendiente	111-7 Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores de la unidad.	Funcionamiento

4.2.2. SERVICIOS PARA SOLICITAR VIGENCIAS FUTURAS - VF PARA EL 2026

Se tiene previsto como estrategia para atender en debida forma las necesidad de la entidad, adelantar el trámite de VF de 11 contratos en aras de continuar con la prestación del servicio para el 2026 durante la restricción de contratación directa prevista en la Ley 996 de 2005:

CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN DE LOS RECURSOS
IMPRENTA NACIONAL	111-14 Prestar el servicio de publicación en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general emitidos por la UPME.	Funcionamiento
ALAS DE COLOMBIA EXPRESS	161-57 Prestar los servicios de mensajería certificada a nivel urbano, nacional e internacional, mensajería electrónica y de mensajería motorizada especializada a nivel urbano en la ciudad de Bogotá D.C.	Funcionamiento
FESTIVAL TOURS S.A.S.	Adquirir los servicios necesarios para garantizar el desplazamiento de servidores públicos y contratistas de la UPME a los eventos y espacios que se desarrollan con el fin de realizar el levantamiento, gestión y apropiación de información en los territorios para incorporarla en la planeación del sector minero energético	Inversión
INFOMETRIKA	130-28 Actualización y soporte del sistema de gestión documental de la Unidad, basado en ARGO/ORFEOGPL, para la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME.	Inversión

**INFORME DE GESTIÓN
SECRETARÍA GENERAL UPME**

DISTRACOM	111-19 Suministrar la gasolina para los vehículos oficiales de propiedad de la upme. Distracom	Funcionamiento
ARCHIVOS DEL ESTADO	111-12 Prestar el servicio de arrendamiento para bodegaje y administración integral del archivo central de la UPME. Archivos del Estado	Funcionamiento
ASHES FIRE COLOMBIA SAS	111-4 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el sistema de protección de red contra incendios de la UPME	Funcionamiento
GYT Arquitectos	111-10 Prestar el servicio de mantenimiento y arreglos locativos requeridos en la sede administrativa de la UPME.	Funcionamiento
AIR COOL INGENIERIA S.A.	111-3 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a los equipos de aire acondicionado que se encuentran ubicados en la sede administrativa de la UPME.	Funcionamiento
SCI SEGURIDAD Y CONTROL INTEGRAL SAS	111-9 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo del sistema de cámaras de video cctv instalados en la sede administrativa de la UPME	Funcionamiento
INGENIERÍA SERVICIOS Y EQUIPOS LTDA	111-8 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para las impresoras, escáneres y fotocopadoras de propiedad de la unidad.	Funcionamiento

4.2.3. CAJA MENOR

Para la vigencia 2024, mediante Resolución No. 000153 de 2014 se constituyó la Caja Menor de la entidad para la vigencia designando para su manejo al profesional Rodolfo Ruiz Parada, el manejo dado se encuentra registrado en el expediente 2024111080100012E del ARGO.

Para esta vigencia, se manejó un total de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000) para lo cual, tan solo se tramitó el desembolso de ciento ochenta mil pesos (\$180.000) MCTE para el servicio de impresión de diplomas requerido por el GIT de gestión de Talento Humano posterior al arqueo realizado.

Para la vigencia 2025, mediante Resolución No. 000198 de 2025 se constituyó la Caja Menor de la entidad para la vigencia designando para su manejo al profesional Oscar Nicolás Mejía Devia el cual se encuentra en el expediente 2025111080100015E del ARGO.

El valor de su constitución es de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000) de conformidad con los gastos realizados en vigencias anteriores. A la fecha no se ha utilizado la caja menor.

4.2.4. SERVICIOS PÚBLICOS

El GIT Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano, tiene la responsabilidad de gestionar los pagos de los servicios públicos y administración de la copropiedad mensualmente.

En cuanto al aumento entre vigencias de los valores de consumo se guarda relación directa con el aumento de planta de personal dentro de la entidad acorde a la modernización realizada, a la fecha los pagos se han realizado de la siguiente forma:

CONSUMO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 2024

PAGO			ACUEDUCTO		Presupuesto asignado	
MES	PERIODO	M³	VALOR		\$	5.400.000
ENERO	NOVIEMBRE 4 - DICIEMBRE 4	67	\$ 466.860			
FEBRERO	DICIEMBRE 5 - ENERO 3	55	\$ 388.880			
MARZO	ENERO 4 - FEBRERO 1	58	\$ 418.750			
ABRIL	FEBRERO 2 - MARZO 1	74	\$ 530.640			
MAYO	MARZO 2 - ABRIL 1	59	\$ 425.750			
JUNIO	ABRIL 2 - ABRIL 30	53	\$ 383.790			
JULIO	MAYO 1 - MAYO 30	51	\$ 369.920			
AGOSTO	MAYO 31 - JUNIO 28	50	\$ 373.960			
SEPTIEMBRE	JUNIO 29 - JULIO 29	49	\$ 367.140			
OCTUBRE	JULIO 30 - AGOSTO 28	56	\$ 417.650			

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIA GENERAL UPME

NOVIEMBRE	AGOSTO 29- SEPTIEMBRE 27	61	\$	453.100
DICIEMBRE	NOVIEMBRE 28 A OCTUBRE 28	61	\$	453.030
ENERO	OCTUBRE 29 A NOVIEMBRE 26	63	\$	471.730
TOTAL			\$	5.521.200

CONSUMO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO 2025

PAGO		ACUEDUCTO		Presupuesto asignado
MES	PERIODO	M³	VALOR	\$ 7.644.000
ENERO	27 de noviembre al 26 de diciembre 26 de 2024	63	\$ 472.230	
FEBRERO	27 de diciembre del 2024 al 24 de enero de 2025	47	\$ 355.740	
MARZO	27 de enero al 24 de febrero de 2025	70	\$ 523.190	
ABRIL	25 de febrero al 26 de marzo de 2025	72	\$ 537.750	
TOTAL			\$ 1.888.910	

CONSUMO MENSUAL SERVICIOS ENERGÍA 2024

PAGO		ENERGÍA			Presupuesto asignado
MES	PERIODO COBRO	CONSUMO KWh	VALOR kWh	V/R CONSUMO	\$ 115.947.132
ENERO	15 DICIEMBRE - 17 ENERO	13080	\$ 815,99	\$ 10.673.110	
FEBRERO	18 ENERO - 13 FEBRERO	10740	\$ 825,34	\$ 8.864.150	
MARZO	14 FEBRERO - 13 MARZO	11760	\$ 816,65	\$ 9.603.860	
ABRIL	14 MARZO - 15 ABRIL	12480	\$ 836,17	\$ 10.435.440	
MAYO	16 ABRIL - 15 MAYO	11400	\$ 845,39	\$ 9.637.500	
JUNIO	16 MAYO - 14 JUNIO	10800	\$ 860,87	\$ 9.297.430	
JULIO	15 JUNIO - 15 JULIO	11580	\$ 847,16	\$ 9.810.120	
AGOSTO	16 JULIO - 13 AGOSTO	10920	\$ 827,03	\$ 9.031.210	
SEPTIEMBRE	14 AGOSTO - 12 SEPTIEMBRE	11880	\$ 801,28	\$ 9.519.200	
OCTUBRE	13 SEPTIEMBRE 11 OCTUBRE	11760	\$ 795,08	\$ 9.350.150	
NOVIEMBRE	12 - OCTUBRE - 12 DE NOVIEMBRE	12660	\$ 788,91	\$ 9.987.590	
DICIEMBRE	12 NOVIEMBRE -11 DICIEMBRE	11220	\$ 819,24	\$ 9.191.970	
TOTAL		140280		\$ 115.401.730	

CONSUMO MENSUAL SERVICIOS ENERGÍA 2025

PAGO		ENERGÍA			Presupuesto asignado
MES	PERIODO COBRO	CONSUMO KWh	VALOR kWh	V/R CONSUMO	\$ 115.947.132
ENERO	14 diciembre 2024 al 13 enero de 2025	13140,00	831.59	\$ 10.518.720	
FEBRERO	14 enero al 11 febrero de 2025	11760,00	807.75	\$ 9.499.140	
MARZO	12 febrero al 12 marzo de 2025	12420,00	797.29	\$ 9.902.320	
ABRIL	13 de marzo al 10 de abril de 2025	11760,000	806.58	\$ 9.485.360	

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIA GENERAL UPME

TOTAL	49080		\$ 39.405.540
--------------	-------	--	---------------

CONSUMO ASEO 2024

PERÍODO	ASEO		Presupuesto asignado
MES	FECHA TRAMITE PAGO	VALOR	\$ 1.080.000
ENERO	N/A	\$ -	
FEBRERO	5/2/2024	\$ 80.250	
MARZO	N/A	\$ -	
ABRIL	5/4/2024	\$ 172.840	
MAYO	6/5/2024	\$ 84.810	
JUNIO	20/6/2024	\$ 82.350	
JULIO	16/7/2024	\$ 91.470	
AGOSTO	20/8/2024	\$ 89.140	
SEPTIEMBRE	6/9/2024	\$ 90.840	
OCTUBRE	7/10/2024	\$ 92.910	
NOVIEMBRE	6/11/2024	\$ 88.750	
DICIEMBRE	10/12/2024	\$ 92.900	
TOTAL		\$ 966.260	

CONSUMO ASEO 2025

PAGO		ASEO	Presupuesto asignado
MES	FECHA TRAMITE PAGO	VALOR	\$ 2.380.560
Enero	13/1/2024	\$ 82.500	
Febrero	6/2/2025	\$ 88.140	
Marzo	14/03/2025	\$ 95.790	
Abril	25/4/2025	\$ 80.000	
TOTAL		\$ 346.430	

4.2.5. CONTROL DE TIQUETES AEREOS

La ejecución a la fecha del contrato de tiquetes aéreos se muestra a continuación:

CENTRO DE COSTOS	PRESUPUESTO	SEMANA	ACUMULADO	VALOR POR EJECUTAR
C-2106-1900-10-53105E-2106005-02- enfoque territorial para 2024	\$ 15,000,000	\$ -	\$ 8,292,924	\$ 6,707,076
C-2106-1900-10-53105E-2106005-02- enfoque territorial para 2025	\$ 118,330,000	\$ 26,748,760	\$ 94,499,203	\$ 23,830,797
TOTAL EJECUTADO	133,330,000	\$ 26,748,760	\$ 102,792,127	\$ 30,537,873

Se tiene un saldo actualmente que corresponde a VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$23.830.797).

Con base en lo anterior, actualmente se va a iniciar el proceso de adición al contrato por valor \$133.330.000 dejando así recursos hasta finales de octubre. Se va a tramitar el proceso de vigencia futura, el cual está

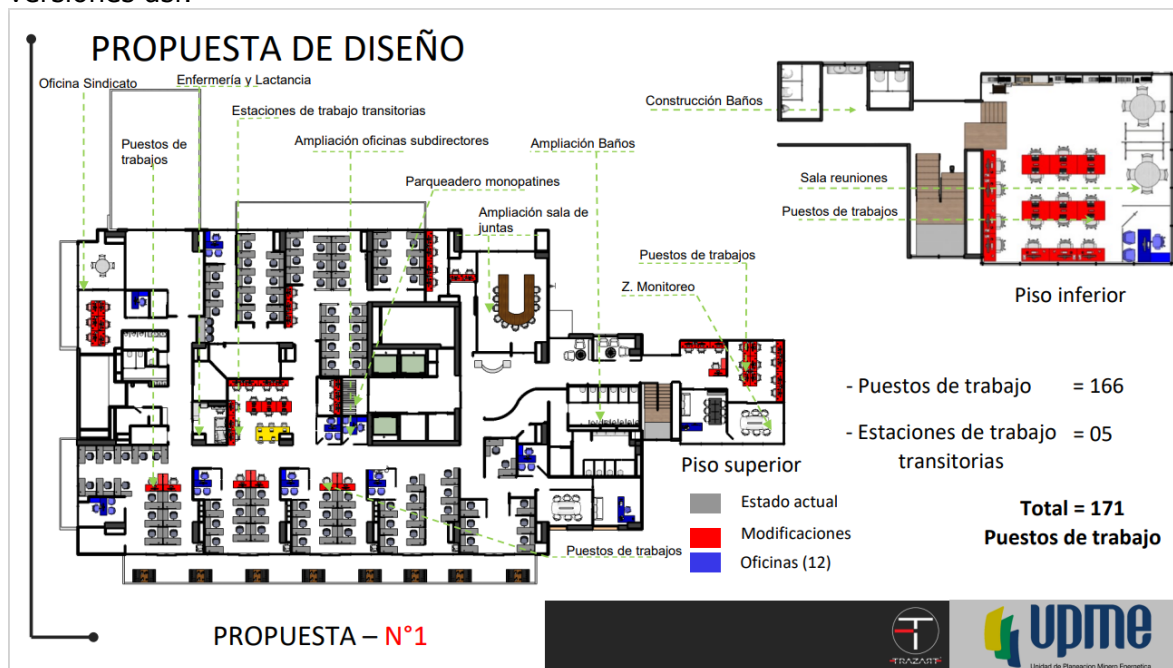
pendiente por asignación de un responsable dentro del GIT para acompañar el dicho trámite.

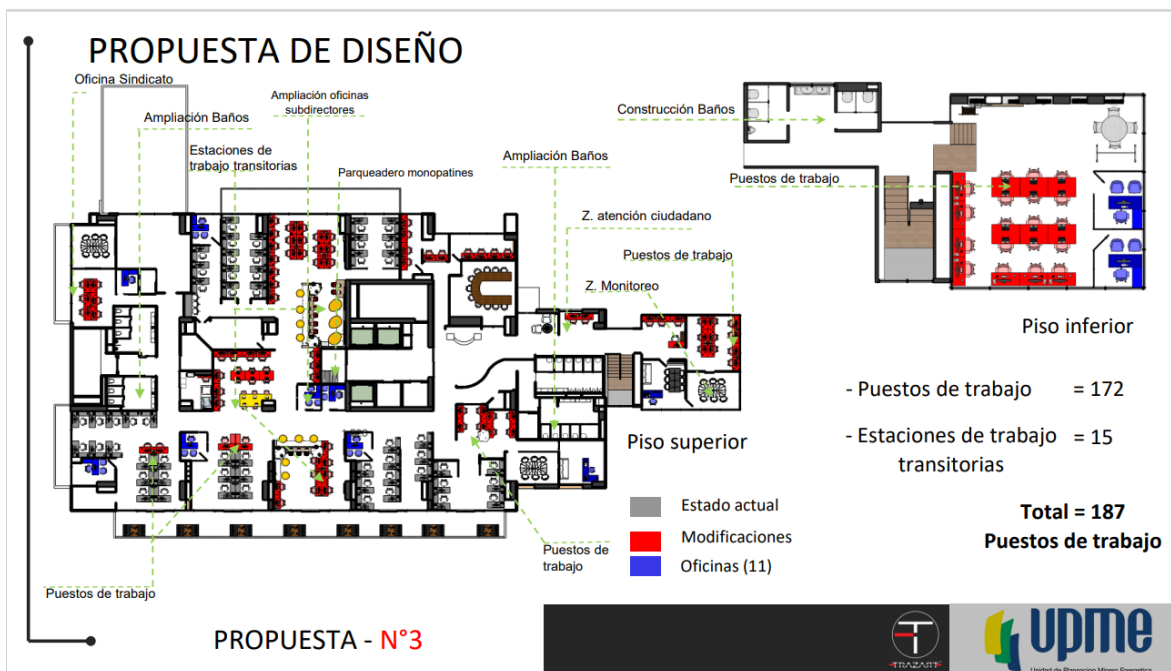
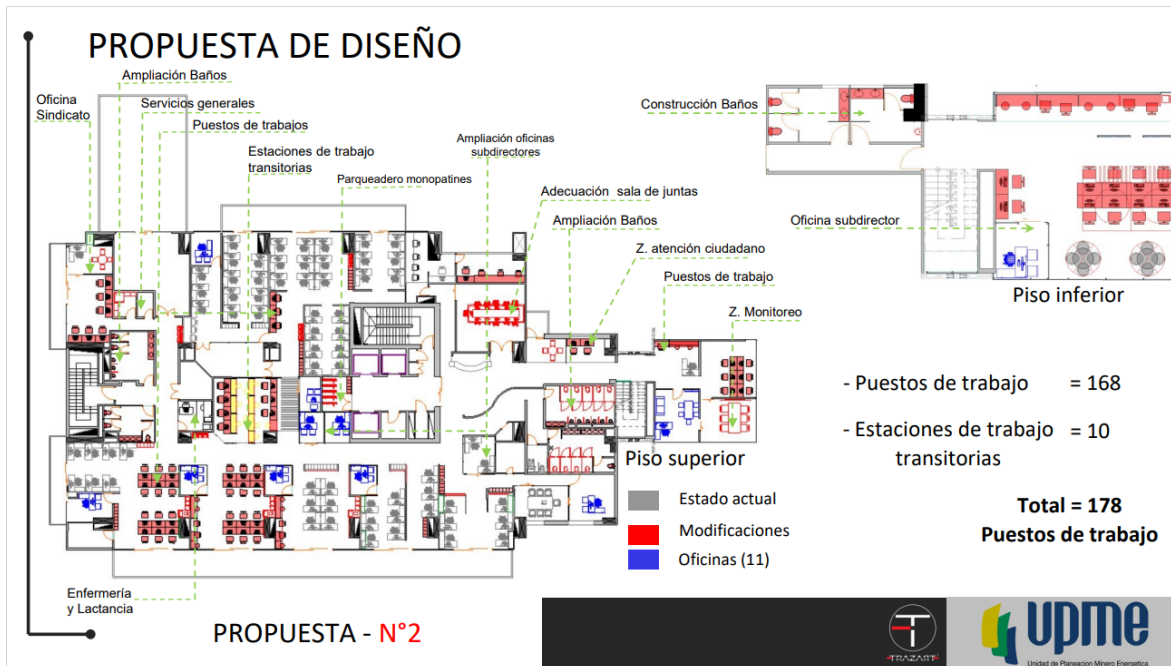
4.3. INFRAESTRUCTURA

La UPME cuenta con una sede propia ubicada en la Avenida Calle 26 No 69d – 91 torre 1 oficina 901, en el Centro Empresarial Arrecife. La sede cuenta con aproximadamente 1.300 metros cuadrados y cuenta con una capacidad instalada en puestos de trabajo para 126 servidores públicos. En virtud de los decretos de modernización con los cuales la entidad pasó de 126 a 157 funcionarios, la entidad adelantó el alquiler de una oficina en la modalidad de coworking en el edificio Elemento, torre 1, piso 14.

En el 2024 se realizó el contrato CO1.PCCNTR.6262319 con Trazart diseño y construcción SAS (Expediente 2024114140000254E de ARGO) con el objeto de identificación de soluciones que permitan la optimización en la distribución del espacio físico de la sede de la UPME, para aumentar la capacidad instalada en sus puestos de trabajo y áreas comunes.

Se ejecutó la Fase 1 el contrato con las propuestas de modificación de la sede administrativa en tres versiones así:



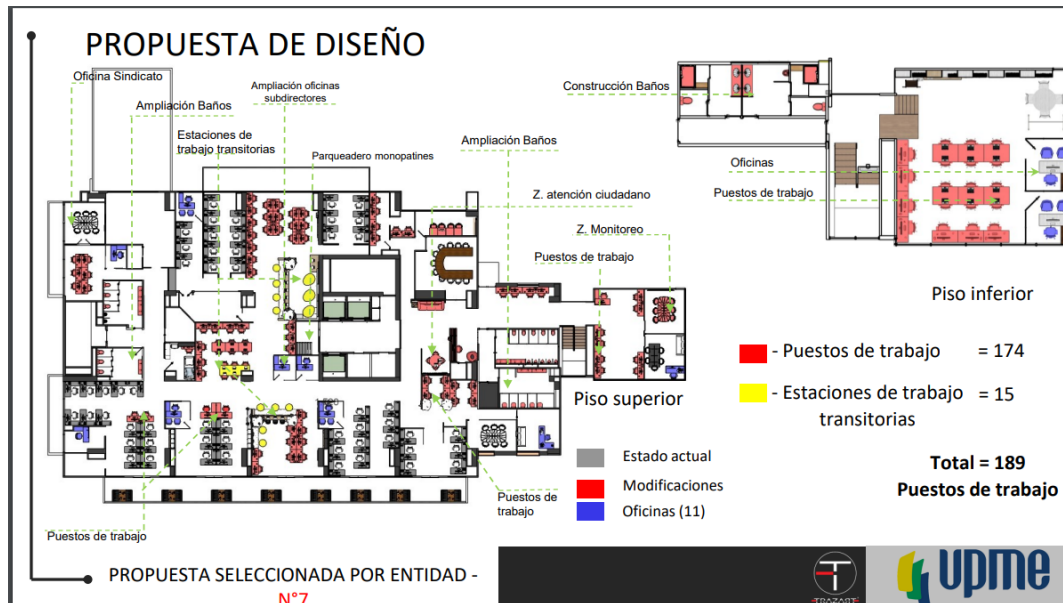


De acuerdo con los compromisos establecidos en el contrato una vez realizadas las propuestas de diseño y de aumento de puestos de trabajo, se realizó la respectiva socialización al interior de la entidad en las instancias de Dirección General, Secretaría General, Sintraminerales y Supervisión del contrato y grupo interno de trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano.

Como resultado de este ejercicio de socialización y con las observaciones y mejoras recibidas el proveedor realizó otras tres propuestas finales de diseño con denominaciones 4, 5 y 6. Para que la entidad elija una propuesta que será la definitiva para desarrollar la fase II del contrato en la básicamente se busca ofrecer a la entidad el costo estimado de la propuesta.

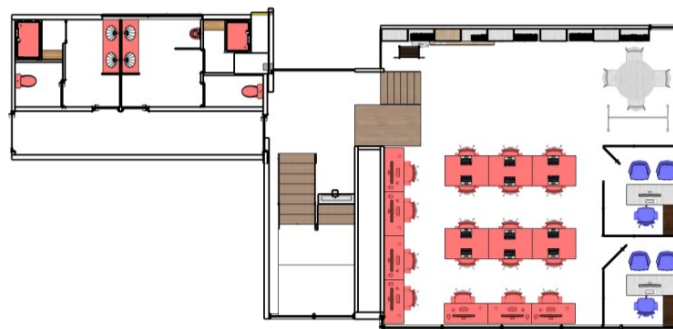
En ese sentido y por solicitud de la entidad se consolidó la mejor propuesta escogida por la entidad en una propuesta denominada "propuesta 7".

Propuesta seleccionada por la entidad:



En consecuencia, y para no afectar la prestación del servicio dentro de la entidad, se planteó la intervención por fases dentro de los años siguientes, iniciando en 2024 con la fase 1.

Para iniciar la Fase 1 de las adecuaciones de la entidad se contrató a Trazart Diseño y Construcción SAS mediante el contrato CO1.PCCNTR.6675013 (Expediente ARGO 2024114140000376E). Este contrato ya finalizó con la creación de 21 puestos de trabajo, 19 puestos de oficina abierta y 2 de jefes de oficina así:



Actualmente se tiene el contrato CO1.PCCNTR.7771661 en ejecución para la Fase 2 de las adecuaciones con el Construcciones Reto SAS, donde se intervendrá la zona de sala de juntas, Subdirección de Energía Eléctrica, Subdirección de Hidrocarburos y Subdirección de Minería así:



En esta intervención se tiene planteado la creación de 17 puestos de trabajo (aún pendiente de la revisión del arquitecto interventor Edilberto Peña acorde a su conocimiento técnico para optimizar aún más los espacios), este contrato se plantea finalizar al 23 de Julio del 2025.

Adicionalmente, con el propósito de mitigar el impacto derivado de la ejecución de la obra, se ha dispuesto el arrendamiento de un espacio de coworking con capacidad para 35 puestos de trabajo, cuyo contrato se encuentra vigente hasta el 28 de agosto de 2025. Una vez finalizado dicho contrato, los funcionarios deberán trasladarse a los puestos de trabajo habilitados como resultado de las adecuaciones realizadas en la infraestructura de la sede administrativa de la UPME, correspondientes a la fase 2 del proyecto.

4.4. RELACIONAMIENTO CENTRO EMPESARIAL ARRECIFE

En lo corrido del año 2024 y 2025 , el grupo interno de trabajo de Gestión Administrativa y Servicio al Ciudadano encabezado Oscar Nicolás Mejía en conjunto con el contratista Alejandro Carrillo a inicios de 2024, con delegación de la Dirección General, representaron a la Unidad en la Asamblea General de copropietarios y fue elegido para participar en el Consejo de Administración donde logra transmitir de manera directa las opiniones y necesidades propias de la UPME, liderando con los Gerentes de otras empresas varios proyectos que benefician a la Unidad y al Centro Empresarial Arrecife.

Para la vigencia 2024, en la Asamblea de copropietarios llevada a cabo en el mes de marzo fue elegida la UPME en esta instancia de participación siempre con los votos suficientes de otras oficinas del centro que nos visualizan como una buena entidad pública que lo puede representar de la mejor forma.

A continuación, los principales temas tratados en los últimos consejos de administración.

Consejo admón.	Consejo Admón.	Consejo admón.
Control Acceso a Parquaderos	Seguimiento proyectos de funcionamiento	Control acceso vehicular. Reunión proveedor
Procedimiento contratación	Análisis plazoleta de comida	Revisión mantenimientos generales. Sistema de red contra incendios, ascensores entro otros

INFORME DE GESTIÓN SECRETARIA GENERAL UPME

Revisión balance general	Revisión balance general y ejecución presupuesto	Cumplimiento de metas presupuestales. Corte 6 meses
Correctivo palomas y afectación cubo	Revisión proceso de vigilancia	Análisis proyecto fuentes no convencionales de energía
Aprobaciones Asamblea General	Revisión zonas comunes	Evaluación medidas de ahorro energía y agua

El consejo de administración se reunió de manera ordinaria una vez al mes durante todo el 2024 hasta el mes de febrero de 2025, sin embargo, por necesidades de aprobación ha sido necesario convocar a reuniones extraordinarias y subcomités en los que le han solicitado a la UPME su apoyo y participación con el siguiente resumen:

Reuniones y participación UPME	Número de eventos
Abril 2024	1 reunión consejo ordinario y tres reuniones de apoyo
Mayo 2024	2 reuniones de consejo y cuatro reuniones de apoyo
Junio 2024	1 reunión de consejo ordinario y dos reuniones de apoyo
Julio 2024	2 reuniones de apoyo
Agosto 2024	1 reunión de apoyo
Septiembre 2024	1 reunión de consejo ordinario y 2 reuniones de apoyo
Noviembre 2024	1 reunión de apoyo
Enero 2025	2 reuniones de apoyo

Para el mes de marzo de 2025, dentro de la participación de la Asamblea General de Copropietarios del Centro empresarial arrecife, Oscar Nicolás Mejía Devia como designado de la entidad fue informado que ya había cumplido 3 años en el consejo y por tanto debía retirarse durante la vigencia 2025 para poder postularse de nuevo en 2026.

Para la gestión de configuración de tarjetas de accesos y parqueaderos en el centro empresarial Arrecife, se debe diligenciar el formato establecido y remitirlo al CEA, para que sea configurado. Dicha solicitud debe ir firmada por un servidor o contratista autorizado que al momento se cuenta con autorización para: Oscar Nicolás Mejía Devia.

Para el mes de Febrero de 2025 se realizó el diagnostico de tarjetas de acceso entregadas por el Centro Empresarial Arrecife desde que la UPME realizó el trasteo al edificio, de 423 tarjetas de acceso entregadas desde el 2015, se encontró que 225 tarjetas actualmente se encuentran asignadas y se inactivaron 198 tarjetas de las cuales se desconoce su ubicación por funcionarios y contratistas que retirados nunca realizaron entrega de la tarjeta de acceso, para corregir esta dificultad, se incluyó la entrega dentro del modelo de paz y salvo para el retiro de servidores.

4.5. PREDIOS

La Unidad cuenta en sus activos con:

- Sede principal con 25 parqueaderos en la ciudad de Bogotá D.C., de la siguiente forma:

**INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIA GENERAL UPME**

N°	MATRÍCULA MERCANTIL	CÉDULA CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ÁREA TERRENO	ÁREA CONSTRUIDA
1	050C-01797697	006303430100309000	OFICINA	Av. Calle 26 No. 69D-91 p. 9	241,51 MTS2	1271,94 MTS2
2	050C-01797477	006303430100392157	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 157	2,20 MTS2	11,46 MTS2
3	050C-01797466	006303430100392031	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 31	2,27 MTS2	14,52 MTS2
4	050C-01797529	006303430100392209	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 209	2,34 MTS2	12,15 MTS2
5	050C-01797526	006303430100392206	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 206	2,34 MTS2	12,32 MTS2
6	050C-01797518	006303430100392198	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 198	2,98 MTS2	15,42 MTS2
7	050C-01797525	006303430100392205	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 205	2,20 MTS2	11,53 MTS2
8	050C-01797522	006303430100392202	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 202	1,99 MTS2	10,35 MTS2
9	050C-01797523	006303430100392203	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 203	1,99 MTS2	10,35 MTS2
10	050C-01797467	006303430100392032	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 32	2,27 MTS2	11,93 MTS2
11	050C-01797527	006303430100392207	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 207	2,34 MTS2	11,98 MTS2
12	050C-01797517	006303430100392197	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 197	3,55 MTS2	18,50 MTS2
13	050C-01797519	006303430100392199	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 199	2,77 MTS2	14,45 MTS2
14	050C-01797531	006303430100392211	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 211	2,20 MTS2	11,40 MTS2
15	050C-01797538	006303430100392218	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 218	2,06 MTS2	10,58 MTS2
16	050C-01797521	006303430100392201	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 201	2,13 MTS2	11,08 MTS2
17	050C-01797520	006303430100392200	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 200	2,20 MTS2	11,43 MTS2
18	050C-01797524	006303430100392204	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 204	2,27 MTS2	11,87 MTS2
19	050C-01797478	006303430100392158	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 158	2,20 MTS2	11,46 MTS2
20	050C-01797537	006303430100392217	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 217	2,06 MTS2	10,58 MTS2
21	050C-01797528	006303430100392208	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 208	2,20 MTS2	11,40 MTS2
22	050C-01797516	006303430100392196	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 196	2,70 MTS2	14,10 MTS2
23	050C-01797535	006303430100392215	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 215	2,27 MTS2	11,70 MTS2
24	050C-01797532	006303430100392212	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 212	2,48 MTS2	12,76 MTS2
25	050C-01797536	006303430100392216	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 216	2,27 MTS2	11,70 MTS2
26	050C-01797530	006303430100392210	PARQUEADERO	Av. Calle 26 No. 69D-91 PQ 210	2,41 MTS2	12,39 MTS2

- Seis (6) predios rurales así: Cinco (5) de ellos en el Municipio de Barrancabermeja en el Departamento de Santander y Uno (1) en el Municipio de Mariquita, Departamento del Tolima.
- Se informa que los pagos de impuestos prediales para la vigencia 2025 se encuentran al día. Así mismo, se adelantaron gestiones para que desde la Oficina Asesora Jurídica se iniciaran acciones relacionadas con la corrección de los linderos de los predios ubicados en Barrancabermeja y que de esta manera los mismos respondieran a la realidad material.

N°	MATRÍCULA MERCANTIL	CÉDULA CATASTRAL	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ÁREA TERRENO	ÁREA CONSTRUIDA
1	303-55493	00-01-0004-0167-000	LOTE	Vereda El Llanito	122560,00 MTS2	0,00 MTS2
2	303-55492	00-01-0004-0213-000	LOTE	Vereda El Llanito	1500,00 MTS2	0,00 MTS2
3	303-37836	00-01-0004-0166-000	LOTE	Vereda El Llanito	66645,00 MTS2	0,00 MTS2
4	303-55940	00-01-0004-0165-000	LOTE	Vereda El Llanito	46669,00 MTS2	0,00 MTS2
5	303-46888	00-01-0004-0211-000	LOTE	Vereda El Llanito	10000,00 MTS2	0,00 MTS2
6	362-09116	00-02-0001-0019-000	FINCA	Vereda San Antonio	314809,00 MTS2	314,00 MTS2

4.6. VEHICULOS:

La Unidad cuenta con:

- 2 vehículos Toyota Corolla híbridos de placas LIT172 y LIT173, los cuales se encuentran en funcionamiento y a la fecha ambos vehículos cuentan con su mantenimiento realizado de 5000 km.
- Mediante el radicado No 20241110001876 del 15 de agosto del 2024 se dio la entrega oficial a CISA de 2 camionetas Chevrolet Captivas de placas OBF781 y OBF782, las cuales se dieron de baja a finales del mes de marzo de 2024.

4.7. IMPUESTOS

Para la vigencia 2024, se gestionó el pago de todos los impuestos asociados a los bienes muebles e inmuebles descritos anteriormente, los cuales se pueden verificar en los siguientes radicados:

- Impuestos oficina y parqueaderos sede arrecife Bogotá D.C.: Rad No. 20241110062252
- Impuesto vehículos (Semaforización) placas OBF781 y OBF782: Rad No. 20241110104372

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARÍA GENERAL UPME

- Impuesto vehículos (Semaforización) placas LIT172 y LIT173: Rad No. 20241110143842
- Impuesto predios Barrancabermeja: Rad No. 20241110043962
- Impuesto predios Mariquita 20241110069422

Para la vigencia 2025, se gestionó el pago de todos los impuestos asociados a los bienes muebles e inmuebles descritos anteriormente, los cuales se pueden verificar en los siguientes radicados:

- Impuestos oficina y parqueaderos sede arrecife Bogotá D.C.: Rad No. 20251110026333
- Impuesto vehículos (Semaforización) placas LIT172 y LIT173: Rad No. 20251110027523
- Impuesto predios Barrancabermeja: Rad No. 20251110027173
- Impuesto predios Mariquita: Rad No. 20251110027153

Para descargar los formularios de pago de los impuestos se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Respecto de los inmuebles situados en Bogotá, ingresar a la página de la Secretaría Distrital de Hacienda virtual, con el usuario de la UPME que maneja el GIT Gestión Financiera.
- Para el caso de Barrancabermeja se debe ingresar a la página de la Alcaldía Municipal en el siguiente enlace: <https://www.barrancabermeja.gov.co/predial/consulta/> e indicar el código catastral sin guiones.
- Respecto de los vehículos, ingresar a la página de la Secretaría Distrital de Hacienda sección impuesto de vehículo, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.shd.gov.co/shd/vehiculos> allí indicar el número de placa.

4.8. INVENTARIOS

La Unidad viene administrando su inventario conforme a la ley y se actualizan de acuerdo con los principios que orientan la función administrativa y de contabilidad pública. Para este tema la UPME, cuenta con el aplicativo SEVEN ERP, manejo de activos, contando en la actualidad con tres tipos de inventarios: Uno de tipo general, Uno de individualizado por servidor público y uno de elementos de consumo.

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL	Suma de DEPRECIACION ACUMULADA ACTUAL	Suma de VALOR EN LIBROS ACTUAL
EN BODEGA EQUIPO DE COMPUTACIÓN	357,837,077.00	115,788,158.52	242,048,918.48
EN BODEGA EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2,242,798.00	609,293.34	1,633,504.66
EN BODEGA EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	208,000.00	208,000.00	-
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	2,791,470,214.82	2,337,533,775.94	453,936,438.88
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	603,710,543.00	514,391,294.41	89,319,248.59
EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	315,932,998.82	188,175,709.37	127,757,289.45
LICENCIAS	14,307,546,471.06	12,384,421,554.71	1,923,124,916.35
MUEBLES Y ENSERES	1,214,177,718.00	1,176,882,257.37	37,295,460.63
OFICINAS	12,210,624,000.00	1,056,522,076.78	11,154,101,923.22
OTROS EQUIPOS DE COMEDOR	41,461,915.00	32,532,786.43	8,929,128.57
PARQUEADEROS Y GARAJES	769,275,000.00	66,561,383.21	702,713,616.79
POLIZAS Y SEGUROS	479,247,216.00	479,247,216.00	-
RURALES	663,689,330.00	-	663,689,330.00
SOFTWARE	3,532,487,222.00	3,066,173,985.28	466,313,236.72
SUSCRIPCIONES	8,779,869,970.00	7,617,683,336.82	1,162,186,633.18
TERRENOS CON USO FUTURO INDETERMINADO	1,451,309,889.00	-	1,451,309,889.00
TERRESTRE	251,789,938.00	68,402,933.04	183,387,004.96

Total general	47,772,880,300.70	29,105,133,761.22	18,667,746,539.48
---------------	-------------------	-------------------	-------------------

• **Reporte con corte a mayo de 2025**

Así mismo en la sesión del 21 de enero de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según consta en el acta No 1 con radicado 20251010000096, aprobó el proceso de baja de 80 elementos de bienes muebles y 57 elementos de tecnología, para un total de 137 elementos, el cual se oficializó en la Resolución No. 000429 de 20 de mayo de-2025

4.9. GESTION AMBIENTAL

La Unidad de Planeación Minero Energética – UPME desde el año 2024 cuenta con un contratista quien bajo la dirección de la coordinación administrativa se encarga de realizar los informes y documentos que en materia ambiental que la Unidad debe tener.

En ese sentido el año pasado se actualizaron una serie de documentos los cuales se encuentran en el expediente virtual.

Para esta vigencia y nuevamente contando con el contratista ambiental se tiene programado realizar un estudio y análisis de los procedimientos y formatos existentes y se tiene como meta contar con un Plan de Gestión Ambiental que unifique las políticas, procedimientos y acciones que la Entidad requiere en esa materia, involucrando los siguientes temas:

Sistema de Gestión Ambiental – SGA.

El Sistema de Gestión Ambiental - SGA a implementar en la UPME, busca gestionar y minimizar el impacto ambiental de sus actividades, productos o servicios. Esto se logra a través de la identificación y evaluación de aspectos ambientales, el establecimiento de objetivos y metas ambientales, la implementación de programas y procedimientos para cumplir con requisitos legales y reglamentarios, y la mejora continua de sus prácticas ambientales incluyendo:

- Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos -**PGIRSRESPEL**.
- Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – **PGIRS**.

A continuación, se muestran los consumos promedio las últimas vigencias.

Consumos promedio agua y energía de la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME			
Año	2023	2024	2025
Agua m³	63.83	57.83	67.81
Energía kwh	13520	11690	12270

4.10. CALIDAD

Durante la vigencia 2024 se registraron un total de 35 planes de mejoramiento abiertos, de los cuales 3 correspondían a la vigencia 2023. En cumplimiento de las actividades establecidas, se realizó seguimiento y cargue mensual de la información en la plataforma SIGUEME.

Al cierre de la vigencia 2024, se presenta el siguiente balance:

- Planes cerrados: 26

- Planes pendientes de cierre: 8
- Planes reformulados: 1

Para la vigencia 2025 se proyectan 2 nuevos planes de mejoramiento, con base en hallazgos recientes y recomendaciones institucionales.

A la fecha del presente informe, se cuenta con el siguiente estado:

- Planes cerrados: 3
- Planes abiertos: 6
- Planes pendientes de aprobación: 2

La gestión de los planes de mejoramiento ha permitido dar respuesta a las observaciones y recomendaciones en tiempos establecidos, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control. Se continuará con el seguimiento periódico para asegurar el cierre oportuno de los planes pendientes y la implementación de las acciones proyectadas para la vigencia.

4.11. INDICADORES

Servicios Administrativos Indicadores gestionados:

- Consumo de agua (m³)
- Consumo de energía (kWh)
- Austeridad en el consumo de recursos naturales
- Oportunidad en la ejecución del presupuesto de funcionamiento a cargo del GIT de Gestión Administrativa

Servicio al Ciudadano Indicador gestionado:

- Oportunidad en la respuesta a las PQRS radicadas

Gestión Documental Indicadores gestionados:

- Digitalización de documentos del archivo central
- Oportunidad en la atención de solicitudes de asistencia técnica

Seguimiento y Cumplimiento

Durante la vigencia 2024 se realizó el seguimiento de los indicadores y el cargue de la información en la plataforma SIGUEME, conforme al cronograma establecido. Para la vigencia 2025, el reporte de seguimiento ha sido enviado oportunamente por correo electrónico, de acuerdo con las instrucciones recibidas.

Se resalta que las metas establecidas para los indicadores han sido **cumplidas dentro de los parámetros definidos**, evidenciando una adecuada gestión en cada uno de los frentes mencionados.

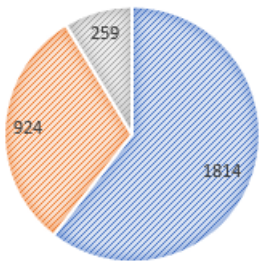
4.12. GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

4.12.1. GESTIÓN DE PQRS

Durante el I semestre de 2024 se recibieron en la UPME en total 1814 peticiones, 924 en el II semestre de 2024, seguido de 254 PQRS en el primer trimestre de 2025:

PQRS GESTIONADAS

I Semestre 2024 II semestre 2024 I Trimestre 2025



TIEMPO DE RESPUESTA

De las 1814 peticiones que ingresaron a la UPME en el I semestre de 2024, 1767 registran radicado de salida, mientras que 47 solicitudes no registran respuesta asociada en la matriz de seguimiento.

Ahora bien, respecto de la oportunidad de las respuestas se puede evidenciar que se atendieron 1342 PQRS dentro del término legal, lo cual corresponde a un 74%, mientras que 425 peticiones fueron atendidas fuera de términos representando un 23%.

No obstante, para el II semestre de 2024, el % de la oportunidad de respuesta aumentó comparado con el obtenido en semestre anterior, ya que de las 924 PQRS, 764 fueron atendidas oportunamente, representando un 83% de cumplimiento, frente a las 160 peticiones que se contestaron de manera extemporánea, equivalente al 17%.

Así mismo, durante el I trimestre de 2025, de las 259 PQRS recibidas durante este periodo, 150 registraron una respuesta oportuna representando un 80% de cumplimiento, mientras que 37 peticiones fueron atendidas fuera de términos, lo cual representa un 19%:

PERIODO	PQRS ATENDIDAS	RESPUESTA OPORTUNA	RESPUESTA EXTEMPÓRANEA
1er Semestre 2024	1767	1342 (74%)	425 (23%)
2do Semestre 2024	924	764 (83%)	160 (17%)
1er Trimestre 2025	187	150 (80%)	37(19%)

ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA OPORTUNIDAD DE LAS RESPUESTAS

El proceso de Servicio al Ciudadano contribuye en la gestión oportuna de las PQRS a través de seguimientos semanales a los términos de repuesta mediante el envío de correos electrónicos a cada una de las dependencias.

De igual manera, se envían memorandos con los reportes sobre el estado actual de las PQRS a los directores/jefes de dependencia indicando las peticiones que aún no registran radicado de salida en el SGDA.

Con el fin de promover la importancia de gestionar las PQRS dentro de los términos de Ley, se han venido publicando piezas comunicativas a través del correo electrónico institucional:

INFORME DE GESTIÓN SECRETARIA GENERAL UPME

upme Magnery Edith Vargas Morales <magnery.vargas@upme.gov.co>

1 mensaje

15 de octubre de 2024, 8:00
Para: ALL_FUNCIONARIOS <ALL_FUNCIONARIOS@upme.gov.co>, Contratistas <Contratistas@upme.gov.co>

No dejes vencer las PQRS, recuerda que puedes gestionar prorroga.



SERVIDOR PÚBLICO Y CONTRATISTA

Recuerda que las peticiones **que no se puedan atender** dentro de los plazos legales, se debe informar oportunamente al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando a su vez la fecha en que se va a responder, la cual **NO PUEDE EXCEDER DEL DOBLE DEL TIEMPO INICIALMENTE PREVISTO** según procedimiento P-SC-01

Se debe informar al profesional de servicio al ciudadano

Unidad de Planeación Minero Energética

upme Magnery Edith Vargas Morales <magnery.vargas@upme.gov.co>

1 mensaje

14 de noviembre de 2024, 10:35
Para: ALL_FUNCIONARIOS <ALL_FUNCIONARIOS@upme.gov.co>, Contratistas <Contratistas@upme.gov.co>

Recuerda que toda PQRS debe ser tipificada en ARGO



SERVIDOR PÚBLICO Y CONTRATISTAS RECUERDE

Toda PQRS redireccionada a su cargo debe llevar **validación y corrección** en su tipificación dentro del sistema de gestión de documento electrónico de archivo - ARGO.

Unidad de Planeación Minero Energética

upme Magnery Edith Vargas Morales <magnery.vargas@upme.gov.co>

1 mensaje

7 de octubre de 2024, 8:00
Para: ALL_FUNCIONARIOS <ALL_FUNCIONARIOS@upme.gov.co>, Contratistas <Contratistas@upme.gov.co>

Recuerda los términos de respuesta PQRS

TÉRMINO DE RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN:

Peticiones generales: Toda petición* deberá resolverse dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes a su recepción o radicación.

Especiales:

- Solicitud de documentos o información*:** Deberán resolverse dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a su recepción.
- Consultas*:** Deberán resolverse dentro de los **treinta (30) días hábiles** siguientes a su recepción.
- Petición entre entidades*:** Deberá resolverse en un término no mayor de los **diez (10) días hábiles** siguientes a su recepción.
- Peticiones del Congreso de la República*:** Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde al Poder Judicial. Deberá resolverse dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a su recepción.

*Art 14 Ley 1437/11. Sustituido por el art. 3 de la Ley 1755/15
**Art. 256 - Ley 5ª/92

Unidad de Planeación Minero Energética

Unidad de Planeación Minero Energética

FALTA DISCIPLINARIA POR LA NO RESPUESTA OPORTUNA DE LAS PQRS

La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas, constituirán **falta grave o leve**, por el incumplimiento de los deberes para el servidor público y, darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario.



Art 31, Ley 1437/11. Sustituido por el art. 1 de la Ley 1755/15 - Art 62 Ley 592 de 2019

upme Magnery Edith Vargas Morales <magnery.vargas@upme.gov.co>

1 mensaje

6 de noviembre de 2024, 16:00
Para: ALL_FUNCIONARIOS <ALL_FUNCIONARIOS@upme.gov.co>, Contratistas <Contratistas@upme.gov.co>

Te contamos algunos Tips para responder PQRS

TIPS PARA RESPONDER PQRS

- Análisis:** Analice la solicitud del usuario e identifique cuál es la necesidad.
- Organice la respuesta por pasos:** organice las ideas en frases cortas, incluya solo información necesaria.
- Lenguaje:** use un lenguaje claro sencillo, cordial e incluyente, evite utilizar tecnicismos.
- Revisión:** Una vez terminado el documento debe revisarlo varias veces para identificar errores gramaticales, ortográficos, mejorar la organización y su presentación.

RESPONDER LAS PQRS ES UN ASUNTO DE TODOS

Unidad de Planeación Minero Energética

4.12.2. **CANALES DE ATENCIÓN**

El GIT de gestión Administrativa y de Servicio al Ciudadano, para la vigencia 2025 fortaleció los canales de atención dispuestos para la ciudadanía y grupos de valor, mediante la implementación de la opción “*Agendamiento de Citas*” en la página web de la UPME, logrando agendar un total de 73 atenciones en la modalidad virtual en el periodo comprendido entre febrero y abril de 2025.

docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSchMaZyJwXH03-T88PmMyn6ztN6uz_rTibWMk4yEajHeKaQ/viewform

AGENDAMIENTO CITA UPME

Señor ciudadano, le informamos que la Unidad de Planeación Minero Energética ha dispuesto esta herramienta para agendar cita con la entidad, en referencia a cualquier trámite y servicio que desee consultar con la UPME.

La confirmación de la cita será emitida mediante comunicación oficial en donde se indicará la hora.

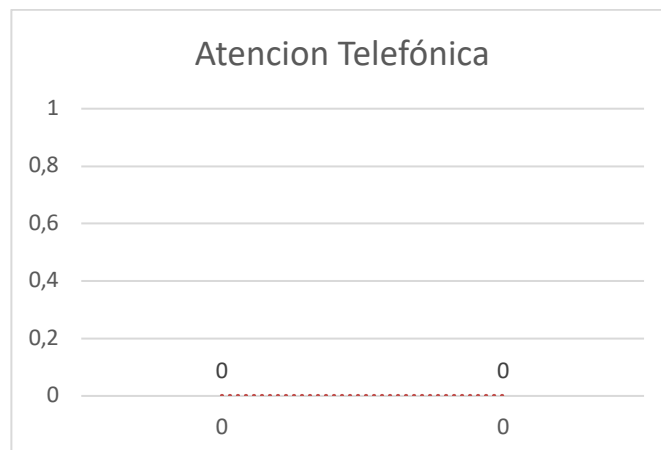
magnery.vargas@upme.gov.co [Cambiar de cuenta](#)

* Indica que la pregunta es obligatoria

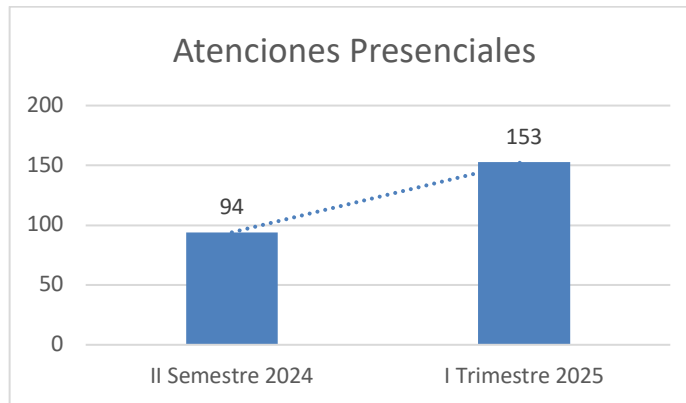
Correo electrónico *

☐ Registrar magnery.vargas@upme.gov.co como el correo que se incluirá al enviar mi respuesta

De igual manera, desde el proceso de Servicio al Ciudadano se ha venido operando la extensión 222 a través de la cual funciona el canal de atención telefónico, observando un incremento significativo respecto de las atenciones efectuadas en el II semestre de la vigencia 2024:



Respecto del canal de atención presencial, de igual manera se puede evidenciar un incremento respecto de las atenciones efectuadas en el II semestre de la vigencia 2024, pasando de 94 atenciones en el II semestre de 2024 a 153 en el I trimestre de 2025:



4.12.3. DOCUMENTACIÓN ASOCIADA SERVICIO AL CIUDADANO

Con el propósito de establecer lineamientos que permitan brindar un servicio digno, efectivo y de calidad, en la vigencia 2024, el proceso de Servicio al Ciudadano actualizó la siguiente documentación:

- Política Institucional de Servicio al Ciudadano, la cual fue adoptada mediante la Resolución No. 000006 del 3 de enero de 2025. Se encuentra publicada en la página web a través del siguiente enlace: <https://www.upme.gov.co/servicio-a-la-ciudadania/politicas/politica-institucional-de-servicio-al-ciudadano/>
- Protocolo de Servicio al Ciudadano, a través el cual fue incluido el enfoque poblacional diferencial. Se encuentra publicado en la página web a través del siguiente enlace: <https://www.upme.gov.co/servicio-a-la-ciudadania/protocolos/protocolo-de-servicio-al-ciudadano/>
- Actualización del procedimiento P-SC-01 Atención al Ciudadano – Peticiones – Quejas _ Reclamos – Sugerencias – Denuncias y Felicitaciones.

4.12.4. ESTADO ACTUAL POLÍTICA SERVICIO AL CIUDADANO

De acuerdo al reporte del Índice de Desempeño Institucional realizado en la vigencia 2024 y donde se evalúa las acciones surtidas en la vigencia 2023, la Unidad de Planeación Minero – energética obtuvo un puntaje general de 82.4, ahora bien, en el marco del autodiagnóstico de la política realizado en el mes de marzo de 2025, mediante el cual se evaluó la vigencia de 2024, el puntaje total prevista para la vigencia 2024 arroja un 87,4%, no obstante, se lograron identificar áreas de mejora y proponer recomendaciones estratégicas para fortalecer su implementación:

- Definir acciones para garantizar el acceso a derechos, bienes, y servicios de las ciudadanías en condiciones de igualdad, señalización en otras lenguas o idiomas, señalización con imágenes en lengua de señas, pictogramas y sistemas de orientación espacial (Wayfinding).
- Actualización del aplicativo de gestión de PQRSDF de la entidad ARGO, en el cual se garantice: un mecanismo para que los correos electrónicos remitidos de manera automática no se categoricen como NO deseados o SPAM y mecanismos para informar al ciudadano el motivo y las opciones para hacer nuevamente su solicitud, en caso de que el sistema presente errores durante el diligenciamiento del formulario.
- Realizar al menos (01) ejercicio de participación ciudadana que facilite el acceso y la comunicación con personas en condición de discapacidad visual y auditiva
- Elaboración de un informe final de la política de servicio al ciudadano vigencia 2025 en el cual se documenten acciones para la mejora continua de cada escenario de relacionamiento con la

ciudadanía, acciones para gestionar la mejora continua y de cada escenario de relacionamiento con la ciudadanía, buenas prácticas de relacionamiento con la ciudadanía,

4.12.5. ESTADO ACTUAL POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo al reporte del Índice de Desempeño Institucional realizado en la vigencia 2024 y donde se evalúa las acciones surtidas en la vigencia 2023, la Unidad de Planeación Minero – energética obtuvo un puntaje general de 82.4, ahora bien, en el marco del autodiagnóstico de la política realizado en el mes de marzo de 2025, mediante el cual se evaluó la vigencia de 2024, el puntaje total prevista para la vigencia 2024 arroja un 81%, no obstante, se lograron identificar áreas de mejora y proponer recomendaciones estratégicas para fortalecer su implementación:

- Diagnosticar si los canales, medios, espacios, instancias y mecanismos que contempló la entidad en la vigencia anterior para promover la participación ciudadana son los idóneos de acuerdo con la caracterización de grupos de valor.
- Validar el grado de satisfacción de la ciudadanía y los grupos de valor en relación con el lenguaje utilizado en acciones de comunicación y diálogo en el marco de ejercicios de participación ciudadana para identificar requerimientos adicionales en materia de promoción de lenguaje claro.
- Socializar con los servidores públicos, la ciudadanía y los grupos de valor de la entidad los resultados del diagnóstico del grado de implementación de la política de participación ciudadana – Designar los responsables de liderar la implementación de la política de participación y garantizar efectivamente el desarrollo transversal de esta política en el marco de la institucionalidad que impulsa el MIPG al interior de la entidad, en armonía con lo establecido en la Ley 2052 de 2020.
- Capacitar a los servidores y colaboradores de la entidad, así como a la ciudadanía y los grupos de valor mediante jornadas de capacitación y sensibilización a los servidores y contratistas de la entidad en materia de enfoque de Estado abierto, especialmente en metodologías de participación y diálogo; así como en temas de lenguaje claro en el marco del Plan Institucional de Capacitación (PIC), garantizando su abordaje en las jornadas de inducción y reinducción contando para ello con la oferta institucional de organismos públicos especializados, así como en el "Programa de capacitación sobre trato digno con enfoque de derechos y diferencial étnico a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Así mismo, de cara a la ciudadanía, promover su capacitación a través del curso virtual sobre Evaluación de la Gestión Pública con Enfoque Basado en Derechos Humanos, dirigido especialmente a las veedurías ciudadana pero que presenta contenidos de interés para la ciudadanía en general.
- Identificar en conjunto con las dependencias misionales y de apoyo a la gestión, los compromisos institucionales y las actividades de gestión en las cuales ya se articula a la ciudadanía y grupos de valor o consideran oportuno iniciar su involucramiento. De igual forma, identificar los temas de mayor interés ciudadano de cara a posibles ejercicios de rendición de cuentas con el fin de seguir las indicaciones que el Manual Único de Rendición de Cuentas dispone en ese caso en particular.
- Definir la metodología participativa que utilizará en cada una de las acciones contempladas, orientando los esfuerzos a promover el diálogo efectivo y el reconocimiento mutuo.
- Identificar, preparar y socializar con la ciudadanía y los grupos de valor la información en lenguaje claro que servirá de insumo para el desarrollo de las acciones participativas, así como la metodología que se utilizará en dichos espacios.
- Publicar la información requerida en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, en atención a los requerimientos del anexo 2 adoptado mediante la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), que define los estándares y directrices para la disposición de información pública en las sedes electrónicas institucionales.

4.13. GESTIÓN DOCUMENTAL

4.13.1. PLANES INSTITUCIONALES – PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR 2023-2026

El PINAR tiene por objetivo: Planear en forma integral el desarrollo de procesos documentales físicos y electrónicos, asegurando la creación, gestión, organización, consulta y conservación de la información de la entidad, basados los principios de integridad y transparencia de la gestión pública.

Seguimiento al Pinar (abril 30 2025)

Item	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR 2023 - 2026			PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD				REPORTE MENSUAL DE AVANCES	
				1er TRIMESTRE			AVANCE	ABRIL	
Nº	PONDERACIÓN DEL ENTREGABLE	PONDERACIÓN DE LA ACTIVIDAD	ACTIVIDADES CLAVE PARA MATERIALIZAR EL ENTREGABLE	ENE	FEB	MAR	TRIMESTRE I	PORCENTAJE DE AVANCE (Acumulado)	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
1	25%	5%	Actualizar el Autodiagnóstico para la vigencia 2025	10%	10%	10%	30%	N/A	Finalizado en Marzo
2		10%	Gestionar el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental versión 3 ante el Archivo General de la Nación.	5%	5%	5%	15%	17	Se inicio el proceso de de convalidación ante Archivo General de la Nación
3		10%	Actualizar las Estrategías de Preservación Digital para las vigencias 2026				N/A	N/A	Programado para segundo semestre
4	20%	20%	Realizar acompañamiento y visita a los encargados de los archivos de gestión para realizar la transferencia documental de los expedientes según la TRD vigente.				15%	15%	Se continuó dando soporte y se solicita desarrollo en módulo de archivo, para transferencias electrónicas eficientes
5	10%	5%	Continuar con digitalización de los expedientes objeto de transferencia secundaria al AGN.			10%	10%	20%	Se continúa con la digitalización de expedientes de conservación total (Periodo 3) definidos en la Tablas de Valoración Documental ...Biblioteca(\\192.168.1.187:) > 2.Archivo Historico TVD
6		5%	Realizar Plan de trabajo de para la aplicación de disposición final según TRD, e iniciar según cronograma aprobado en comité.				N/A	N/A	Programado para segundo semestre
7	10%	10%	Evaluar la conformación del archivo central electrónico y definir acciones de mejora en caso de ser necesario.				N/A	N/A	Programado para segundo semestre
8	20%	10%	Evaluar la cultura de conformación de expedientes en el SGDEA y generar una campaña de gestión del cambio según aspectos identificados			10%	33%	33%	realizó soporte por demanda
9		10%	Implementar plan de capacitación para la vigencia.				33%	33%	Próxima sesión de presente semetre en Mayo
10	15%	15%	Gestionar Desarrollos y configuraciones que permitan optimizar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, buscando el cumplimiento de los requisitos definidos por MINTIC y AGN	10%	10%	10%	25%	35%	se solicito desarrollo para mejoramiento del módulo de archivo. Esta en proceso de pruebas

Las principales actividades desarrolladas en el periodo noviembre de 2023 a mayo 4 de 2025 fueron las siguientes:

Se realizó la migración del Sistema de Gestión Documental ORFEO al Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO, con las siguientes mejoras

- Módulo de envíos: Envíos directos al destinatario, inmediatamente se firma,
- Envíos de correspondencia certificada
- Firmas electrónica
- Módulo de Archivo. Transferencias documentales
- Tablas de firmantes; (Configurar tablas incluidas en documentos Word. Parametrizaciones y actualizaciones de seguridad de servidores ARGO

Se actualizaron los siguientes instrumentos e instructivos archivísticos;

- Tablas de Retención Documental, una vez aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se radicaron al Archivo General de la Nación para convalidación
- Cuadro de Clasificación
- Banco terminológico
- Plan Institucional de Archivos
- Registro de Activos de Información
- Índice de información clasificada y Reservada
- Inventario de Activos de Información. Formato AGN y Formato OTI
- Diligenció Autodiagnóstico Anual
- Tablas de Control de Acceso
- Índice de información clasificada y reservada
- instructivo de Gestión de Comunicaciones Oficiales

En cumplimiento de los lineamientos del Archivo General de la Nación, durante el Periodo 3 se continuó con la aplicación de las Tablas de Retención Documental (TRD), estableciendo la disposición final de conservación total para los documentos evaluados, garantizando así la preservación de la memoria institucional. Se avanzó en el procesamiento técnico del material bibliográfico de la Unidad, procesando un total de 50 documentos. Adicionalmente, se brindó soporte y se dio respuesta oportuna a todas las solicitudes relacionadas con la biblioteca digital.

Se cumplieron en su totalidad los cronogramas de capacitación establecidos, y se prestó soporte técnico permanente a los servidores de la Unidad en el uso del sistema de Gestión Documental y asimismo, se llevaron a cabo transferencias documentales de expedientes físicos y se realizaron capacitaciones orientadas a las transferencias de archivos electrónicos, garantizando el cumplimiento de las disposiciones normativas y la eficiencia en los procesos de gestión documental.

4.13.2. CALIDAD

- INDICADORES DE GESTIÓN Y FISCALES

Se reportó el informe de indicadores de gestión y fiscales del primer cuatrimestre de proceso de Gestión documental por medio de la herramienta dispuesta para este fin, actualmente el proceso cuenta con 2 indicadores como se detalla a continuación:

Como se puede evidenciar el riesgo cuenta con 2 controles, con última fecha de reporte: mayo de 2025

INFORME DE GESTIÓN SECRETARIA GENERAL UPME

Sigla	Proceso	Descripción del Riesgo	Controles	Seguimiento
			Descripción del Control	
GD	Gestión documental	Posibilidad de afectación reputacional y económica por manejo inadecuado en la gestión del ciclo de vida de los documentos producidos por la entidad debido al desconocimiento de los procedimientos y lineamientos que se establecen en materia de gestión documental.	El profesional especializado, técnico y contratista del proceso gestión documental del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Atención al Ciudadano realizan capacitaciones relacionadas con el manejo del ciclo de vida de la documentación producida por la entidad definidas en el Plan de capacitación del PINAR vinculado al Plan Institucional de Capacitación. El profesional especializado del proceso gestión documental del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Atención al Ciudadano realiza seguimiento a las copias de respaldo del Sistema de Gestión Documental solicitando una evidencia que confirme el respaldo del sistema a la OTI para garantizar la conservación de la información electrónica de la entidad.	Se realizaron dos ciclos de capacitación a todos los servidores de la Unidad en los siguientes temas: Gestión Documental, Uso del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos, PQRs y Gestión Ambiental

Los DOS (2) indicadores han cumplido la meta definida para el periodo de medición.

- RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Num	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción: del Control Asociado a la Causa	Medidas de Respuesta	Seguimiento
GD-3	Gestión documental	Posibilidad de afectación reputacional por alteración o pérdida de los expedientes que reposan en el archivo central para favorecer a un tercero.	El profesional con funciones de gestión documental realiza seguimiento y control de préstamos físicos en archivo central a través de la matriz de control de préstamos de documentos, siguiendo los tiempos y políticas establecidas en el procedimiento de gestión documental.	Evitar el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o transferir el riesgo	No se reralizaron préstamos físicos. Ante las solicitudes de préstamo, se procedió a digitalizarlos y enviar el documento en PDF

4.13.3. ARGO SISTEMA GESTIÓN DOCUMENTAL UPME

Actividades y mejoras en el sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo ARGO desde 2024 a 2025:

- Se continúa con el plan de capacitaciones desde talento humano en donde se han brindado acompañamiento continuo y 3 sesiones de capacitaciones.
- Se finalizó con la migración del Sistema de Gestión Documental de ORFEO a ARGO, con las siguientes mejoras.
- Desarrollo de Módulo de envíos: Envíos directos incluídas resoluciones
- Envíos de correspondencia certificada
- Firmas electrónicas, firma digital
- Módulo de Archivo. Transferencias documentales
- Tablas de firmantes; (Configurar tablas incluídas en documentos Word. Parametrizaciones y actualizaciones de seguridad de servidores ARGO
- Módulo de borradores para todos los tipos de radicados
- Versionamiento de TRD actualizable
- Actualización de seguridad en servidores y continuo monitoreo de estos

ESTADÍSTICAS

Estadísticas de Radicación

- En el periodo correspondiente desde noviembre de 2023 2024 hasta Mayo 19 de 2025, se radicaron los siguientes documentos documental

Tipo de Radicado	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
------------------	----------	----------	----------

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIA GENERAL UPME

Radicados de entrada	28.052	34.041	13.397
Radicados de salida	19.333	27.502	75.511
Comunicaciones internas	6.000	9.099	3.218
Resoluciones	824	1.220	427
Actas	253	399	180
Circulares	99	102	49

Este aumento de los radicados denota un incremento en la función de la misionalidad misma de la entidad, así como de la gestión eficiente que se ha realizado desde la gestión documental y el sistema ARGO para la radicación.

4.14. LOGROS

Dentro de los logros más representativos se tiene los siguientes

Gestión Documental y Archivo

1. Implementación del Sistema de Gestión Documental: Se logró gestionar y digitalizar los archivos, asegurando mayor oportunidad y control en la atención de solicitudes y en la conservación de expedientes.
2. Manejo de préstamos y préstamos digitalizados: Se evitaron préstamos físicos mediante la digitalización y envío en PDF, minimizando riesgos de alteración o pérdida de información.
3. Seguimiento y control de activos de información: Se fortalecieron los inventarios y catálogos, incluyendo el índice de información clasificada y reservada, y el registro de activos.
4. Actualización del Plan Institucional de Archivos (PINAR): Se consolidó la actualización y seguimiento del plan, asegurando una adecuada gestión archivística.
5. Digitalización de expedientes históricos: Se continuó con la digitalización de archivos considerados de conservación total, optimizando su acceso y protección.

Gestión Ambiental y Ambiental

1. Elaboración del Plan de Gestión Ambiental: Se inició la construcción de un Plan que unifique las políticas y acciones en materia ambiental, incluyendo gestión de residuos y sostenibilidad.
2. Contratación de asesor ambiental: Desde 2024 se trabaja con un contratista que apoya en la generación de informes y documentos ambientales, mejorando el cumplimiento normativo.
3. Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA): Se busca gestionar y minimizar los impactos ambientales de las actividades de UPME a través de la identificación, evaluación y control de aspectos ambientales.

Administración y Control de Recursos

1. Gestión de activos e inventarios: Se consolidaron registros de bienes y equipos, incluyendo licencias, muebles, software y terrenos, con cortes y balance para control eficiente.
2. Optimización en el uso de recursos y presupuesto: Se realizaron revisiones presupuestales y balance en diferentes

áreas, logrando un control eficaz de los recursos asignados.

Participación y Relaciones Institucionales

1. Participación en consejos y asambleas: La UPME mantuvo participación en consejos de administración y asambleas de copropietarios, fortaleciendo su presencia institucional.
2. Representación en el Consejo de Administración del Centro Empresarial Arrecife: La entidad fue elegida para representar a la unidad, liderando proyectos y fortaleciendo relaciones con otros actores del centro empresarial.

Supervisión y Seguimiento de Proyectos y Procesos

1. Seguimiento de proyectos de control y mantenimiento: Se realizaron evaluaciones periódicas y reuniones para asegurar el correcto funcionamiento de sistemas, como control de acceso y energías renovables.
2. Desarrollo y mejoras en sistema de gestión de documentos electrónicos: Se solicitaron mejoras y desarrollos tecnológicos para optimizar la gestión documental digital, logrando avances en la automatización.
3. Se consolidó el estudio de diseño y optimización de espacios que respondan a las necesidades de la UPME y su modernización de planta global.

4.15. RETOS

1. Fortalecer los procesos y procedimientos de manejo y cuidado de bienes dentro de la entidad.
2. Consolidar y finalizar los planes de mejoramiento respectivos que traen rezagos desde el 2023 y 2024.
3. Realizar la fase 2, 3 y 4 de adecuaciones para la optimización de espacios dentro de la entidad.
4. Fortalecer el equipo que constituye el proceso de servicio y atención al ciudadano debido a que por la misionalidad misma de la entidad, se han incrementado las solicitudes de proyectos de incentivos y de desarrollo energético.
5. Consolidar el presupuesto que permita la renovación del equipo de cómputo desde los inventarios y todo el equipo de UPS y servidores de la entidad que actualmente ya se encuentran depreciados y en obsolescencia.
6. Mejorar acorde a las directivas presidenciales y el plan de austeridad el consumo de servicios públicos al interior de la entidad.
7. Lograr el aval del trámite de VF de 11 contratos para pasar para finales de Mayo y comienzos de Junio y contar con aprobación de Min Hacienda para el mes de Julio o agosto en aras de continuar con la prestación del servicio para el 2026 por la Ley de Garantías.

5. GRUPO INTERNO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

El GIT de Gestión Contractual está conformado de la siguiente manera:

Según lo señalado en la Resolución No. 203 de 2023, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 41 de 2025, el GIT cuenta con los siguientes funcionarios de planta:

GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
Número	Nivel	Grado
Dos (2)	Profesional Especializado	20
Uno (1)	Profesional Especializado	19
Uno (1)	Profesional Universitario	6
Uno (1)	Técnico Administrativo	12

En la actualidad la profesional especializada 2028-19, funge como Coordinadora y desempeña el rol de Secretaria Técnica del Comité de Contratación.

En cuanto a los colaboradores por prestación de servicios, a la fecha se cuenta con cinco (5) abogados contratados por diferentes dependencias, que prestan apoyo al GIT de Gestión Contractual.

5.1. Funciones.

De conformidad con el artículo 3 de la de la Resolución No. 000079 de 2024, las funciones del GIT de Gestión Contractual, son:

- Coordinar y adelantar los trámites y procedimientos relacionados con la gestión contractual y jurídica de la Unidad.
- Liderar los procesos de contratación requeridos por la entidad en sus etapas precontractual, contractual y pos-contractual, de acuerdo con el Manual de Contratación vigente.
- Tramitar a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, o el sistema de información que corresponda, los diferentes procesos de contratación definidos en el Manual de Contratación de la UPME.
- Liderar las actividades inherentes al Comité de Contratación de la entidad.
- Elaborar los documentos jurídicos que en materia de contratación se requieran, así como las respuestas a consultas y derechos de petición y demás documentos que soliciten.
- Mantener actualizado el Manual de Contratación, Manual de Supervisión y demás normas internas de la Unidad en materia de contratación, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Rendir información a los diferentes organismos y entidades que lo soliciten en relación con la información contractual de la UPME.
- Mantener actualizada la base de datos de contratos, así como la página Web de

Gobierno en línea, usuario de SECOP de la Unidad y demás aplicativos dispuestos por las autoridades en materia contractual.

- Coordinar con la Oficina Asesora de Planeación la actualización de los procesos y procedimientos de la gestión contractual conforme a las normas legales vigentes y las necesidades de la Unidad y la estructuración de indicadores de gestión que permitan evaluar la eficiencia y eficacia del grupo.
- Presentar los informes mensuales propios de su gestión ante el/la Secretario/a general y los que le sean solicitados.
- Coordinar la elaboración y expedición de las certificaciones contractuales que le sean solicitadas.

5.2. Procesos:

A continuación, se presentan los temas relevantes asociados al proceso de GESTIÓN CONTRACTUAL:

En este proceso se encuentran todos los trámites contractuales, en sus diferentes etapas.

En la **fase precontractual** presta apoyo a las áreas misionales en la revisión de los estudios previos de los distintos procesos, revisa el Plan Anual de Adquisiciones, se encarga de la logística del Comité de Contratación de la entidad, emite directrices, procedimientos y formatos aplicables a los diferentes procesos contractuales.

En la **fase contractual**, lleva a cabo la revisión de documentos internos y externos, elabora las minutas, administra los usuarios en el Sistema de Contratación Pública SECOP II de la entidad, efectúa solicitudes de registro presupuestal y afiliaciones a la ARL, en general todos los trámites relacionados con la elaboración, suscripción y legalización de los negocios jurídicos de la Unidad.

En la fase **pos contractual**, brinda apoyo en la elaboración y/o revisión de las actas de liquidación, expedición de certificaciones de experiencia, y demás asuntos relacionados con el cierre de los contratos y convenios.

5.2.1 Precontractual

En esta fase, la secretaria general y el GIT de gestión contractual, participan activamente en el **Comité de Contratación**.

Este comité está conformado por:

- El Director General o quien este delegue
- El Secretario General, quien lo presidirá
- El Subdirector de Energía Eléctrica
- El Subdirector de Minería
- El Subdirector de Demanda
- El Subdirector de Hidrocarburos
- El Subdirector de Gestión de la Información
- El Jefe de Oficina de Gestión de Proyectos de Fondos
- El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

- El Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información

El Coordinador del GIT de Gestión Contractual o quien éste designe, será el secretario técnico del comité, y el encargado de proyectar los conceptos jurídicos que en materia contractual se formulen ante este comité.

Durante el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2023 al 04 de mayo de 2025, se han llevado a cabo ciento diez (110) sesiones, como se detallan a continuación:

Tabla 1

COMITÉ DE CONTRATACIÓN			
Vigencia	No. de sesiones	Tipos	Expediente ARGO
2023	De la 069 a la 080	7 Ordinarios	2023114010400001E
		5 Extraordinarios	
2024	De la 001 a la 076	48 Ordinarios	2024114030500189E
		28 Extraordinarios	
2025	De la 001 a la 023	17 Ordinarios	2025114140000087E
		6 Extraordinarios	

Fuente: Propia GIT Gestión Contractual

En las sesiones referidas se ha logrado la actualización del Plan Anual de Adquisiciones y la aprobación de los estudios previos de los procesos de contratación que superan los 75 SMMLV, requeridos para la adecuada gestión de la entidad, en los términos establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad.

Las actas de las sesiones se encuentran debidamente expedidas e incorporadas, junto con sus anexos, en el gestor documental de la entidad.

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación, no se someten al Comité de Contratación: (i) las contrataciones inferiores a setenta y cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (75 SMLMV); (ii) las prestaciones de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, suscritas con persona natural sin importar la cuantía, ni (iii) los negocios jurídicos donde no haya erogación presupuestal por parte de la UPME. No obstante, el Coordinador del GIT de Gestión Contractual, o quien haga sus veces, lleva un informe semestral al Comité de la suscripción de este tipo de negocios jurídicos.

Antes de ser presentados al Comité de Contratación, los estudios previos deben contar con las siguientes revisiones: i) Jurídica, por el GIT de Gestión Contractual de la Secretaría

General; ii) Planeación, por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, de consistencia presupuestal en armonía con los planes, programas y proyectos de la entidad, cuando se trate de bienes y servicios financiados con recursos de inversión; y iii) De consistencia presupuestal, por el GIT de Gestión Financiera de la Secretaría General, cuando se trate de bienes y servicios con cargo al presupuesto de funcionamiento.

5.2.2. Contractual

En esta etapa, el GIT se encarga del proceso de contratación formalmente, desde la recepción de la solicitud remitida por parte de las áreas hasta la legalización de los negocios jurídicos.

Durante el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2023 y el 04 de mayo de 2025, se adelantó la gestión para adquisición de bienes y servicios requeridos por la entidad, como se muestra a continuación:

Tabla 2

CONTRATACIÓN POR MODALIDAD Del 14/11/2023 a 04/05/2025			
Tipo	2023	2024	2025
DIRECTA	9	393	280
INVITACIÓN	0	3	0
PÚBLICA	0	2	1
TIENDA VIRTUAL	3	12	2
Total general	12	410	283
CONTRATACIÓN POR MODALIDAD Del 14/11/2023 a 02/05/2025			
Tipo	2023	2024	2025
DIRECTA	9	393	280

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIA GENERAL UPME

INVITACIÓN	0	3	0
PÚBLICA	0	2	1
TIENDA VIRTUAL	3	12	2
Total general	12	410	283

Fuente: Propia GIT de Gestión Contractual

Tabla 3

CONTRATACIÓN POR TIPO DE NEGOCIO Del 14/11/2023 a 04/05/2025			
Tipo	2023	2024	2025
CONTRATO	7	388	276
CONVENIO	2	7	2
ORDEN DE COMPRA	3	12	2
ACEPTACIÓN DE OFERTA	0	2	2
MEMORANDO ENTENDIMIENTO	0	1	1
Total general	12	410	283

Fuente: Propia GIT Gestión Contractual

Tabla 4

CONTRATACIÓN POR TIPO DE CONTRATISTA Del 14/11/2023 a 04/05/2025 [1]			
Tipo	2023	2024	2025
Jurídica Extranjera	0	6	2
Jurídica Nacional	6	91	25
Natural	6	311	256
Unión Temporal	0	2	0
Consortio	0	0	0
Total general	12	410	283

CONTRATACIÓN POR TIPO DE CONTRATISTA Del 14/11/2023 a 02/05/2025 [1]			
Tipo	2023	2024	2025
Jurídica Extranjera	0	6	2
Jurídica Nacional	6	91	25
Natural	6	311	256
Unión Temporal	0	2	0
Consortio	0	0	0
Total general	12	410	283

La contratación adelantada por la Unidad entre en las vigencias 2023 y 2024, se encuentra debidamente publicada en la plataforma SECOP y su detalle consolidado en la página web de la entidad, en los siguientes enlaces:

- **Contratación** **Ejecutada**
<https://www.upme.gov.co/nosotros/contratacion/contratacion-ejecutada-v2/>
 - **Compras en Tienda Virtual** **SECOP**
<https://www.upme.gov.co/nosotros/contratacion/compras-en-secop/>

Se crea una carpeta con dos (2) archivos pdf con el detalle y la relación de la Contratación Ejecutada en SECOP II y de Compras en Tienda Virtual, adelantada en las vigencias referidas, así como un (1) archivo pdf, con el detalle de la relación de la contratación adelantada en la vigencia 2025, a corte 04 de mayo de 2025. Carpeta que puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1VVZkMU37CmBoFuG3DklUunE2ABaceKeK?usp=drive_link

Bajo ese escenario, es de precisar que, durante el primer cuatrimestre de la vigencia 2025, se avanzó con la contratación equivalente al 60% del rubro de inversión asignado al presupuesto de la entidad, mostrando la debida planeación adelantada por la Unidad a través del Plan Anual de Adquisiciones y la adecuada ejecución de los procesos de contratación de la entidad lo que permite tener un avance significativo en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Paralelamente se encuentran en desarrollo, el proceso público de contratación No. P-002-2025, cuyo objeto es "*Prestar asistencia técnica para conceptualizar y establecer una metodología para determinar el costo de racionamiento del servicio de gas natural en Colombia, con resolución sectorial, geográfica y temporal, así como obtener y procesar la información necesaria para su estimación*", a través de la modalidad de Selección Pública, encontrándose en análisis de ofertas, de las cuales se espera surtir el proceso de selección de la propuesta más favorable en el mes de mayo de 2025.

5.2.3 Poscontractual

- Liquidaciones: En la fase de cierre de los contratos y convenios (liquidaciones), el GIT de Gestión Contractual elabora y revisa las actas de liquidación de los negocios jurídicos. El siguiente reporte corresponde a las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos en la vigencia 2024 hacia atrás.

ESTADO	CANTIDAD
Liquidaciones firmadas y publicadas en el SECOP	110
Liquidaciones en proceso de firmas	9
Liquidaciones pendientes (incluidos contratos 2024)	88

- Cierres contratos prestación de servicios profesionales persona natural, de los periodos 2021, 2022 y 2023: Se llevó a cabo el cierre en la plataforma SECOP II de los contratos mencionados, alcanzando un total de trescientos noventa y ocho (398) contratos cerrados entre el año 2024 y 2025.

5.2.4 Otras actividades de la Gestión Contractual.

- **Creación y/o Actualización de Documentos en el Sistema de Calidad de la Entidad:**

Con relación a la documentación que soporta la contratación de la Unidad, durante el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2023 al 02 de mayo de 2025, se llevó a cabo la actualización de los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría.

Respecto del Manual de Contratación se llevó a cabo las siguientes actualizaciones:

Tabla 6

MANUAL DE CONTRATACIÓN	
Resolución No. 123 del 4 de marzo de 2024.	"Por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, adoptado mediante la Resolución UPME No. 000513 del 12 de julio de 2023"
Resolución No. 511 del 28 de junio de 2024.	"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME"
Resolución No. 026 del 09 de enero de 2025.	"Por la cual se adopta la versión 04 del Manual de Contratación de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME"

Fuente: Propia GIT Gestión Contractual

Respeto del Manual de supervisión e Interventoría:

Tabla 7

MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA	
Resolución No. 636 del 12 de agosto de 2024	"Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME"

Fuente: Propia GIT Gestión Contractual

Así mismo, se adelantó la actualización de los documentos que se utilizan en el proceso de gestión contractual, los cuales se entregan en las siguientes versiones:

Tabla 8

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIA GENERAL UPME

CONTROL DE CAMBIOS				
CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	Fecha	Versión	Descripción de los cambios
C-GC-002	CARACTERIZACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL	7/1/2025	2	Se adopta la nueva plantilla documental que responde a la Ley Antimarcas 2345 de 2023 y se ajusta la fecha.
F-GC-13	Observaciones y Respuestas al Acta de Evaluación	7/1/2025	2	Se adopta la nueva plantilla documental que responde a la Ley Antimarcas 2345 de 2023.
F-GC-015	Estudios Previos - Proceso Público o Invitación	1/11/2024	4	Se adopta la nueva plantilla documental que responde a la Ley Antimarcas 2345 de 2023 y se cambia el nombre del formato.
F-GC-016	Certificado de cumplimiento	28/01/2025	5	Se realizan ajustes en estructura y parametrización
F-GC-017	Estudios Previos Profesionales y Apoyo a la Gestión	22/07/2024	3	Se adopta la nueva plantilla documental que responde a la Ley Antimarcas 2345 de 2023.
F-GC-019	LISTADO DE DOCUMENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS NEGOCIOS JURÍDICOS	31/03/2025	4	Codificación y firma para gestión por ARGO.
F-GC-020	FORMATO DE IDONEIDAD - PERSONA NATURAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN	31/03/2025	3	Codificación y firma para gestión por ARGO.
F-GC-021	Formato de solicitud de modificación contrato	15/07/2024	2	Se adopta la nueva plantilla documental que responde a la Ley Antimarcas 2345 de 2023.

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIA GENERAL UPME

F-GC-022	Matriz de seguimiento a liquidaciones	20/10/2024	2	Se adopta la nueva plantilla documental que responde a la Ley Antimarcas 2345 de 2023.
F-GC-023	Estudios Previos Contratación Directa	22/07/2024	3	Se adopta la nueva plantilla documental que responde a la Ley Antimarcas 2345 de 2023.
F-GC-024	FORMATO DE AUTORIZACIÓN ARL Contratos de Prestación de Servicios - Persona Natural	1/11/2024	2	Se adopta la nueva plantilla documental que responde a la Ley Antimarcas 2345 de 2023.
F-GC-025	SOLICITUD GASTOS DE DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR-CONTRATISTAS	15/07/2024	2	Se adopta la nueva plantilla documental que responde a la Ley Antimarcas 2345 de 2023.
F-GC-027	FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN	19/07/2024	2	Se adopta la nueva plantilla documental que responde a la Ley Antimarcas 2345 de 2023.
F-GC-028	MEMORANDO SOLICITUD TRÁMITE DE PAGO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRATISTAS	15/07/2024	2	Se adopta la nueva plantilla documental que responde a la Ley Antimarcas 2345 de 2023.
F-GC-029	Estudio de Sector - Contratación Directa	18/07/2024	1	Creación.
F-GC-030	Paz y Salvo para la Terminación de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - Persona Natural	18/07/2024	1	Creación.
F-GC-031	Estudio de Sector - Selección Pública e Invitación	22/07/2024	1	Creación.

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIA GENERAL UPME

F-GC-033	Informe Final de Supervisión CPSP y AG	9/12/2024	3	Actualización de número y fórmulas
F-GC-034	FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN OTROS NEGOCIOS	1/11/2024	1	Creación.
P-GC-01	Procedimiento Gestión Contractual	27/07/2023	3	Se actualiza de conformidad con el nuevo Manual de Contratación Resolución 513 del 12 de julio de 2023.

Fuente: Propia GIT Gestión Contractual

El Procedimiento de Gestión Contractual se encuentra en proceso de actualización, estando a la fecha radicado en la Oficina Asesora de Planeación para su publicación en el sistema de calidad de la entidad Isolucion.

- **Auditorías y Planes de Mejoramiento:**

El GIT de Gestión Contractual fue objeto de auditorías internas, para las vigencias 2022, 2023 y 2024. Para las dos primeras se establecieron cuatro (4) hallazgos identificados con los números 146, 172, 269 y 277, los cuales fueron debidamente cumplidos y cerrados a corte diciembre de 2024.

Respecto de la auditoría de la vigencia 2024, llevada a cabo en el mes de noviembre de dicha anualidad, fueron registrados tres (3) hallazgos identificados con los números 11, 12 y 13, cuyos planes de mejoramiento se encuentran planteados y en gestión a fin de ser cumplidos a corte 30 de junio de 2025.

- **Informes**

A la fecha, la entidad se encuentra comprometida con el debido reporte de los informes solicitados por los diferentes órganos de control, y de manera periódica el informe de "Obras civiles inconclusas o sin uso" ordenado mediante Resolución reglamentaria orgánica No. 066 del 02 de abril de 2024, el cual se ha realizado de manera mensualizada y debidamente cumplida hasta el mes de abril de 2025.

Así mismo, se ha llevado a cabo el reporte mensual y dentro del término establecido por la Contraloría General de la República, del informe al Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, encontrándose al día hasta el mes de abril de 2025.

5.3. RECOMENDACIONES

- **Retos durante las restricciones de la Ley 996 de 2005**

Debe tenerse en cuenta que en la vigencia 2026 se llevará a cabo el proceso de elección presidencial para el período 2026-2029, tiempo en el cual se encuentra prohibida la realización de procesos de contratación directa.

INFORME DE GESTIÓN
SECRETARIA GENERAL UPME

En razón de ello y como quiera que la Unidad posee régimen privado de contratación por expresa disposición de la Ley 143 de 1994, siendo la contratación directa la modalidad de mayor aplicación en la entidad en virtud del tipo de negocios jurídicos que se suscriben y de sus cuantías, es necesario adelantar una estrategia que permita soportar la necesidad de adquisición de bienes y servicios sin que los mismos se vean imposibilitados por la Ley de Garantías.

Para ello se han adelantado las siguientes gestiones:

- ❖ La estrategia principal es la gestión de vigencias futuras, para negocios jurídicos nuevos necesarios al inicio de la siguiente vigencia, así como, con la finalidad de aplicar las figuras de prórroga y adición, en los términos establecidos en el Manual de Contratación, principalmente en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, entre otros, suscritos en la vigencia 2024.

A juicio de la UPME, se podrá prorrogar el negocio jurídico por las veces que sea necesario, precedida de la justificación por el supervisor del negocio jurídico.

Adicionalmente, conforme a lo señalado en el Manual de Contratación, los negocios jurídicos podrán adicionarse hasta el cien por ciento (100%) del valor inicialmente pactado expresado en SMMLV.

- ❖ Por otro lado, se planteó la modificación en el Manual de Contratación, de la posibilidad de adelantar a través de la modalidad de invitación (únicamente para la época de ley de garantías), la adquisición de bienes y servicios, sin importar la cuantía, el rubro, el carácter de los asuntos y sin límite de invitados, a fin de garantizar la competitividad en los procesos de selección que se adelanten. Lo anterior, en razón a que esta modalidad de contratación conlleva tiempos abreviados, respecto al proceso de selección pública, lo que resulta más eficiente.

La actualización del Manual está pendiente de aprobación por parte del comité de contratación.

- ❖ Mantener en capacitación constante a funcionarios y contratistas de la UPME, en toda la temática relacionada con la Contratación (procesos públicos, manual de contratación, supervisión de contratos, entre otros).

Cordialmente,

